Villavicencio,

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Y/O EL SUPERVISOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 de 2022 del 26 de/ diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno, se certifica:

Con ocasión al informe y sus anexos se certifica que este ha cumplido con el objeto contractual y lo establecido en la normatividad vigente y, en consecuencia, se autoriza el pago del respectivo periodo. Adicionalmente, se verificó que los documentos allegados corresponden con los requisitos señalados en las Listas de Chequeo que se encuentra publicadas en el Sistema Integrado de Gestión, cumpliendo con los trámites para que la Secretaría de Hacienda adelante las acciones pertinentes para expedir la orden de pago del siguiente contrato y periodo de ejecución:

CONTRATO No.	3123 de 2022
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADRIANA MARIA VERA MONROY NIT 52.073.664-2
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
PERÍODO	PAGO TRES Y LIQUIDACION DEL 01/11/2022 AL 02/11/2022
PAGO RESPECTIVO	$ 10.325.614.18

MARI LEXANDRA AMAYA MARTINEZ
El Jefe de la Oficina de Contratación

Pagadas

Revisó de Forma y Proyectó: Ana Teresa Silva C
Contador CPS Of contratación
Revisión Técnica: n/a
RAD 21110

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	SI	NO

Contrato N° 3123 de 2022, **N° del proceso en Secop II CD-3503-2022**

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indicancopia.					
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**			
		CPS		**OTROS**	
		SI	**NO**	**SI**	**NO**
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago ✓	X			
2	Cuenta de Cobro o factura ✓	X			
3	Copia Certificación Bancaria. **(Primer pago o si ha cambiado)**	N/A	N/A		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones **(*Nota1) (Primer pago)**	X			
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Todos los pagos)** ✓	X			
6	Copia informe de Supervisor o Interventor **(*Nota 3)**	X			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**	X			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A		
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A		
10	Copia del Rut actualizado	X			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A		
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	N/A	N/A		
13	Planilla de Seguridad Social ✓	X			
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**	N/A	N/A		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II				
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**				
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final** Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				
****Nota 3**	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151**				

Erika Sanchez

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

Villavicencio 25 SEP 2022 Hora 8:30
No. Folio 2410
Recibido por yenny

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

LA SUPERVISIÓN CERTIFICA:

Que ADRIANA MARIA VERA MONROY con NIT 52.073.664-2 y representada legalmente por ella misma, en desarrollo y ejecución del contrato No 3123 de 2022, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIV, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo Contrato, haciendo procedente el **PAGO NO. 03.**

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista, el cual se remitió en original a a Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual.

La presente certificación se expide para efectos del **PAGO NO. 03 correspondiente a la liquidación del contrato** por el valor de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON DIECIOCHO CENTAVOS ($10.325.614,18)*** **MCTE,** el valor se debe afectar de la siguiente manera:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
1668	1976	99- 3 - 6.2.22.1.700.3.4 –67	$10.325.614,18
		VALOR TOTAL A AFECTAR	**$10.325.614,18**

El pago se debe abonar a la cuenta de corriente No. 84400002077 del BANCOLOMBIA, Villavicencio, según certificación bancaria aportada del 14 de diciembre de 2022.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
Supervisor

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT 52.073.664-2
Calle 10 # 17 b 14
Tel: (038) 2179384
Bogotá - Colombia
adriana.interventora@gmail.com

Factura
No. 1

				Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
Señores	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO				
NIT	892.099.324-3	**Teléfono**	(608) 6715827	2023-06-30	--
Dirección	Calle 40 No. 33-64	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO FINAL CONTRATO 3123 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 2 DE NOVIEMBRE 2022	1.00	10,325,614.18

Elaborado por Siigo S.A.S Nit 830.048.145-8

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Diez millones trescientos veinticinco mil seiscientos catorce pesos m/cte con dieciocho cent.

Total Bruto	8,676,986.71
IVA 19%	1,648,627.47
Total a Pagar	10,325,614.18

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 10,325,614.18

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 0.00

Municipio de Villavicencio

CLAUSULADO

ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO No. 3123 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ADRIANA MARIA VERA MONROY identificada con cédula de ciudadanía No 52.073.664-2 de bogotá

CONTRATISTA	**ADRIANA MARIA VERA MONROY identificada con cédula de ciudadanía No 52.073.664-2 de bogotá**
OBJETO	**ADICION N° 01 Y PRÓRROGA No 2 DEL CONTRATO N° 3123 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**
FECHA	

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Meta)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 , de quien para los efectos de la presente acta se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ADRIANA MARIA VERA MONROY identificada con cédula de ciudadanía No 52.073.664-2 de bogotá**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga No. 2 **al contrato No. 3123 de 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1). Que el día 16 de septiembre de 2022, se realizó la orden de trabajo No 004, en donde en atención a lo contemplado en el Decreto No. 1000-24-330 del 8 de septiembre de 2022, por el cual se declaró Emergencia Educativa en el Municipio de Villavicencio y el Decreto No. 1000-24 339 de 15 de septiembre de 2022 por el cual se declaró urgencia manifiesta para garantizar la continuidad de la operación del programa de alimentación escolar PAE, se encontró justificado dar inicio a los actos urgentes que den vida de manera inmediata a la operación del servicio pae, así como a la interventoría que haga seguimiento a dicho contratos.

2). Que en cumplimiento de la orden de trabajo No 4 se suscribió el contrato de interventoría **3123 DE 2022,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREÍNTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($186.716.333,10) y un plazo de ejecución de UN (1) MES Y SEIS (6) DIAS, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE TRABAJO No 4.**

3). Que el supervisor mediante informe del 25 de octubre de 2022 señala el estado actual del avance financiero y físico del contrato, certifica el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y solicita adicionar el contrato No. 3123 de 2022, en una suma de $35.284.371,66 y prorroga de siete (7) días. teniendo en cuenta la necesidad descrita en el estudio previo de la solicitud de adición.

4) Que, mediante acta de solicitud de adición (formato 1010-F-GCT-12-V6) al contrato del 25 de octubre de 2022. ADRIANA MARIA VERA MONROY identificada con cédula de ciudadanía No 52.073.664-2 de bogotá, en su calidad de Contratista, JOSE NILSON ARANA SANCHEZ quien obra como Secretario de Educación y ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE como supervisora de contrato avalizan la adición y prórroga No. 2 en una suma de $35.284.371,66. Dadas las concideraciones señaladas en el estudio previo documento que hace parte integral de la presente adición.

5). Que, mediante formato 1010-F-GCT-45-V2, del 25 de octubre de 2022, se estableció el presupuesto oficial por la Secretaria de Educación, por valor de $35.284.371,66,. para el objeto: **"ADICION N° 01 Y PRÓRROGA No 2 DEL CONTRATO N° 3123 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

6). Que, la Jefe de la Oficina de Contratación mediante documento No. 1010-55.02/4568, del 26 de octubre de 2022, certificó que el objeto "**ADICION N° 01 Y PRÓRROGA No 2 DEL CONTRATO N° 3123 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**", por la suma de $35.284.371,66,, se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones.

7). Que el Secretario de educación, presentó estudio previo para adición y prórroga No. 2, del contrato No.3123 DE 2022 CUYO OBJETO ES "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**", en donde se justifica la necesidad de la adición y prórroga.

8). Que, para la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 6157** del 26 de octubre de 2022 con cargo a la imputación presupuestal 99-3-6.2.22.1.700.3.4-67 de la cuenta denominada, implementación del programa de alimentación escolar PAE en Villavicencio, Meta, por la suma de $35.284.371,66.

Municipio de Villavicencio

CLAUSULADO

9). Que, con el fin de lograr la plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede la ordenadora de gasto a suscribir la presente Adición y Prórroga No. 2 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: ADICIONAR al valor total del contrato de interventoría No. 3123 de 2022, la suma de $35.284.371,66., de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6157** del 26 de octubre de 2022, por el mismo valor de conformidad al presupuesto adjunto a esta adición, el cual hace parte integral del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA –PRORROGAR: Prorróguese en siete (7) días calendario escolar el contrato original, contando dicho plazo desde la terminación del plazo inicial.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y ,la actualización de las garantías previamente constituidas.

Villavicencio, 19 de septiembre de 2023.

Doctora:
MARILEXANDRA AMAYA GUTIERREZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Ref.: INFORME DEL PERIODO 3 DEL 1 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 3123- 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3123 del 16 de septiembre de 2022.
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.073.664-2
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA YJURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE CC # 1.121.886.217. DE VILLAVICENCIO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16/09/2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($186.716.333.10) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y SEIS (6) DIAS.
FECHA DE INICIO:	16/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/10/2022
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	$35.284.371 ,66	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	7 DÍAS	FECHA:	02/11/2022
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02/11/2022		

El presente informe se presenta dando cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias en marco de las obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato de Interventoría No. 3123 de 2022, celebrado con el municipio de Villavicencio, a través del cual se delegan las actividades de interventoría respecto al Contrato N° 3122 de 2022 cuyo objeto es: **OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. CONTRATO:	3123 de 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY C.C 52.073.664
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEICISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($186.716.333,10) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 35.284.371,66) M/CTE
TIEMPO ADICIONADO	SIETE (7) DIAS CALENDARIO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN DE ADICIÓN No. 1	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 222.000.704,76)

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIA No. 1	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN DE ADICIÓN No. 1	***02 DE NOVIEMBRE DE 2022***

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA:

NO. CONTRATO:	3122 DE 2022
OBJETO:	"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S. NIT901.084.024-5
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL 3016468 EXPEDIDA FOMEQUE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.782.146.528.40) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1:	21 DE OCTUBRE 2022
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1	$4.538.575.834,08
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1	
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1	*2 NOVIEMBRE 2022*

3. DESARROLLO

El Municipio de Villavicencio suscribió el Contrato 3122 de 2022, "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Y el contrato 3123 de 2022 que

tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

A continuación, se relaciona información general y conceptos básicos relacionados con el Programa de Alimentación escolar, como preámbulo y contextualización al desarrollo del informe
El complemento nutricional suministrado en el marco del programa de alimentación escolar PAE cuenta con las características técnicas, las recomendaciones de energía y nutrientes para la población beneficiaria definida de acuerdo con las recomendaciones diarias de calorías y nutriente para la población colombiana establecidas en el marco de la Resolución 0335/2021

Preescolar	3 - 5 años y 11 meses
Primaria	6 - 8 años y 11 meses
Primaria	9 - 10 años y 11 meses
Secundaria	11 - 14 años y 11 meses
Media y ciclo complementario	15 - 17 años y 11 meses

Fuente: (Resolución No. 0335/ de 2021. HERRAMIENTA 09.Pág. 1 ANEXO TÉCNICO SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE HERRAMIENTA 09 Guía para el diseño de Minutas.

RACIÓN INDUSTRIALIZADA: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.
La ejecución de este proyecto es fundamental para el desarrollo de la estrategia para la reconstrucción del tejido social a través de la atención a la población escolar y vulnerable del Municipio.

RACIÓN PREPARADA EN SITIO: Se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. El comedor escolar debe presentar concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente.

- **COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA**: Se recomienda para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del Programa y se encuentran matriculados en la jornada de la mañana.
- **COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO**: Se establece para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del programa y hacen parte de la estrategia de Jornada Única.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS PARA LA VIGENCIA 2022

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
ESCUELA LA VAINILLA
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES
ESCUELA RURAL RIONEGRITO
COLEGIO CENTAUROS
COLEGIO CENTAUROS
ESCUELA EL AMOR
ESCUELA LA CECILIA
JUAN PABLO II
COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE
CATUMARE
ESCUELA LA ROCHELA
ESCUELA NUEVO HORIZONTE
ESCUELA SAN JORGE
SEDE CAMPESTRE
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
CON ESC VILLA BOLIVAR
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA
COL DPTAL LA ESPERANZA
ESCUELA DE SORDOS
ESCUELA ICCE
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
SEDE CAMPESTRE
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO

Municipio de Villavicencio

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
I. E. MANUELA BELTRAN
ESCUELA MENEGUA
I.E. MANUELA BELTRAN
I.E. LAS PALMAS
ESCUELA BETANIA
I.E. LAS PALMAS
IE INST TEC INDUSTRIAL
CAMILO TORRES RESTREPO
FIDEL AUGUSTO RIVERA
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
SAN LUIS DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
BENPOSTA
ESCUELA SIMON BOLIVAR
ESCUELA RURAL SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE
INST EDUC COL DEPTAL SIMON BOLIVAR
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO
ESCUELA AY MI LLANURA
ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL
ESCUELA CATALUÑA
ESCUELA LAS CAMELIAS
ESCUELA NARCISO MATUS
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
ESCUELA JAIME ROOK
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD
COLEGIO BASICO ANTONIO RICAURTE
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES

Municipio de Villavicencio

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA
ESC MARCO ANTONIO PINILLA
ESC SAN CARLOS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B CABALLERO MEDINA
COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN BAUTISTA CABALLERO MEDINA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES
ESC EL JORDAN
ESC EL MANANTIAL
ESC SAN ANTONIO DE PADUA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES
NUEVA COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
ESCUELA LA ALBORADA
ESCUELA LOS COMUNEROS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO
ESCUELA MESETAS BAJAS
ESCUELA SIETE DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA
COL BAS GUATIQUIA
CONC ESC ANTONIA SANTOS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA
ESCUELA QUEBRADA COLORADA
ESCUELA RURAL NUEVA CONTADERO
ESCUELA RURAL NUEVA NRA. SEÑORA DEL CARMEN
ESCUELA RURAL NUEVA SAMARIA
ESCUELA RURAL NUEVA SAN JUAN DE OCOA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
ESCUELA LA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JHON F. KENNEDY

Municipio de Villavicencio

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
COLEGIO JOHN F. KENNEDY
JARDÍN INFANTIL NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA
ESCUELA LA CEIBA
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA
INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA
ESCUELA SABOGAL HURTADO
ESCUELA VEINTE DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII
SEDE CATATUMBO
SEDE SAN VICENTE DE PAUL
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA
EL GUAMO
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA PRINCIPAL
JUAN BOSCO
LA GOTA
SEDE RELIQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
ESCUELA CHAPINERITO
ESCUELA DOCE DE OCTUBRE
ESCUELA GALAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID - SEDE PRINCIPAL

Municipio de Villavicencio

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI
INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ
MARCO ANTONIO FRANCO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCÍA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCÍA - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NUEVO AMANECER
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA
C.E.R. SANTA MARIA BAJA
ESCUELA NUEVA RURAL NUEVA SAN CRISTOBAL
ESCUELA QUEBRADA HONDA
ESCUELA RURAL CAIRO ALTO
ESCUELA RURAL CAIRO BAJO
ESCUELA RURAL DIVINA PROVIDENCIA
ESCUELA RURAL LA POYATA
ESCUELA RURAL LOURDES
ESCUELA RURAL NUEVA LA ARGENTINA
ESCUELA RURAL NUEVA SANTA MARIA ALTA
ESCUELA RURAL PUENTE ABADIA
ESCUELA RURAL SAN JOSE
ESCUELA RURAL STA HELENA ALTA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL
ESCUELA LA DESMOTADORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ
ESCUELA VILLA JULIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA APIAY
COL VEGAS DEL GUAYURIBA
ESC NUEVA BELLA SUIZA
ESC NUEVA PAVITO
ESC RUR APIAY

Municipio de Villavicencio

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ESC RUR LA LLANERITA
ESC SANTA ROSA DE RIO NEGRO
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ
ESCUELA LAS GAVIOTAS
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
SAN ANTONIO
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ
ESCUELA BARCELONA
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
ESCUELA CONCEPCION PALACIOS
ESCUELA FRANCISCO DE MIRANDA
INST. EDUCATIVA SANTA INES
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ
INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
ESCUELA ANTONIO NARIÑO
ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN
ESCUELA NUEVA LUCITANIA
ESCUELA NUEVA SANTA HELENA
ESCUELA RINCÓN DE POMPEYA
ESCUELA RURAL ARRAYANES
INDOSTAN
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - SEDE PRINCIPAL
UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA
ESCUELA TEUSAQUILLO
ESCUELA VILLA LORENA
UNIDAD BASICA PLAYA RICA

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3123 DE 2022 DEL 1 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Municipio de Villavicencio

A continuación, se presenta la relación de personal contratado para la ejecución de la interventoría y se verifica pago de seguridad social de dicho personal, en el periodo relacionado en el informe de ejecución presentado por el contratista del contrato 3123 de 2022. De acuerdo con documentación anexada en la cuenta de cobro uno del contrato 3123 de 202 lo cual es validado a detalle teniendo en cuenta los contratos y soportes de pago de nómina aportado por el contratista, el cual es revisado por Yessica Mayorga del Equipo PAE de la Secretaría de Educación municipal.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	DIEGO RICARDO MANRIQUE MURCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	PEDRO ANDRÉS ZAMBRANO CORREDOR	COORDINADOR
3	YURANY VANESSA TOSCANO LOPEZ	PROFESIONAL EN DERECHO.
4	MONICA JOHANA ESCOBAR HERNANDEZ	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
5	ALVARO DE JESUS ECHEONA MARTINEZ	PROFESIONAL CON TÍTULO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS
6	LISSETH NATALIA CARO GRISALES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
11	EINER STIWAR MERCHAN VILLADA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
12	YULY ANDREA DUARTE SANTAFE	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
13	NADIA KATIC ZAMBRANO CORREDOR	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	ASTRID YULIETH LÓPEZ SUÁREZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
15	INDIRI JAKELINE MARTINEZ ROMERO	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 3123 DE 2022

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N° 3123 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 186.716.333,10
VALOR ADICIÓN N° 1	$ 35.284.371,66
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 222.000.704,76

VALOR PAGADO ACTAS ATERIORES	$ 211.675.090,58
VALOR PARA PAGAR PRESENTE ACTA	$ 10.325.614,18
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 222.000.704,76
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 00.0

A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR, EXIGIR Y CONTROLAR PERMANENTEMENTE QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON EL EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO AL MUNICIPIO EN LA PROPUESTA, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A FORMACIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO, POSGRADO, EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.**

Durante el periodo de 1 al 2 de noviembre de 2022 la interventoría verificó que el contratista contara con el equipo de trabajo ofrecido al municipio en la propuesta, especialmente en lo relativo a formación académica de pregrado, posgrado, experiencia profesional general y experiencia profesional específica, las hojas de vida del personal fueron verificadas y aprobadas durante la fase de alistamiento por el equipo de apoyo a la supervision del presente contrato de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación municipal.

VER ANEXO 2 INFORME OPERADOR CD.

2. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR, EXIGIR Y CONTROLAR PERMANENTEMENTE QUE EL CONTRATISTA APLIQUE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS CORRECTOS EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN CAMBIOS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS LA INTERVENTORÍA DEBERÁ EXIGIR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS MISMOS, ANALIZARLOS Y PRONUNCIARSE FRENTE A LOS MISMOS ELABORANDO EL CORRESPONDIENTE INFORME DE APROBACIÓN TÉCNICA O REPORTARLO COMO UNA CIRCUNSTANCIA CONSTITUTIVA DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LOS PARÁMETROS FIJADOS EN EL ACÁPITE RESPECTIVO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. PARA TALES EFECTOS LA INTERVENTORÍA DEBERÁ EMITIR SUS CONCEPTOS CON BASE EN LAS NORMAS TÉCNICAS APROBADAS POR LAS COLEGIATURAS DE LA RESPECTIVA RAMA PROFESIONAL O LAS QUE CORRESPONDAN.**

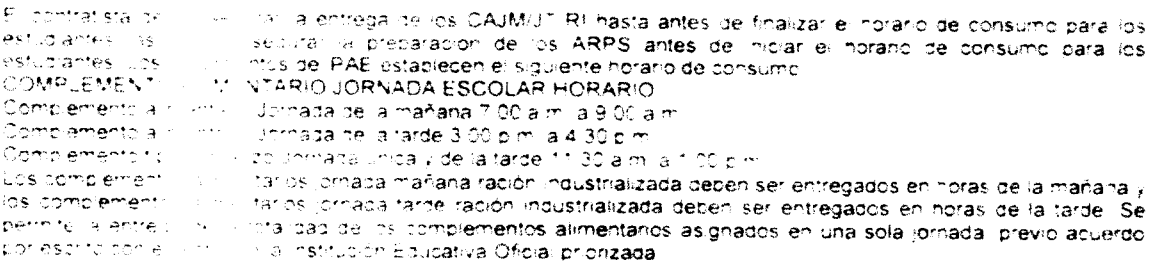
Para cumplir con la obligación de verificar, exigir y controlar el cumplimiento de los procedimientos técnicos correctos por parte del contratista en el desarrollo de las tareas de ejecución contractual, la supervisión realizó seguimiento permanente a la interventoría con el propósito de verificar de manera continua las actividades del contratista para asegurarse que se estén aplicando los procedimientos técnicos adecuados en el marco de la Resolución 0335/2021 de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), para ello de acuerdo con lo indicado, contó con el equipo técnico de campo quienes de manera aleatoria realizaron visitas a las diferentes sedes beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO. Así mismo se determina que de tal seguimiento no se inició incumplimiento alguno por parte de la interventoría en el marco de ejecución del presente contrato.

Municipio de Villavicencio

INFORME FINAL ANEXO 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES. ANEXO N° 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

3. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR QUE EL TITULAR DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA CUMPLA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ LOS CONTROLES DIARIOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, ASÍ MISMO RECOMENDAR LOS AJUSTES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO A EFECTOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN.**

Durante el periodo informado se realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la interventoría, que determinó el cumplimiento de los plazos establecidos en la minuta contractual del operador del contrato 3122 de 2022, según lo establecido en la **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA** obligación número 5 para la entrega de RACIONES PREPARADAS EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADAS a los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO:


5 El contratista de [illegible] la entrega de los CAJM/JT RI hasta antes de finalizar el horario de consumo para los estudiantes [illegible] la preparación de los ARPS antes de iniciar el horario de consumo para los estudiantes [illegible] de PAE establecen el siguiente horario de consumo
COMPLEMENT[illegible] NTARIO JORNADA ESCOLAR HORARIO
Complemento a [illegible] Jornada de la mañana 7:00 a.m. a 9:00 a.m
Complemento a [illegible] Jornada de la tarde 3:00 p.m. a 4:30 p.m
Complemento [illegible] de jornada única y de la tarde 11:30 a.m. a 1:00 p.m
Los complemen[illegible] tarios jornada mañana ración industrializada deben ser entregados en horas de la mañana y los complemen[illegible] tarios jornada tarde ración industrializada deben ser entregados en horas de la tarde. Se permite la entre[illegible] nota cada uno de los complementos alimentarios asignados en una sola jornada previo acuerdo por escrito con el [illegible] la Institución Educativa Oficial priorizada

De acuerdo con la información allegada por la interventoría a este despacho el día 19 de julio de 2023, no se evidenció ninguna inconsistencia de acuerdo con el cumplimiento a los plazos establecidos en la minuta contractual.

4. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR, EXIGIR Y CONTROLAR DIARIAMENTE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE TÉCNICAMENTE SE HAYAN PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE CIERTOS ÍTEMS.**

En el marco de la presente obligación se establece que, según la información relacionada con la ejecución del contrato de operación 3122 de 2022, la interventoría no advierte inconsistencias alguna relacionada con el incumplimiento de la realización de análisis de laboratorio acorde con las obligaciones contractuales.

Por tal motivo, se determina que la interventoría verificó que el contratista SEDEALCO S.A.S en ejecución del contrato 3122 de 2022, realizó análisis microbiológicos en comedores escolares, para lo cual, el operador del PAE tendrá que gestionar ante un laboratorio certificado la toma de muestras en un comedor escolar cada mes en los siguientes puntos críticos: *muestra de alimentos: (CARI): lácteos y dulces, *muestra de alimentos: (CARPS): agua, ensalada, cárnicos y/o huevo. *muestra al personal (operativo y bodega) Frotis de garganta y KOH para uñas-Frotis de manos; *muestra a un equipo y/o utensilio de cocina caliente. *Muestra ambientes de Comedor Escolar. Cumplimiento del plan de muestreo aprobado en la

fase de alistamiento. Esta información se verificó por parte del equipo técnico profesional de apoyo a la supervisión del equipo PAE.

ANEXO N° 7 LABORATORIOS OPERADOR

5. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR OPORTUNA, PERMANENTE Y EFECTIVAMENTE LA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS ÍTEMS EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PRESENTAR UN INFORME AL MUNICIPIO SOBRE LOS ASPECTOS QUE INCIDAN EN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y QUE PUEDAN IMPLICAR MODIFICACIONES A LOS MISMOS.

El equipo de apoyo a la supervisión adscritos a la secretaría de educación municipal realizando revisión de la documentación aportada por la interventoría verificó que, para el periodo informado, el contratista realiza la entrega de 96.330 RACIONES INDUSTRIALZIADAS Y 16.030 RACIONES PREPARADAS EN SITIO, en el periodo 1 al 2 de noviembre de 2022.

Según se observa en la siguiente relación, la cual comprende el número de raciones para cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio y sus respectivas Sedes.

INFORME FINAL ANEXO N° 4 CERTIFICADO DE COBERTURA

RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 1 A 2 de NOVIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	CAJMRI	**1374**								-	
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	CAJMRI	1020	110	278	232	350	50	2	388	1.020	
ESCUELA LA VAINILLA	CAJMRI	354	48	138	116	52	0	2	186	354	
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	CAJMRI	**1170**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	CAJMRI	1134	58	270	156	438	212	2	328	1.134	
ESCUELA RURAL RIONEGRITO	CAJMRI	36	2	16	14	4	0	2	18	36	
COLEGIO CENTAUROS	CAJMRI	**1840**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO CENTAUROS	CAJMRI	1130	108	324	198	364	136	2	432	1.130	
ESCUELA EL AMOR	CAJMRI	300	30	134	96	40	0	2	164	300	
ESCUELA LA CECILIA	CAJMRI	134	20	66	28	20	0	2	86	134	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
JUAN PABLO II	CAJMRI	276	36	120	88	32	0	2	156	276	
COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	CAJMRI	**2860**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	2860	248	690	500	886	536	2	938	2.860	
COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE	CAJMRI	**3430**	0	0	0	0	0		-	-	
CATUMARE	CAJMRI	776	90	382	252	52	0	2	472	776	
ESCUELA LA ROCHELA	CAJMRI	638	118	480	28	8	4	2	598	638	
ESCUELA NUEVO HORIZONTE	CAJMRI	774	112	340	228	80	14	2	452	774	
ESCUELA SAN JORGE	CAJMRI	486	100	278	42	62	4	2	378	486	
SEDE CAMPESTRE	CAJMRI	756	0	0	0	192	564	2	-	756	
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CAJMRI	**738**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CAJMRI	64	0	0	0	50	14	2	-	64	
CON ESC VILLA BOLIVAR	CAJMRI	674	4	378	244	20	28	2	382	674	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	CAJMRI	**2558**	0	0	0	0	0		-	-	
COL DPTAL LA ESPERANZA	CAJMRI	1534	0	146	418	168	802	2	146	1.534	
ESCUELA ICCE	CAJMRI	1024	190	638	194	2	0	2	828	1.024	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAJMRI	**4482**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAJMRI	1756	0	0	32	866	858	2	-	1.756	
SEDE - CAMPESTRE	CAJMRI	2726	324	1274	854	274	0	2	1.598	2.726	
COLEGIO NACIONALIZADO	CAJMRI	**900**	0	0	0	0	0		-	-	

Municipio de Villavicencio

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
FEMENINO DE BACHILLERATO											
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	CAJMRI	900	130	306	282	132	50	2	436	900	
COLEGIO RODOLFO LLINÁS	CAJMRI	**2856**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	2856	274	614	492	914	562	2	888	2.856	
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	CAJMRI	**1488**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	CAJMRI	1488	110	492	400	430	56	2	602	1.488	
CONCESIONES Y EDUCACION CONTRATADA	CAJMRI	**4324**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM	CAJMRI	638	44	202	162	220	10	2	246	638	
INT RAFAEL NUÑEZ- SEDE PORFIA	CAJMRI	1600	320	320	320	320	320	2	640	1.600	
INT RAFAEL NUÑEZ- SEDE RODEO	CAJMRI	2086	416	418	416	418	418	2	834	2.086	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	CAJMRI	**2272**	0	0	0	0	0		-	-	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	CAJMRI	2272	254	726	480	188	624	2	980	2.272	
I.E. LAS PALMAS	CAJMRI	**1924**	0	0	0	0	0		-	-	
I.E. LAS PALMAS	CAJMRI	1892	276	734	392	376	114	2	1.010	1.892	
ESCUELA BETANIA	CAJMRI	32	2	8	8	14	0	2	10	32	
IE INST TEC INDUSTRIAL	CAJMRI	**1222**	0	0	0	0	0		-	-	
CAMILO TORRES RESTREPO	CAJMRI	282	40	132	84	26	0	2	172	282	
FIDEL AUGUSTO RIVERA	CAJMRI	372	56	160	118	38	0	2	216	372	
SAN LUIS DE BOYACA	CAJMRI	568	90	272	166	40	0	2	362	568	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	CAJMRI	**1348**	0	0	0	0	0		-	-	
INST EDUC COL DEPTAL SIMON BOLIVAR	CAJMRI	482	0	0	10	262	210	2	-	482	
BENPOSTA	CAJMRI	840	94	230	166	288	62	2	324	840	
ESCUELA RURAL SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE	CAJMRI	26	4	12	10	0	0	2	16	26	
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO	CAJMRI	**4262**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	CAJMRI	1046	0	0	24	464	558	2	-	1.046	
ESCUELA AY MI LLANURA	CAJMRI	386	60	158	126	42	0	2	218	386	
ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL	CAJMRI	728	124	306	232	66	0	2	430	728	
ESCUELA CATALUÑA	CAJMRI	584	114	288	152	30	0	2	402	584	
ESCUELA LAS CAMELIAS	CAJMRI	840	98	362	266	114	0	2	460	840	
ESCUELA NARCISO MATUS	CAJMRI	678	94	300	186	94	4	2	394	678	
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	CAJMRI	**846**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	846	178	486	146	36	0	2	664	846	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS	CAJMRI	**1152**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS	CAJMRI	598	98	128	10	246	116	2	226	598	
CONC ESC ANTONIA SANTOS	CAJMRI	554	0	184	264	104	2	2	184	554	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	CAJMRI	**1042**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	CAJMRI	710	114	312	192	66	26	2	426	710	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
ESCUELA JAIME ROOK	CAJMRI	332	44	176	108	4	0	2	220	332	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	CAJMRI	**1478**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	CAJMRI	834	0	0	4	238	592	2	-	834	
COLEGIO BASICO ANTONIO RICAURTE	CAJMRI	644	66	280	148	128	22	2	346	644	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES	CAJMRI	**1084**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES	CAJMRI	1084	62	230	166	438	188	2	292	1.084	
ESC ATANASIO GIRARDOT	CAJMRI	**2530**	0	0	0	0	0		-	-	
ESC ATANASIO GIRARDOT	CAJMRI	2530	350	986	572	528	94	2	1.336	2.530	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CAJMRI	**2700**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CAJMRI	1028	0	0	22	924	82	2	-	1.028	
ESC MARCO ANTONIO PINILLA	CAJMRI	866	104	398	280	82	2	2	502	866	
ESC SAN CARLOS	CAJMRI	806	168	542	64	32	0	2	710	806	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B CABALLERO MEDINA	CAJMRI	**526**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN BAUTISTA CABALLERO MEDINA	CAJMRI	526	52	156	108	160	50	2	208	526	
INSTITUCION EDUCATIVA	CAJMRI	**4042**	0	0	0	0	0		-	-	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES											
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	CAJMRI	1522	0	0	100	1090	308	2	-	1.498	
ESC EL JORDAN	CAJMRI	748	118	360	204	66	0	2	478	748	
ESC EL MANANTIAL	CAJMRI	774	158	426	156	34	0	2	584	774	
ESC SAN ANTONIO DE PADUA	CAJMRI	474	106	194	128	46	0	2	300	474	
NUEVA COLOMBIA	CAJMRI	524	100	250	120	54	0	2	350	524	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CAJMRI	**1588**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	CAJMRI	384	0	0	0	168	216	2	-	384	
ESCUELA LA ALBORADA	CAJMRI	722	92	262	176	168	24	2	354	722	
ESCUELA LOS COMUNEROS	CAJMRI	482	22	142	150	162	6	2	164	482	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	CAJMRI	**1232**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	CAJMRI	420	0	0	4	336	80	2	-	420	
ESCUELA MESETAS BAJAS	CAJMRI	252	38	114	60	40	0	2	152	252	
ESCUELA SIETE DE AGOSTO	CAJMRI	560	62	236	162	100	0	2	298	560	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA	CAJMRI	**1168**	0	0	0	0	0		-	-	
COL BAS GUATIQUIA	CAJMRI	1168	178	536	394	50	10	2	714	1.168	
INSTITUCION EDUCATIVA	CAJMRI	**858**	0	0	0	0	0		-	-	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA											
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	CAJMRI	618	44	108	74	288	104	2	152	618	
ESCUELA RURAL NUEVA CONTADERO	CAJMRI	16	2	4	8	2	0	2	6	16	
ESCUELA RURAL NUEVA SAMARIA	CAJMRI	34	4	16	12	2	0	2	20	34	
ESCUELA RURAL NUEVA SAN JUAN DE OCOA	CAJMRI	20	2	6	8	4	0	2	8	20	
NUESTRA SEÑORA SEÑORA DEL CARMEN	CAJMRI	136	20	48	46	22	0	2	68	136	
QUEBRADA COLORADA	CAJMRI	34	12	16	4	2	0	2	28	34	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	CAJMRI	**1696**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	CAJMRI	1346	146	534	340	250	76	2	680	1.346	
ESCUELA LA PRIMAVERA	CAJMRI	350	50	170	118	12	0	2	220	350	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JHON F. KENNEDY	CAJMRI	**1568**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO JOHN F. KENNEDY	CAJMRI	704	0	2	110	190	402	2	2	704	
JARDÍN INFANTIL NACIONAL	CAJMRI	864	168	490	184	22	0	2	658	864	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	CAJMRI	**534**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	CAJMRI	534	54	150	166	122	42	2	204	534	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CAJMRI	**432**	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1								
			E1	E2	E3	E4	E5	SEM1			
CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	CAJMRI	432	20	120	88	164	40	2	140	432	
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	CAJMRI	**1850**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	CAJMRI	268	0	0	8	206	54	2	-	268	
ESCUELA LA CEIBA	CAJMRI	1006	112	470	336	86	2	2	582	1.006	
INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ	CAJMRI	576	96	224	136	108	12	2	320	576	
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	CAJMRI	**1536**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	CAJMRI	1536	86	420	338	510	182	2	506	1.536	
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	CAJMRI	**1400**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	CAJMRI	1400	82	360	260	328	370	2	442	1.400	
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CAJMRI	**2382**	0	0	0	0	0		-	-	
ESCUELA SABOGAL HURTADO	CAJMRI	296	52	128	86	30	0	2	180	296	
ESCUELA VEINTE DE JULIO	CAJMRI	238	38	106	74	20	0	2	144	238	
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	CAJMRI	290	40	114	72	62	2	2	154	290	
SEDE CATATUMBO	CAJMRI	704	84	308	268	42	2	2	392	704	
SEDE SAN VICENTE DE PAUL	CAJMRI	854	96	396	294	68	0	2	492	854	
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO	CAJMRI	**2672**	0	0	0	0	0		-	-	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1								
			E1	E2	E3	E4	E5	SEM1			
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO	CAJMRI	500	92	354	52	2	0	2	446	500	
EL GUAMO	CAJMRI	32	0	14	10	8	0	2	14	32	
JUAN BOSCO	CAJMRI	62	0	32	24	6	0	2	32	62	
LA GOTA	CAJMRI	510	18	324	168	0	0	2	342	510	
SEDE RELIQUIA	CAJMRI	1568	130	418	344	612	64	2	548	1.568	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	CAJMRI	**1552**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	CAJMRI	146	0	0	10	108	28	2	-	146	
ESCUELA CHAPINERITO	CAJMRI	144	12	112	18	2	0	2	124	144	
ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	CAJMRI	942	172	428	310	32	0	2	600	942	
ESCUELA GALAN	CAJMRI	320	88	26	182	24	0	2	114	320	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	CAJMRI	**1098**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	1098	42	230	108	522	196	2	272	1.098	
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	CAJMRI	**1550**	0	0	0	0	0		-	-	
I.E. MANUELA BELTRAN	CAJMRI	1402	8	396	354	486	158	2	404	1.402	
ESCUELA MENEGUA	CAJMRI	148	134	14	0	0	0	2	148	148	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	CAJMRI	**1736**	0	0	0	0	0		-	-	
MARCO ANTONIO FRANCO	CAJMRI	1736	38	560	372	624	142	2	598	1.736	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CAJMRI	**1628**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CAJMRI	994	86	336	248	252	72	2	422	994	
NUEVO AMANECER	CAJMRI	634	90	220	114	184	26	2	310	634	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DIAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	CAJMRI	**790**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	CAJMRI	790	2	12	28	464	284	2	14	790	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	CAJMRI	**1164**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	CAJMRI	868	0	226	256	258	128	2	226	868	
ESCUELA LA DESMOTADORA	CAJMRI	296	130	162	4	0	0	2	292	296	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	CAJMRI	**1122**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	CAJMRI	740	82	210	112	288	48	2	292	740	
ESCUELA VILLA JULIA	CAJMRI	382	36	67	47	41	0	1	103	191	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA APIAY	CAJMRI	**1600**	0	0	0	0	0		-	-	
ESC RUR APIAY	CAJMRI	728	44	202	162	308	12	2	246	728	
ESC NUEVA PAVITO	CAJMRI	20	8	2	6	4	0	2	10	20	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	CAJMRI	**3084**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	CAJMRI	316	45	98	14	1	0	1	143	158	
ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ	CAJMRI	828	66	354	324	84	0	2	420	828	
ESCUELA LAS GAVIOTAS	CAJMRI	480	0	0	62	320	98	2	-	480	
SAN ANTONIO	CAJMRI	1460	114	392	312	504	138	2	506	1.460	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	CAJMRI	**656**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	CAJMRI	364	32	0	6	214	112	2	32	364	
ESCUELA BARCELONA	CAJMRI	292	4	168	92	26	2	2	172	292	
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAJMRI	**3080**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAJMRI	736	0	0	22	522	192	2	-	736	
ESCUELA CONCEPCION PALACIOS	CAJMRI	540	96	218	182	44	0	2	314	540	
ESCUELA FRANCISCO DE MIRANDA	CAJMRI	1502	224	688	458	132	0	2	912	1.502	
INST. EDUCATIVA SANTA INES	CAJMRI	302	0	124	102	72	4	2	124	302	
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CAJMRI	**1524**	0	0	0	0	0		-	-	
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CAJMRI	1274	44	156	102	638	334	2	200	1.274	
ESC JOSE ANTONIO GALAN	CAJMRI	90	14	50	14	12	0	2	64	90	
ESCUELA RURAL ARRAYANES	CAJMRI	50	6	24	16	4	0	2	30	50	
INDOSTAN	CAJMRI	32	6	18	2	6	0	2	24	32	
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	CAJMRI	**2872**	0	0	0	0	0		-	-	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	2872	250	710	534	886	492	2	960	2.872	
UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	CAJMRI	**1618**	0	0	0	0	0		-	-	
UNIDAD BASICA PLAYA RICA	CAJMRI	1158	118	282	216	384	158	2	400	1.158	
ESCUELA TEUSAQUILLO	CAJMRI	86	0	36	28	22	0	2	36	86	
ESCUELA VILLA LORENA	CAJMRI	374	60	156	108	50	0	2	216	374	
			9807	**30399**	**20503**	**24422**	**12004**		40.206		
									-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	**CARPS**	**394**	0	0	0	0	0		-	-	
GILBERTO ALZATE	CARPS	308	0	0	0	24	284	2	-	308	
VILLA BOLIVAR	CARPS	86	68	16	2	0	0	2	84	86	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	CARPS	**172**	0	0	0	0	0		-	-	
ESCUELA SORDOS	CARPS	172	10	124	14	22	2	2	134	172	
COLEGIO CATUMARE	CARPS	**460**	0	0	0	0	0		-	-	
SEDE SAN JORGE	CARPS	460	0	108	276	76	0	2	108	460	
SEDE ROCHELA	CARPS	460	0	72	342	46	0	2	72	460	
GENERAL CARLOS ALBAN	CARPS	**500**							-	-	
GENERAL CARLOS ALBAN	CARPS	500	106	106	64	142	82	2	212	500	
LA MADRID	CARPS	**1364**							-	-	
LA MADRID	CARPS	1364	184	488	354	214	124	2	672	1.364	
SIMON BOLIVAR	CARPS	**348**							-	-	
SIMON BOLIVAR CUNCIA	CARPS	348	48	162	92	46	0	2	210	348	
MARCO FIDEL SUAREZ	CARPS	**396**							-	-	
MARCO FIDEL SUAREZ	CARPS	396	0	0	0	152	244	2	-	396	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTA	CARPS	**400**							-	-	

Municipio de Villavicencio

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACION	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
L NARCISO JOSE MATUS TORRES											
SEDE EL MANANTIAL	CARPS	400	22	54	234	90	0	2	76	400	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CARPS	**1320**							-	-	
JORGE ELIECER GAITAN	CARPS	400	0	0	4	122	274	2	-	400	
SAN CARLOS	CARPS	400	0	12	314	74	0	2	12	400	
ATANASIO GIRARDOT	CARPS	520	0	20	276	216	8	2	20	520	
MARCO ANTONIO FRANCO	CARPS	**700**							-	-	
MARCO ANTONIO FRANCO	CARPS	700	162	20	0	56	462	2	182	700	
COLEGIO ISAAC TACHA NIÑO	CARPS	**1328**							-	-	
SEDE LA GOTA	CARPS	1328	60	36	128	818	286	2	96	1.328	
ALFREDO MOLANO BRAVO	CARPS	**1000**							-	-	
ALFREDO MOLANO BRAVO	CARPS	1000	0	22	160	620	198	2	22	1.000	
INDUSTRIAL	CARPS	**1064**							-	-	
INDUSTRIAL	CARPS	1064	0	0	2	326	736	2	-	1.064	
FEMENINO	CARPS	**800**							-	-	
FEMENINO	CARPS	800	0	2	0	198	600	2	2	800	
ABRAHAM LINCOLN	CARPS	**400**							-	-	
ABRAHAM LINCOLN	CARPS	400	40	10	8	72	270	2	50	400	
FRANCISCO ARANGO	CARPS	**272**							-	-	
FRANCISCO ARANGO	CARPS	272	0	0	0	0	272	2	-	272	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARPS	**770**							-	-	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARPS	450	54	174	104	54	64	2	228	450	
SEDE POLICARPA SALABARRIETA	CARPS	316	28	4	4	218	62	2	32	316	
I.E JUAN PABLO II	CARPS	**200**							-	-	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
SEDE CHAPINERO	CARPS	200	2	190	8	0	0	2	192	200	
INEM	CARPS	**1184**							-	-	
INEM	CARPS	1184	0	2	0	138	1044	2	2	1.184	
INSTITUCION EDUCATIVA APIAY	CARPS	**1134**							-	-	
RURAL DE APIAY	CARPS	600	0	0	0	284	316	2	-	600	
LA LLANERITA	CARPS	118	20	58	34	6	0	2	78	118	
BELLA SUIZA	CARPS	248	34	112	82	20	0	2	146	248	
STA ROSA DE RIONEGRO	CARPS	96	14	48	28	6	0	2	62	96	
VEGAS DEL GUAYURIBA	CARPS	72	14	26	20	12	0	2	40	72	
COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CARPS	**776**							-	-	
NUEVA STA HELENA	CARPS	38	1	3	5	10	0	1	4	19	
RINCON DE POMPEYA	CARPS	532	110	244	144	34	0	2	354	532	
LUCITANIA	CARPS	90	20	48	10	12	0	2	68	90	
ANTONIO NARIÑO	CARPS	116	14	50	28	24	0	2	64	116	
COLEGIO VANGUARDIA	CARPS	**926**							-	-	
CAIRO ALTO	CARPS	264	56	92	86	30	0	2	148	264	
CAIRO BAJO	CARPS	98	20	42	26	10	0	2	62	98	
LA POYATA	CARPS	122	26	50	34	12	0	2	76	122	
LA ARGENTINA	CARPS	82	20	32	28	2	0	2	52	82	
SANTA MARIA BAJA	CARPS	34	0	18	10	6	0	2	18	34	
SANTA MARIA ALTA	CARPS	14	6	6	2	0	0	2	12	14	
SAN CRISTOBAL	CARPS	32	2	6	4	10	10	2	8	32	
DIVINA PROVIDENCIA	CARPS	76	0	22	12	32	10	2	22	76	
STA HELENA ALTA	CARPS	32	2	0	6	16	8	2	2	32	
LOURDES	CARPS	12	4	0	4	2	2	2	4	12	
PUENTE ABADIA	CARPS	90	8	20	16	24	22	2	28	90	
SAN JOSE	CARPS	26	2	12	10	2	0	2	14	26	

Municipio de Villavicencio

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
QUEBRADA HONDA	CARPS	44	2	12	4	22	4	2	14	44	
			1159	2523	2979	4300	5384				
										-	113480
										113.480	113480
										113480	

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	9.807	$2.664,99	$ 26.135.556,93
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	30.399	$2.755,27	$ 83.757.452,73
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	20.503	$3.013,63	$ 61.788.455,89
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	24.422	$3.150,97	$ 76.952.989,34
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 5 de 15 a 17años)	12.004	$3.365,33	$ 40.397.421,32
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	1.159	$4.446,25	$ 5.153.203,75
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	2.523	$4.399,72	$ 11.100.493,56
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	2.979	$5.117,30	$ 15.244.436,70
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	4.300	$5.255,94	$ 22.600.542,00
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	5.384	$5.777,13	$ 31.104.067,92
TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2022	113.480		$ 374.234.620

Nota: La anterior tabla de raciones entregadas en el periodo correspondiente, se encuentra validada por el equipo profesional idóneo contratado por la Secretaría de Educación para el apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar, de acuerdo con la ejecución y documentación aportada por la interventoría.

La interventoría para la viabilidad de pago verificó el cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: mensualidades vencidas con corte al último día de cada mes calendario, de acuerdo con las raciones real y efectivamente entregadas soportada su ejecución el:

A. Remisiones de entrega en las sedes educativas priorizadas
B. Registro y control diario de asistencia
C. Certificado de cobertura atendida
D. Certificado de entrega de raciones a instituciones educativas suscrita por los rectores
E. Soporte de pago de seguridad social integral y parafiscales
F. El pago de nómina de personal y proveedores, previa entrega de informe del contratista e informe de supervisión.

La interventoría reviso y viabilizó el cumplimiento por parte del contratista del anexo de los formatos denominados, **Certificado Rector** con firmas por parte de los Rectores de las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio, Remisiones de entrega de las sedes educativas, Certificado de Cobertura atendida y por último certificado y control diario de asistencia o listado niño a niño y Soporte de pago de seguridad social integral y parafiscales así como El pago de nómina de personal y proveedores, previa entrega de informe del contratista e informe de supervisión.

NOTA: Las IEO Relacionadas en el anterior cuadro, cuentan con una validación en cantidades, sin tachones y enmendaduras las cuales fueron revisadas en su totalidad y a responsabilidad del equipo de campo de interventoría y los profesionales de la misma.

6. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR LOS PERMISOS, RESOLUCIONES Y DEMÁS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO NORMAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA CUAL EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR TALES TAREAS DE VIGILANCIA SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS LEGALMENTE APLICABLES SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO.**

Para el cumplimiento de la presente obligación, la supervisión realiza la revisión de la documentación aportada por la interventoría donde verifican el cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación del formato del MEN, para la verificación de comedores en el marco de los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 0335/2021, donde se evaluaron los siguientes componentes:

- INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS.
- ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO.
- CONDICIONES DE PREPARACIÓN.
- CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO
- CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO)
- EQUIPOS Y UTENSILIOS
- SALUD OCUPACIONAL
- GESTIÓN SOCIAL

A través de los formatos de verificación de comedores aplicados por el personal técnico de campo en las diferentes visitas de verificación al cumplimiento del contrato de operación del programa de alimentación escolar PAE VILLAVICENCIO contrato N° 3122/2022, contratista SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S en donde se da cuenta del cumplimiento a las normas aplicables establecidas en la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021, sus anexos y los requerimientos técnico-administrativos de la unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.

INFORME N° FINAL ANEXO No 5. ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES. ANEXO N° 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante el periodo informado, la interventoría verificó que el operador SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S diera cumplimiento a las normas aplicables establecidas en la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021, sus anexos y los requerimientos técnico-administrativos de la unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.

También verificó en el plan de alistamiento el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas de fecha 16-09-2022, la cual cuenta con un 71% de cumplimiento toca vez que cuenta con requerimientos por parte del ente competente.

7. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SI A ELLO HAY LUGAR, ASÍ COMO LAS NORMAS DE SANIDAD, MANEJO DE ALIMENTOS INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL, SALUD PÚBLICA CUANDO CORRESPONDA Y TODA AQUELLA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE RESPECTO A LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN NUESTRO PAÍS, PARA LO CUAL EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR TALES TAREAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE SEGÚN EL PRESENTE TIPO DE PROYECTO (PAE).

A la fecha del presente informe, de acuerdo con la información allegada a esta secretaría el día 19 de julio de 2023, tiene que, la interventoría verificó el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte del operador en lo relacionado con manejo de residuos, desechos y planes de saneamiento que puedan generar impacto ambiental, se realiza suspensión de las actividades de entrega de complementos en las sedes.

Durante el periodo de ejecución, la interventoría realiza seguimiento al contratista de la operación del contrato 3122-2022 en a realización del debido control de plagas químico en todas las sedes de la modalidad ración preparada en sitio en el periodo comprendido entre el 1 a 31 de octubre del 2022 de las cuales se aporta certificado de la empresa fumigaciones Guadalupe del llano y así dar cumplimiento a la presente obligación. Así como el plan de saneamiento básico (programa de control de plagas), se realiza seguimiento a la efectividad del control químico.

La interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, dando cuenta de la entrega de los PUNTOS ECOLÓGICOS en las diferentes sedes en cumplimiento de la obligación N° 12 del contrato N° 3122/2022, adicional a lo anterior verificó que el contratista cumpliera con las actividades de control de plagas y entrega de elementos de aseo en cada una de las sedes beneficiarias del **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO.**

8. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PLAN DE REGISTRO Y DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ANTE EL TITULAR DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA QUE LE PERMITA EFECTUAR REQUERIMIENTOS DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA EN PROCURA DE OBTENER SOLUCIONES INMEDIATAS QUE SEAN FAVORABLES A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

De acuerdo con la información allegada por la interventoría el día 19 de julio de 2023, se determina que, durante el presente periodo de ejecución, no se suscribieron planes de mejora en relación con el contrato de operación del PAE 3122-2022.

9. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ESTUDIAR Y DECIDIR LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, CONTABLES Y DEMÁS, QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIONES AL CONTRATO. EN CASO DE REQUERIR MODIFICACIONES ÉSTAS DEBERÁN SOMETERSE AL ESTUDIO DE LA SECRETARIA QUE HAYA ELABORADO EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, CON EL CONCEPTO FAVORABLE DE LA INTERVENTORÍA, SIGUIENDO EN TODO CASO LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

De acuerdo con la información allegada por la interventoría el día 19 de julio de 2023, se determina que, durante el presente periodo de ejecución, no se llevaron a cabo mesas técnicas ni comités operativos.

10. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR QUE EN LA BITÁCORA SE REGISTREN TODAS LAS NOVEDADES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA EFECTIVA VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**

En relación con la documentación aportada por la interventoría el día 19 de julio de 2023 en la Secretaría de educación, en el marco del presente periodo de ejecución, se evidenció en la bitácora aportada que la interventoría realizó seguimiento a la operación en cumplimiento del cronograma de visitas y en la aplicación de los formatos de verificación de comedores escolares en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0335/2021.

INFORME FINAL ANEXO No 14 CRONOGRAMA DE VISITAS ANEXO 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES.

11. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONDUCENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PERTINENTES, CERTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN.

Durante el periodo informado del 1 al 2 de noviembre de 2022 en el marco del presente contrato, la supervisión de acuerdo con el seguimiento realizado y la revisión de la documentación por parte de la supervisión y todo el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE, aportada por la interventoría, se determina que ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato No. 3123 DE 2022, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos pertinentes, y así mismo certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

INFORME FINAL. ANEXO 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES

12. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REVISAR Y APROBAR EL CONTENIDO DE LAS ACTAS PARCIALES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LO PACTADO.

Durante el presente periodo de ejecución, se evidencia en información allegada por la interventoría, que se suscribió y aprobó por parte de la interventoría Acta correspondiente al pago final por valor de $371.747.889 TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, en la cual garantiza que revisó y confirmó el cumplimiento de las obligaciones del contrato 3122 de 2022 entre el contratista y el municipio.

13. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ELABORAR Y ADJUNTAR LOS INFORMES QUE SUSTENTEN TODAS LAS ACTUACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CON CUALQUIER MODIFICACIÓN A SUS CONDICIONES INICIALES.**

Durante el presente periodo de ejecución, la interventoría verificó y determinó que no se solicitaron modificaciones ni cambios adicionales a las condiciones iniciales al contrato de operación N° 3122/2022 y el contrato de interventoría N° 3123/2022.

14. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL PAE. SE VERIFICARÁN CANTIDADES Y CALIDADES DEL OBJETO CONTRATADO EJECUTADAS, SE ELABORARÁN Y SUSCRIBIRÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE (ACTA DE TERMINACIÓN), SE SOLICITARÁ LA AMPLIACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS, LO MISMO QUE AL CONTRATISTA SE LE SOLICITARÁ LA RECOPILACIÓN DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO BUSCANDO QUE SEA DE FORMA CRONOLÓGICA Y SE ELABORARÁ INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA TENIENDO EN CUANTA TODOS LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO PAE, QUE INCLUIRÁ EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DIARIO. LA ANTERIOR INFORMACIÓN SERÁ REMITIDA AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Para el desarrollo de la presente obligación, la interventoría suscribió acta de terminación de fecha 2 de noviembre de 2022 al contrato N° 3122/2022, la cual allegó a este despacho el día 19 de julio de 2023.

VER ANEXO 9 ACTA DE TERMINACIÓN – ACTA DE LIQUIDACIÓN Contrato N° 3122/2022

15. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ GARANTIZARLE AL MUNICIPIO QUE TODOS LOS INFORMES QUE REALICE LOS REMITIRÁ AL EXPEDIENTE ÚNICO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ REPOSAR EN LA OFICINA DE ARCHIVO QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO, EN ESTE CASO OFICINA DE CONTRATACIÓN, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DELEGADA PARA EL EFECTO.**

La interventoría cumple con la obligación este proceso, allegando a la Secretaría de Educación municipal los informes relacionados aquí el día 19 de julio de 2023, los cuales serán revisado por el equipo PAE de la Secretaría de Educación de acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 3122 y 3123 de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

- N°1 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 30 de septiembre de 2022.
- N°2 Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2022.
- Informe final Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 2 de noviembre de 2022

16. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ALCALDE O SU DELEGADO LA NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO INICIAL JUSTIFICANDO TÉCNICAMENTE TAL NECESIDAD. LA SOLICITUD DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UN INFORME EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS RAZONES QUE PODRÍAN JUSTIFICAR LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO Y EN TODO CASO DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON EL MANUAL CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE AL PROCESO O PROCEDIMIENTO A SURTIRSE PARA TALES EFECTOS.

Durante el presente periodo, la interventoría no realizó solicitud para ajustes al contrato de operación N° 3122/2022, ni al contrato de interventoría N° 3123/2022.

17. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ HACER CUMPLIR EN GENERAL LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

Se da cumplimiento a esta obligación, la interventoría verifica de acuerdo con la información allega a este despacho el día 19 de julio de 2023, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato N° N. 3122 DE 2022, que tiene por objeto: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Como consta en el informe final del operador correspondiente a las actividades realizadas en el periodo 1 a 2 de noviembre de 2022.

18. DEBERÁ ELABORAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PRESENTARLA ANTE EL SUPERVISOR DELEGADO PARA EL EFECTO CON EL PROPÓSITO DE QUE UNA VEZ SEA REVISADA Y VIABILIZADA ÉSTE CITE AL CONTRATISTA PARA INTENTAR LA SUSCRIPCIÓN BILATERAL DE LA MISMA. EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS FORMATOS PREESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO SEGÚN MECI CALIDAD.

Para el desarrollo de la presente obligación, la interventoría proyecto el acta de liquidación del contrato N° 3122/2022, la cual allego a este despacho el día 19 de julio de 2023,

VER ANEXO 9 ACTA DE TERMINACIÓN – ACTA DE LIQUIDACIÓN Contrato N° 3122/2022

19. APLICAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN RESOLUCIÓN 335 DE 2021 – VERIFICACIÓN EN COMEDORES ESCOLARES, BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y ENTIDAD OPERADORA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA.

Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión realiza la revisión de la información aportada por la interventoría en relación a las actas de visitas para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos administrativos de la resolución 0335 de 2021 en comedores escolares, bodegas de almacenamiento.

Los lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA en el marco de la resolución 0335/2021, la interventoría realiza:

1. seguimiento que incluye aspectos relacionados con la verificación en comedores escolares y bodegas de almacenamiento.
2. se estableció un proceso de verificación que cumple con los lineamientos y las normas complementarias y reglamentarias aplicables. Este proceso incluyó inspecciones regulares en los comedores escolares y las bodegas de almacenamiento para verificar el cumplimiento de los estándares establecidos.

3. se contó con el personal responsable de realizar las visitas de verificación los cuales fueron previamente capacitados para evaluar y documentar adecuadamente el cumplimiento de los lineamientos de la mencionada resolución.
4. se realizaron tomas aleatorias de análisis de laboratorio con el propósito de verificar la calidad y la inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios del programa de alimentación escolar(RPC y RI)
5. Se realizó seguimiento a través de los formatos establecidos en los anexos técnicos de la resolución 0335/2021 que permiten verificar los siguientes aspectos :

- INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS.
- ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS.
- CONDICIONES DE PREPARACION.
- CUMPLIMIENTO DE MENUS – GRAMAJES.
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO.
- EQUIPOS Y UTENSILIOS.
- SALUD OCUPACIONAL.
- GESTION SOCIAL

6. Se visitó la bodega de almacenamiento para verificar la correcta disposición y el correcto almacenamiento de los alimentos, la rotación adecuada de los productos, las condiciones de limpieza y la organización de los alimentos.
7. se verifica el cumplimiento de las normas establecidas por la entidad operadora del PAE en términos de contratación, gestión financiera, seguimiento y evaluación del programa.
8. Todas las verificaciones realizadas, incluyendo las observaciones, hallazgos y medidas correctivas tomadas en caso de incumplimientos, están documentadas en las planillas de verificación de comedores. Durante el periodo informado se realizaron un total de 14 visitas a las sedes beneficiarias del programa de alimentación escolar PAE VILLAVICENCIO.

INFORME FINAL ANEXO No 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES. ANEXO No 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO.

20. **PRESENTAR EN EL INFORME SEGÚN EJECUCIÓN DE AVANCE O FORMA DE PAGO, EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS SOCIALES Y LOS SOPORTES (CERTIFICADO DE COBERTURA) DEBIDAMENTE ORGANIZADOS POR MODALIDAD DE PREPARACIÓN Y ZONA (RURAL Y URBANA). EN EL INFORME SE DEBE PRESENTAR EL RESULTADO CONSOLIDADO DE LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS CON EL ANÁLISIS DE CAUSAS, ACCIONES DE LA INTERVENTORÍA Y RECOMENDACIONES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON CORTE A LAS FECHAS EN LAS QUE SE EJERCIÓ SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PAE.**

Se realiza revisión de la información aportada por la interventoría allegada el día 19 de julio de 2023, donde de acuerdo con la presente obligación se evidencia el resultado consolidado de los hallazgos evidenciados con el análisis de causas, acciones de la interventoría y recomendaciones al supervisor del contrato

Se da cumplimiento a esta obligación se anexa la información consignada en el Certificado de Cobertura debidamente organizados por modalidad de preparación y zona (rural y urbana):

NOVIEMBRE		
MODALIDAD	CANTIDADES	VALOR
RI	97.135	$ 288.119.914,62
RPS	16.345	$ 83.627.974,51
TOTAL	113.480	$ 371.747.889,13

VER ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE COBERTURA.

21 **DEJAR COPIA DE DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL INFORME DE VISITA EN LAS UNIDADES DE SERVICIO (SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS), COMEDORES ESCOLARES, Y BODEGA DEL OPERADOR, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE ALIMENTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.**

De acuerdo con la información aportada por la interventoría, se realizó el seguimiento a las actividades dentro de los cronogramas de entregas de RACIONES a las instituciones educativas beneficiarias, tal como se evidencia en el expediente de la cuenta de cobro del presente informe.

22 **CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

Para el presente periodo de ejecución, la interventoría cumplió las instrucciones impartidas por la supervisión en el marco del presente contrato.

23 **ENTREGAR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

Para el cumplimiento de esta obligación, la interventoría entregó a la supervisión los soportes documentales relativos al presente periodo de ejecución de este contrato, el día 19 de julio de 2023

24 **VERIFICAR EN EL CONTRATO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, ENTRE ELLOS LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIA SOBRE LA MATERIA O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.**

La interventoría en cumplimiento a esta obligación, realizó seguimiento al contratista de operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del contrato 3122-2022, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE establecidos en la resolución 0335/2021, Resolución No. 005109 de 2005 (requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano), Resolución 2674 de 2013, establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario y demás que a la marcha del proceso sean aprobadas y vigentes, conforme con la información allegada a esta Secretaría el día 19 de julio de 2023.

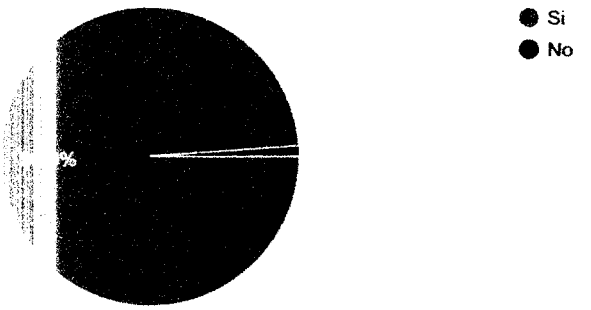
Municipio de Villavicencio

25. REALIZAR UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL 5% DEL TOTAL DE NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VISITADOS Y PRESENTAR DE MANERA CONSOLIDADA EN EL INFORME QUE PRESENTE SEGÚN FORMA DE PAGO, EL ANÁLISIS, LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES. EL FORMATO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA INTERVENTORÍA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTA DE INICIO PARA LA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría diseñó encuesta dirigida a padres y beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO la cual se realizó a través de GOOGLEFORMS, según lo estableció en su informe del contratista el día 19 de julio de 2023 en la secretaria de educación. Dicha encuesta se realizó ya que es una manera eficiente de recopilar información y opiniones de los padres y beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Villavicencio. Las encuestas son una herramienta útil para obtener retroalimentación y evaluar la satisfacción de los usuarios.
Esta obligación de acuerdo con lo relacionado se da por cumplida en el periodo 1 a 31 de octubre de 2022, como a continuación se presenta.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA CONTRATO 3123 DE 2022

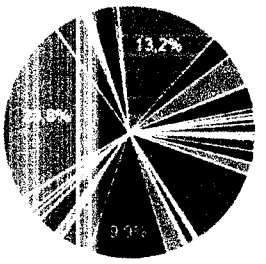
Desea responder la encuesta
1.061 respuestas



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

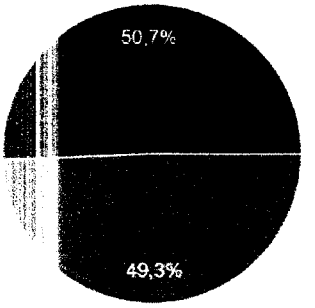
Institución Educativa
1.049 respuestas



- COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SED...
- JARDÍN INFANTIL NACIONAL
- NUEVA COLOMBIA
- INSTITUCION EDUCATIVA GENERA...
- COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
- ESC ATANASIO GIRARDOT
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE...
- ESCUELA CATALUÑA

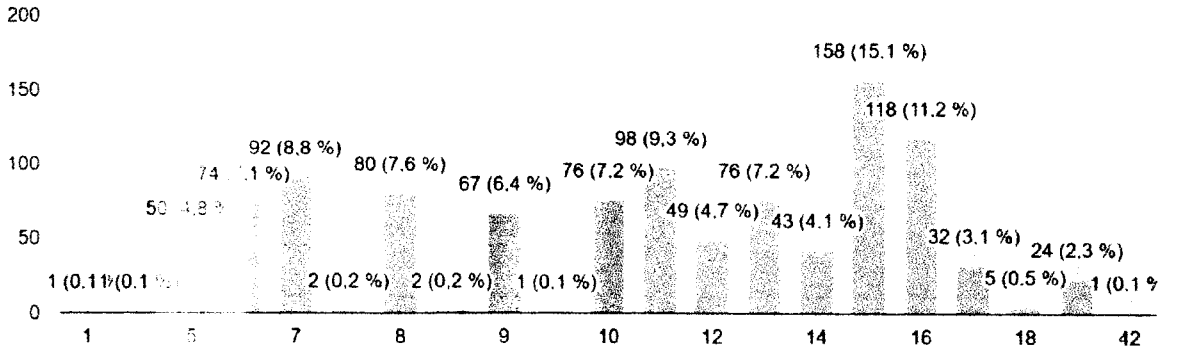
1/16 ▼

Sexo
1.049 respuestas



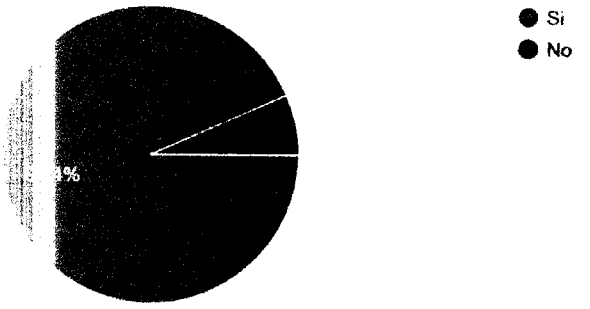
- Masculino
- Femenino

Edad
1.049 respuestas

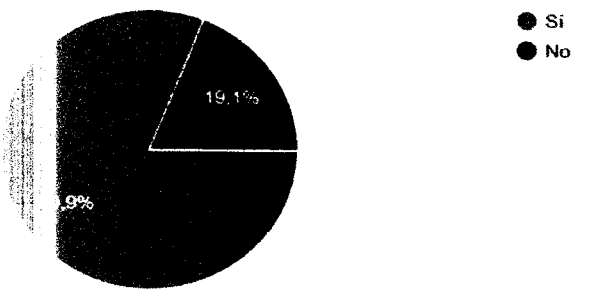


Municipio de Villavicencio

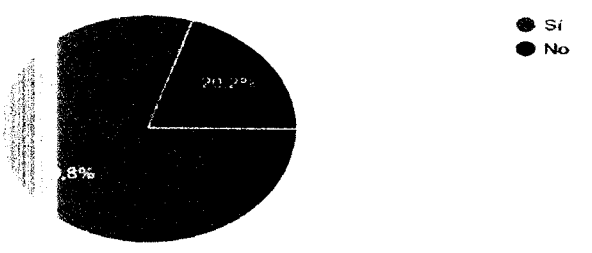
1. ¿Está de acuerdo con la hora en que le sirven el refrigerio?
1.049 respuestas



2. ¿Le gusta el sabor de los alimentos que le dan en el refrigerio?
1.049 respuestas



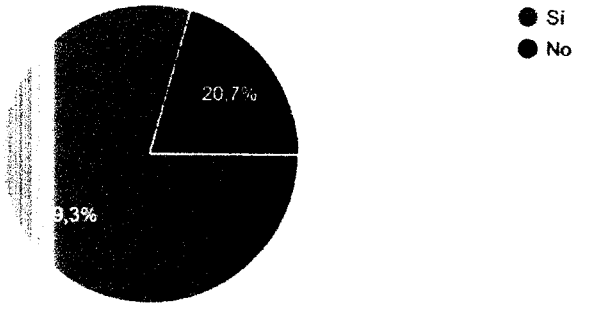
3. Cuando ve los alimentos del refrigerio, ¿le provoca comerlos?
1.049 respuestas



Municipio de Villavicencio

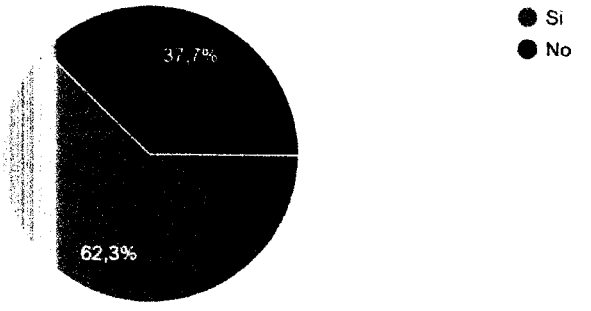
4. ¿Le gusta recibir los alimentos que se incluyen en el refrigerio?

1.049 respuestas



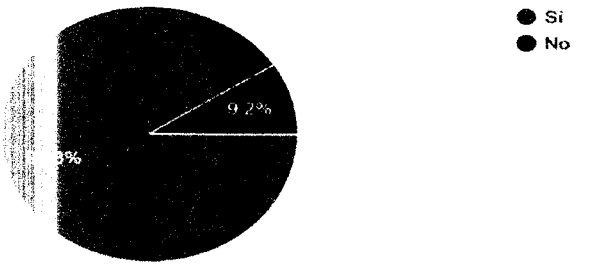
5. ¿Le parece adecuada la temperatura de las bebidas que trae el refrigerio?

1.049 respuestas



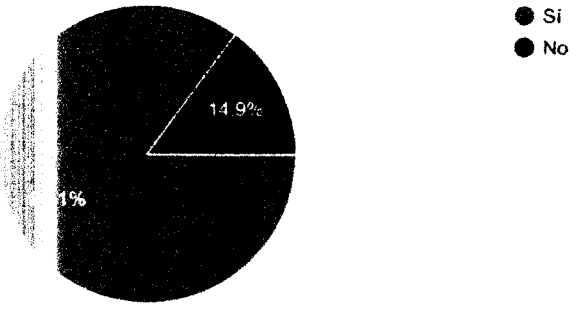
6. ¿Se siente a gusto donde come el refrigerio?

1.049 respuestas

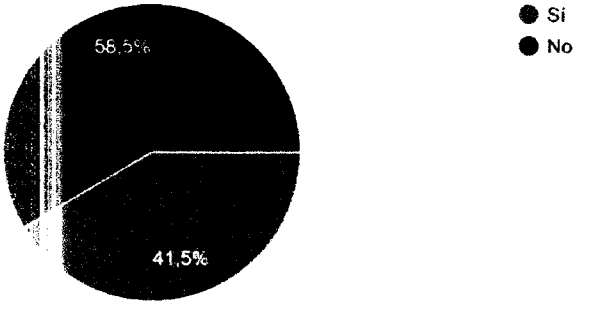


Municipio de Villavicencio

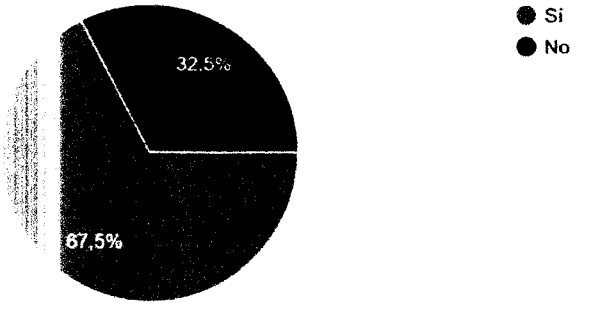
7. ¿Las manipuladoras de alimentos que realizan la entrega del refrigerio lo (la) tratan bien?
1.049 respuestas



8. ¿Al momento de comer el refrigerio del PAE lo apresuran para comerlo?
1.049 respuestas



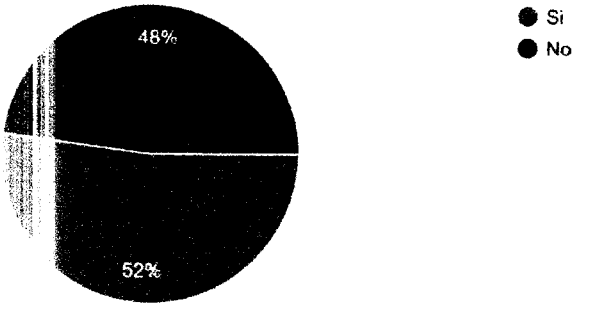
9. ¿Observa que al recibir el refrigerio hay orden en la entrega?
1.049 respuestas



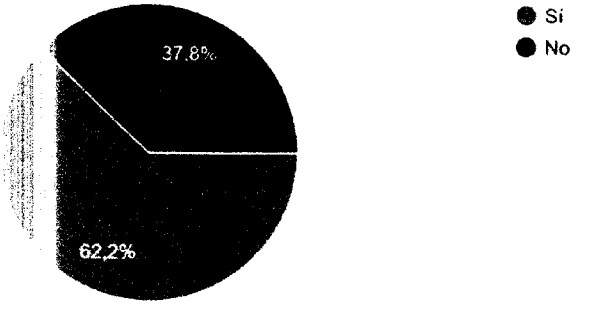
Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

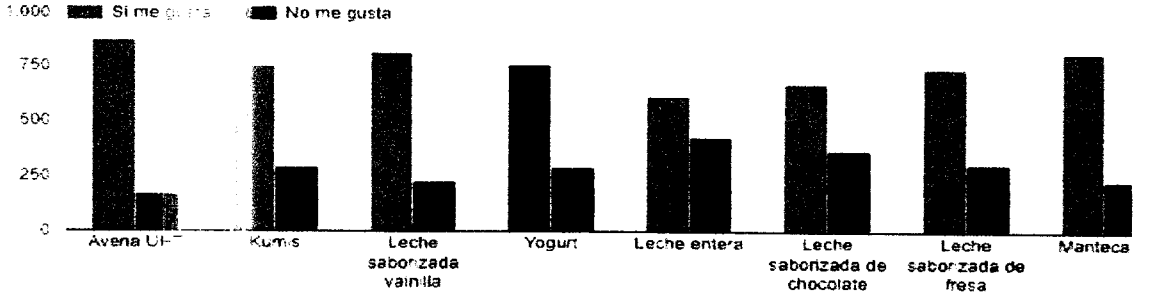
10. ¿Prefiere los productos que venden en la cafetería a los que da el refrigerio del PAE?
1.049 respuestas



11. ¿Hay días que prefiere no consumir el refrigerio del PAE porque no le agradan los alimentos que trae?
1.049 respuestas



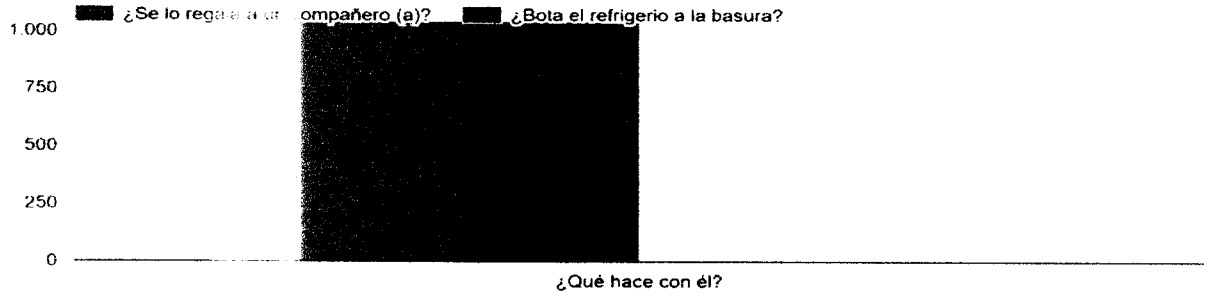
De las siguientes preparaciones que se ofrecen en el almuerzo del PAE, le gusta comer:



Municipio de Villavicencio

desc

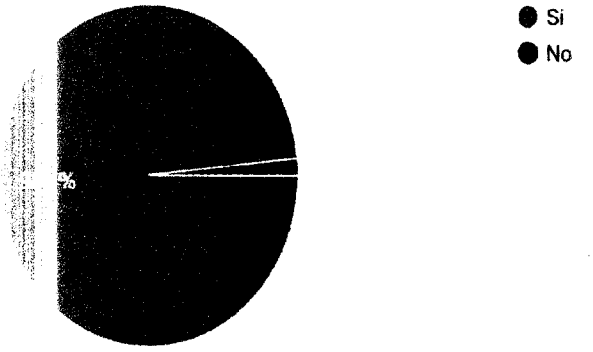
Si no se come el refrigerio que le dan en la institución educativa



Respuestas encuesta de satisfacción de estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar Modalidad Ración Preparada En Sitio Contrato 3123 de 2022

Desea responder la encuesta

1.420 respuestas

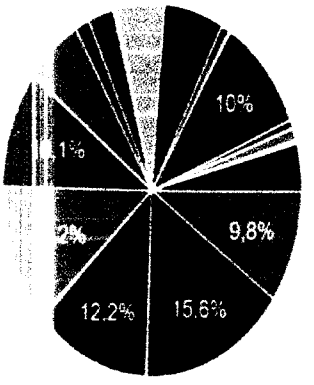


Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

Institución Educativa

1.397 respuestas

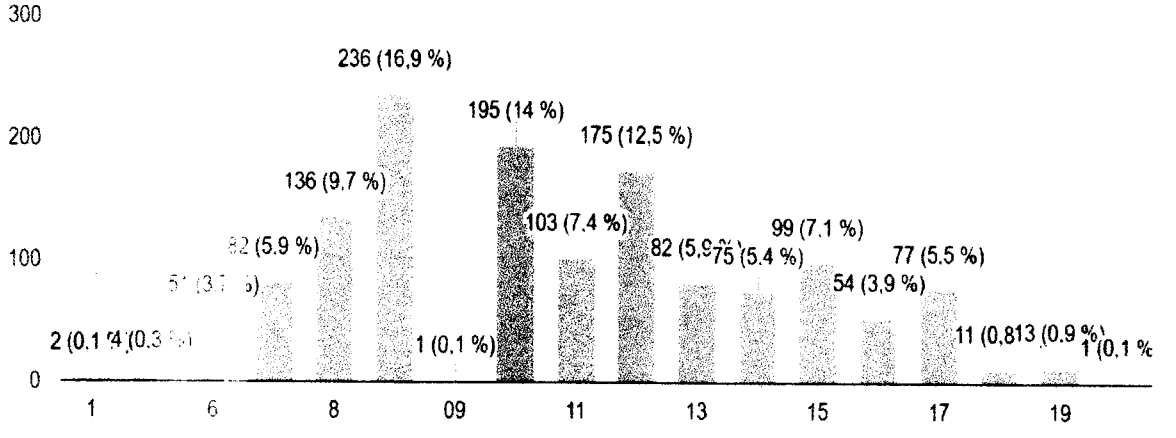


- MARCO ANTONIO FRANCO
- ESCUELA RINCÓN DE POMPEYA
- ESCUELA RURAL CAIRO ALTO
- ESCUELA SIMON BOLIVAR
- CON ESC VILLA BOLIVAR
- ESCUELA RURAL NUEVA LA ARGE...
- GENERAL FRANCISCO DE PAULA S...
- COLEGIO ABRAHAM LINCOLN

1/7 ▼

Edad

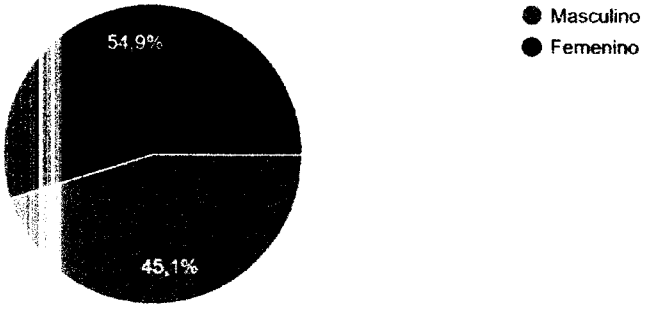
1.397 respuestas



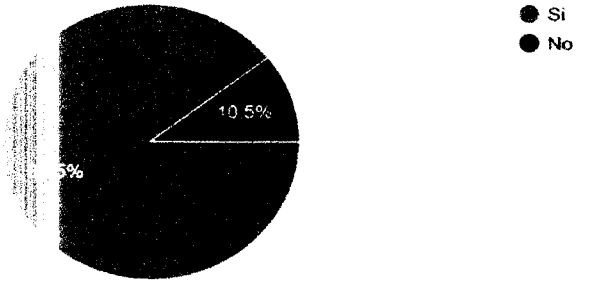
Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

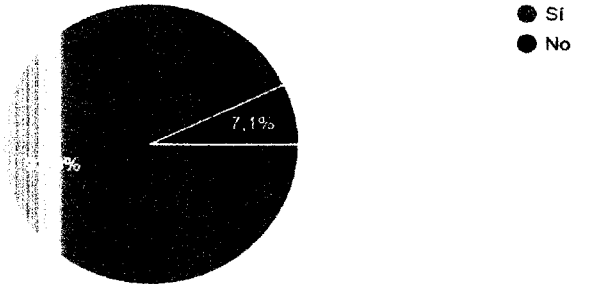
Sexo
1.397 respuestas



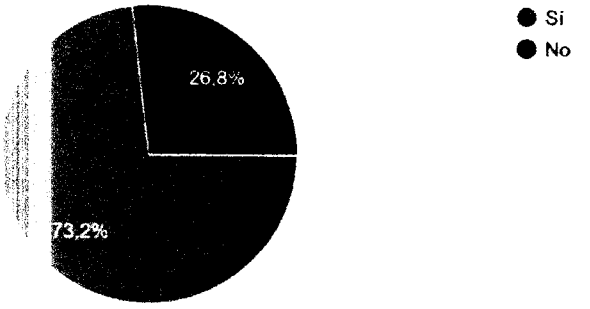
¿Esta de acuerdo cor la hora que le sirven el almuerzo?
1.397 respuestas



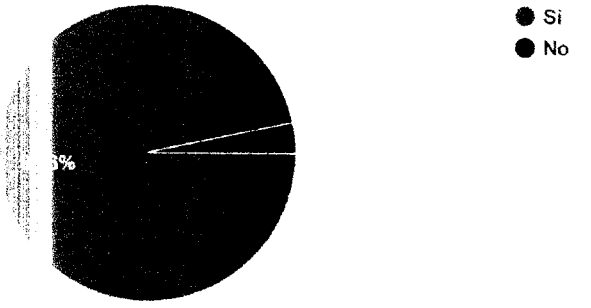
¿Le gusta el sabor de los alimentos preparados que le entregan en el almuerzo?
1.397 respuestas



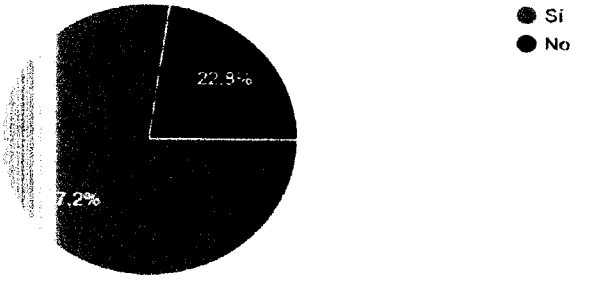
Cuando ve los alimentos del almuerzo, ¿le provoca comerlos?
1.397 respuestas



¿Le agrada el olor de los alimentos preparados en el almuerzo del PAE?
1.397 respuestas

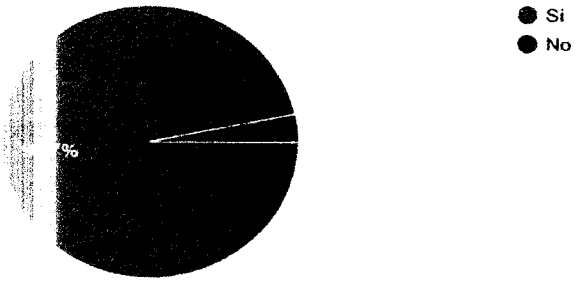


¿Le parece adecuada la temperatura con la que le sirven el jugo?
1.397 respuestas

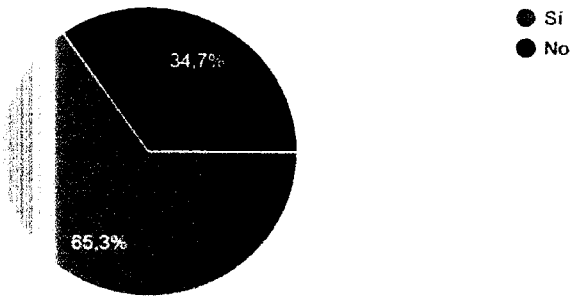


Municipio de Villavicencio

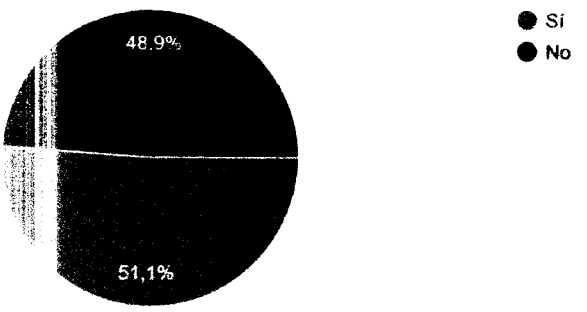
¿Le parece suficiente el espacio donde consume los alimentos?
1.397 respuestas



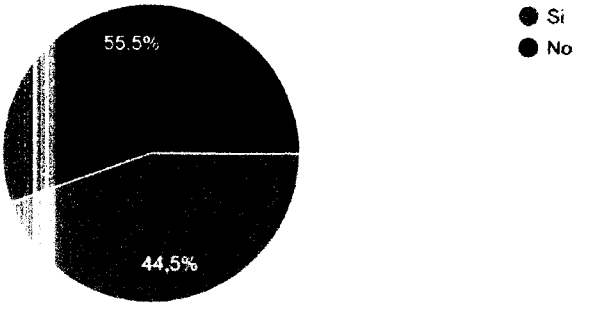
¿El lugar donde come el almuerzo se mantiene limpio y ordenado?
1.397 respuestas



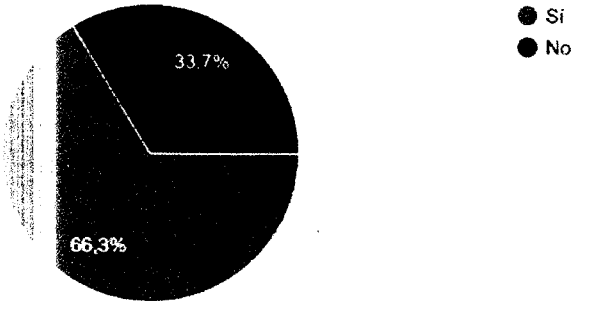
Al recibir los alimentos, ¿se mantiene el orden en las filas?
1.397 respuestas



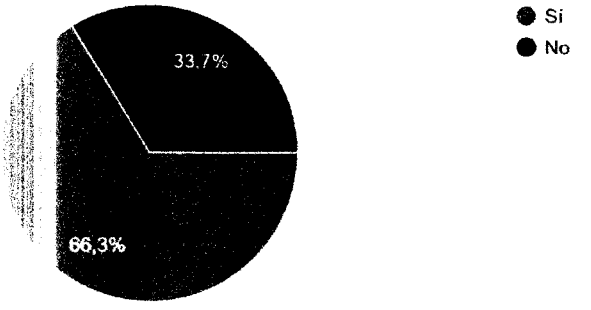
¿Al momento de consumir el almuerzo lo apresuran para comer?
1.397 respuestas



¿Las manipuladoras de alimentos que le sirven el almuerzo la (lo) tratan bien?
1.397 respuestas



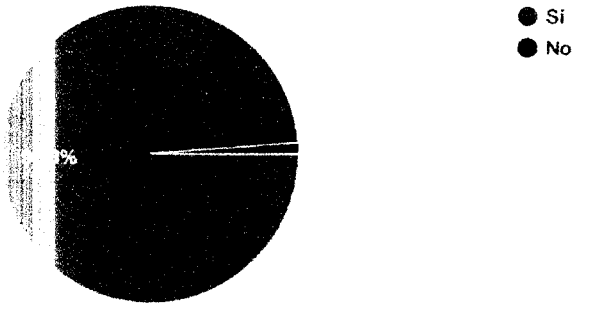
¿Las manipuladoras de alimentos que le sirven el almuerzo la (lo) tratan bien?
1.397 respuestas



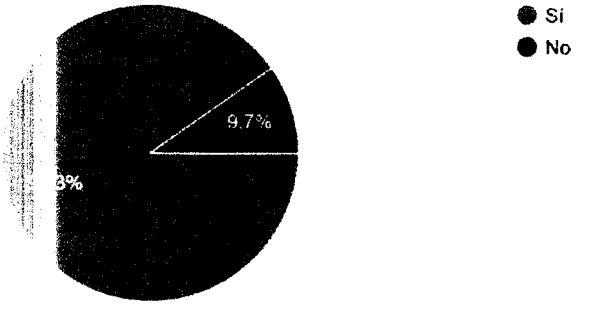
Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

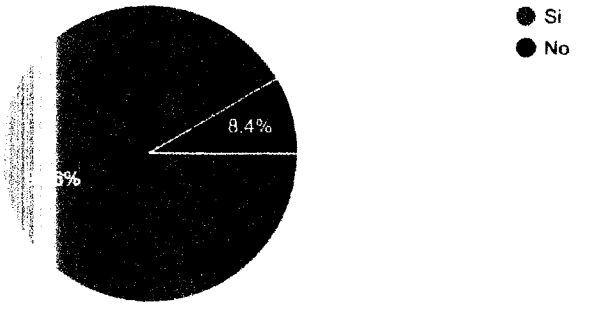
¿Le parece importante recibir el almuerzo de la institución educativa?
1.397 respuestas



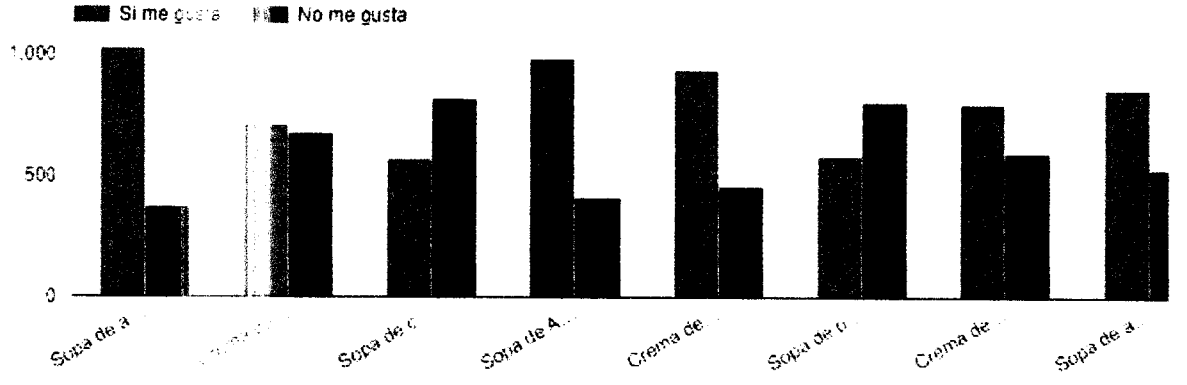
¿En la institución educativa le dan alimentos distintos a los que come en su casa?
1.397 respuestas



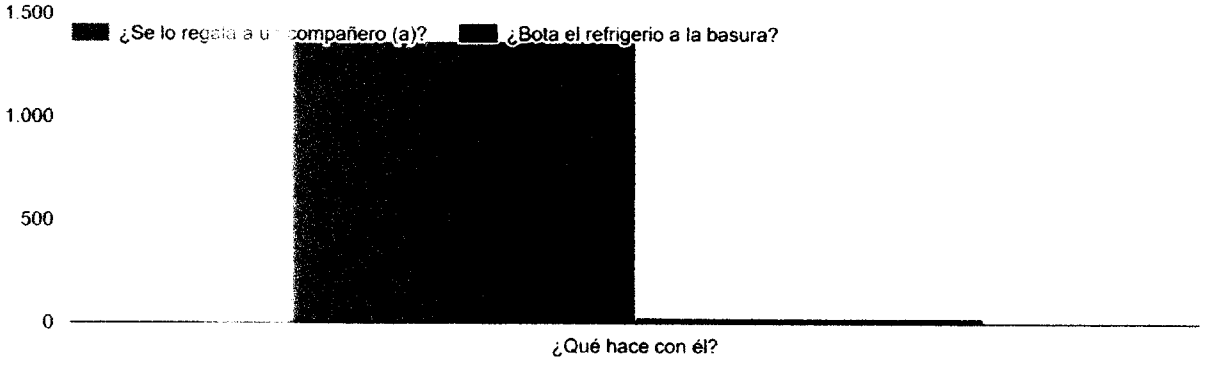
¿Hay días que no consume el almuerzo del PAE porque no le gustan las preparaciones que trae?
1.397 respuestas



De las siguientes preparaciones que se ofrecen en el almuerzo del PAE, le gusta comer: Copiar



Si no se come el refrigerio que le dan en la institución educativa



26. RESPONDER SOLICITUDES, RECLAMOS, PREGUNTAS O SUGERENCIAS REALIZADAS POR PARTE LOS BENEFICIARIOS Y/O CIUDADANOS EN GENERAL CON RESPECTO AL PROGRAMA PAE QUE LE REMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN. EN EL INFORME MENSUAL SE DEBE REPORTAR EL AVANCE EN LA RECEPCIÓN DE PQR Y EL ESTADO.

En el marco de la presente obligación, de acuerdo con la información allegada a la Dirección de cobertura y permanencia por parte de la interventoría, el día 19 de julio de 2023, durante el periodo informado se recibieron solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte los beneficiarios y/o

ciudadanos en general con respecto al Programa PAE, las cuales tuvieron como resultado el desconocimiento de un total de 620 raciones distribuidas de la siguiente manera.

TIPO DE RACIÓN	COSTO UNITARIO	Raciones descontadas
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	$ 2.664,99	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	$ 2.755,27	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	$ 3.013,63	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	$ 3.150,97	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Gupo Etario 5 de 15 a 17años)	$ 3.365,33	61
RACION PREPADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	$ 4.446,25	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	$ 4.399,72	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	$ 5.117,30	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	$ 5.255,94	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	$ 5.777,13	63

REVISAR LOS INFORMES MENSUALES DE GESTIÓN QUE PRESENTE EL OPERADOR DEL PAE Y EMITIR Y PRESENTAR CONCEPTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

De acuerdo con la información relacionada por la interventoría durante el presente periodo de ejecución, se determina que recibió, revisó y aprobó a cabalidad el informe del contratista correspondiente al periodo 1 a 2 de noviembre de 2022 en el marco del presente contrato de operación 3122-2022, avalando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador.

27. PRESENTAR UN PROTOCOLO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO AL EQUIPO PAE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN, CON EL FIN DE REALIZAR TOMA DE MUESTRAS A LOS ALIMENTOS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE DEFINA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento de la presente obligación, la interventoría conforme con lo establecido presentó protocolo de muestreo microbiológico, radicado el día 19 de julio de 2023 en la secretaría de educación con el fin de que los profesionales técnicos de apoyo a la supervisión contratados para la presente fecha revisaran para su aprobación y poder tomar muestras a los alimentos y puntos críticos en los IEO establecidos.

De acuerdo con ello, la interventoría cumple con esta obligación a través del plan de muestreo presentado y aprobado por la supervisión y el equipo idóneo de apoyo a la supervisión contratado en la Secretaría de educación del equipo PAE.

28. REALIZAR TOMA DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO A LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON LA MODALIDAD DE ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO, PERMITIENDO TENER BASES PARA UN SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN HIGIÉNICA DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

Según revisión realizada en la información aportada por la interventoría, en el presente periodo de ejecución no se realizaron muestreos durante el periodo informado, toda vez que no fueron contemplados dentro del protocolo para muestreo por al ser únicamente dos días de operación, únicamente se revisaron

los muestreos realizados y allegados por el operador del contrato objeto de interventoría, encontrándose todos dentro de los parámetros normales, por lo cual no se llevaron a cabo contramuestras.

29. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS O ALIMENTOS, SE DEBERÁ CONTAR CON UN LABORATORIO PROPIO O EXTERNO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EL CUAL DEBE ESTAR ACREDITADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD COMPETENTE Y CERTIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS A ADELANTAR A CADA PRODUCTO O ALIMENTO. SI LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS EVIDENCIAN MICROORGANISMOS PATÓGENOS, SE DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS MEDIDAS SUGERIDAS QUE SE DEBEN TOMAR PARA MINIMIZAR RIESGOS Y EFECTUAR UNA NUEVA TOMA DE MUESTREO MICROBIOLÓGICA QUE PERMITA VERIFICAR LA SOLUCIÓN EFECTIVA DEL HALLAZGO. PRESENTAR UN CONCEPTO TÉCNICO DE MANERA INMEDIATA Y EN EL INFORME MENSUAL ENTREGAR CON LOS SOPORTES DEL CASO.

Según revisión realizada en la información aportada por la interventoría, en el presente periodo de ejecución no se tomaron laboratorios de inocuidad.

30. REVISAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL OPERADOR, DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/ TARDE – RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PRESENTAR LOS RESULTADOS EN EL INFORME MENSUAL.

En cumplimiento de esta obligación la interventoría revisa los resultados de los análisis microbiológicos entregados por el proveedor al operador de los complementos alimentarios jornada mañana/tarde - ración industrializada y presentar los resultados en el informe mensual, puedes seguir los siguientes pasos:

- Solicitar al proveedor los informes de los análisis microbiológicos realizados en los complementos alimentarios jornada mañana/tarde - ración industrializada. Asegúrate de recibir los informes completos, que incluyan los parámetros analizados, los límites aceptables, los métodos de prueba utilizados y los resultados obtenidos.
- Revisar los resultados: y examinar detenidamente los resultados de los análisis microbiológicos, con el objetivo de identificar cualquier resultado que supere los límites aceptables o que muestre la presencia de microorganismos perjudiciales para la salud.

INFORME FINAL. ANEXO No 7 LABORATORIOS OPERADOR

31. CUMPLIR CON LA RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETAS), ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Y HACER SEGUIMIENTO PRESENCIAL A LOS CASOS QUE SEAN REPORTADOS.

En cumplimento de esta obligación la interventoría realiza socialización de la RUTA de atención a ETAS, como lo establece la resolución 0335/2021 en su anexo de calidad e inocuidad.

Durante el periodo informado no se reportaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos ETAS en las instituciones educativas beneficiarias DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO.

32. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE COMPRAS LOCALES. SE ENTIENDE COMO COMPRAS LOCALES AQUELLAS QUE SE REALICEN EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL, LAS COMPRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DONDE OPERA EL PAE Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS; SE DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE COMPRAS LOCALES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PAE, EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, PRODUCTO A COMPRAR Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Para el presente periodo de ejecución, la interventoría informa que el contratista de operación en el marco del contrato 3122-2022 da cumplimiento a esta obligación principalmente en lo relacionado con productos propios de la región lo que fortalece la activación económica de los agricultores y pequeños productores El contratista da cumplimiento a esta obligación principalmente en lo relacionado con productos propios de la región lo que fortalece la activación económica de los agricultores y pequeños productores

VALOR ESTIMADO DE COMPRAS TOTALES	**$ 2.647.502.569**	
COMPRAS **LOCALES 30%**	**$ 794.250.771**	
COMPRAS LOCALES SEPTIEMBRE	**$ 415.871.506**	**52%**
COMPRAS LOCALES OCTUBRE	**$ 489.817.520**	**62%**
COMPRAS LOCALES NOVIEMBRE	**$ 81.16.000**	**10%**
TOTAL, COMPRAS LOCALES	$ 986.705.026	124%

El operador reporta que se obtuvo un margen positivo de compras locales que superan el 30% de las compras totales, lo que define una estimulación comercial directa en el sector agropecuario como se establece en el marco normativo.

33. LOS INFORMES DE GESTIÓN SEGÚN ENTREGA (VER FORMA DE PAGO) DEBEN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE MANERA ORGANIZADA Y DETALLADA EN MEDIO ESCRITO Y MAGNÉTICO.

De acuerdo con esta obligación, la interventoría entrega el informe final N° 3 de interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 1 a 2 de noviembre de 2022, el día 19 de julio de 2023.

VER ANEXO: 11 INFORMES PLATAFORMA GESPROY

34. EN EL EVENTO QUE EXISTA CAMBIO DEL EQUIPO DE TRABAJO PRESENTADO EN LA PROPUESTA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN DE TRABAJO O DEL CONTRATO SEGÚN APLIQUE, DEBERÁ COMUNICAR TAL CIRCUNSTANCIA AL SUPERVISOR DELEGADO Y DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN EL INFORME CORRESPONDIENTE DE INTERVENTORÍA, PARA

QUE ESTE SEA APROBADO O NO POR EL SUPERVISOR. EL EQUIPO DE TRABAJO DEBERÁ CUMPLIR EN TODO CASO CON LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y EN LA PROPUESTA INICIAL, SO PENA DE DECLARARSE INCUMPLIMIENTO.

Durante el periodo informado, según lo señalado por la interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión del equipo PAE no se realizaron cambios de personal en el equipo de interventoría, y no se reportaron cambios por parte del operador.

35. GARANTIZAR QUE EL EQUIPO DE TRABAJO REALIZA SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (ARL, PENSIÓN, SALUD) Y PARAFISCALES SEGÚN APLIQUE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con la revision realizada por los profesionales del componente financiero idóneos contratados como apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de educación en el presente período de ejecución y conforme con la información allegada a ésta secretaría el 19 de julio de 2023, se da cumplimiento a esta obligación (ANEXO PERSONAL).

36. HACER ENTREGA DE PAZ Y SALVOS DE PAGO DE HONORARIOS O NOMINA DEL EQUIPO DE TRABAJO VINCULADO EN SU PROPUESTA, SEGÚN APLIQUE, PREVIO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el cumplimiento de la presente obligación, la supervisión a través de los profesionales del componente financiero y jurídico idóneos contratados como apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de educación, revisó y validó la existencia del 100% de los certificados de paz y salvo del pago de honorarios y/o nómina del equipo de trabajo vinculado, toda vez que validó y viabilizó el pago del contratista en el periodo del 1 al 2 de noviembre de 2022.
INFORME FINAL. ANEXO No 2 PERSONAL, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

37. EXIGIR AL OPERADOR DEL PAE REALIZAR EL CAMBIO INMEDIATO DE ALIMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO POR ESCRITO Y CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

De acuerdo con la información aportada y validada por la interventoría, durante el periodo informado no se presentaron solicitudes para cambio inmediato de alimentos que se encuentren en mal estado al operador.

38. GARANTIZAR A TRAVÉS DE SOPORTE DOCUMENTAL Y REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EL OPERADOR DEL PAE, CUMPLE CON LOS GRAMAJES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS.

La interventoría da cumplimiento a la obligación a través de las visitas realizadas por el equipo técnico de la interventoría y el uso adecuado de los formatos de verificación de gramajes establecidos en los anexos técnicos de la resolución 0335/2021, la cual fue allegada a la Secretaría de Educación el día 19 de julio de

2023, la cual fue revisada y aprobada por el equipo técnico y profesional técnico contratado de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Dirección de Cobertura y Permanencia de la Secretaría de Educación.

39. GARANTIZAR QUE EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO CUENTA CON INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, AL TENOR DE LO SEÑALADO EN LA LEY 1918 DE 2018.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación garantizando desde el inicio del contrato fueron anexados las certificaciones de INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES, los cuales fueron revisados y aprobados por el equipo profesional contratado de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Dirección de Cobertura y Permanencia de la Secretaría de Educación.

40. CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación ya que se cuenta con las herramientas tecnológicas, administrativas, operativas, logísticas y de transporte del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

41. INFORMAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL SUPERVISOR EL CARGUE DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.

La interventoría en el marco del presente periodo de ejecución dio cumplimiento a la obligación, la cual se puede constatar a través de la plataforma transaccional SECOP II, aprobadas por la Oficina de contratación.

42. APROBAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SEGÚN LOS FLUJOS DE APROBACIÓN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES ELECTRÓNICOS (CONTRATO, ADICIONES, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS ETC), EN TIEMPO REAL, SO PENA DE DECLARARSE INCUMPLIMIENTO.

La interventoría en el marco del presente periodo de ejecución dio cumplimiento a la obligación, la cual se puede constatar a través de la plataforma transaccional SECOP II, aprobadas por la Oficina de contratación.

43. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA VERIFICAR LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL PROCESO

De acuerdo con esta obligación, no se requirió para verificar la ejecución idónea del proceso actividades adicionales a la interventoría durante el presente periodo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

1. INTERVENIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO, SEGÚN APLIQUE QUE TIENE POR OBJETO OPERAR EL PROGRAMA DE

ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, TAN PRONTO SEA SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Según información aportada por la interventoría el día 19 de julio de 2023 a este despacho, da cumplimiento a la obligación como lo establecen las condiciones del contrato N° 3123/2022, realizando el seguimiento a la ejecucion del contrato objeto de la interventoría y el cumplimiento de lo establecido en la resolución 0335/2021.

La interventoría cuenta con equipo de trabajo idóneo para el seguimiento a la operación del **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE** del Municipio de Villavicencio en el marco del contrato de operación N° 3122 DE 2022, según la revisión realizada por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria de educación del equipo PAE.

2. DISPONER DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS HUMANOS (PROFESIONALES Y TÉCNICOS), INFORMÁTICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA.

La Interventoría da cumplimiento a la obligación como lo establecen las condiciones del contrato N° 3123/2022 y se dispone de los recursos de los recursos humanos (profesionales y técnicos), informáticos y logísticos necesarios para atender el servicio de interventoría.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL
1	DIEGO RICARDO MANRIQUE MURCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS O EN SALUD, INGENIERO DE ALIMENTOS CON POSGRADO O EN NUTRICIÓN, CON POSGRADO. (CON 6 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO.)
2	PEDRO ANDRÉS ZAMBRANO CORREDOR	COORDINADOR	PROFESIONAL CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS O EN SALUD CON ESPECIALIZACIÓN (CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO.)
3	YURANY VANESSA TOSCANO LOPEZ	PROFESIONAL EN DERECHO.	PROFESIONAL CON TITULO DE ABOGADO

4	MONICA JOHANA ESCOBAR HERNANDEZ	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	PROFESIONAL CON TITULO DE NUTRICIONISTA DIETICA (CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO NUTRICIONISTA DIETISTA)
5	ALVARO DE JESUS ECHEONA MARTINEZ	PROFESIONAL CON TÍTULO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL)
6	LISSETH NATALIA CARO GRISALES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 1
7	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 2
8	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 3
9	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 4
10	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 5
11	EINER STIWAR MERCHAN VILLADA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 6
12	YULY ANDREA DUARTE SANTAFE	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 7
13	NADIA KATIC ZAMBRANO CORREDOR	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 8
14	ASTRID YULIETH LOPEZ SUÁREZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 9
15	INDIRI JAKELINE MARTINEZ ROMERO	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 10

Nota: La información anterior fue validado por el equipo PAE de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de educación.

3. SERVIR DE CANAL DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA ENTRE EL CONTRATISTA (OPERADOR PAE) Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría actúo como puente eficiente a través de la permanente comunicación tanto con el contratista como con la entidad territorial a través de la supervisión.

Municipio de Villavicencio

INFORME 2. ANEXO No 10 CORRESPONDENCIA

4. CONSERVAR Y MANTENER ORGANIZADO, ACTUALIZADO Y DISPONIBLE EN TODO MOMENTO UN ARCHIVO FÍSICO CON EL DESARROLLO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SURTIDA DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE UN ARCHIVO CON TODOS LOS REGISTROS, INFORMES, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES AL CONTRATISTA Y DEMÁS ACCIONES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría da cumplimiento a la obligación (ver Informe parcial N° 1), la cual fue radicada en la secretaría de educación el día 19 de julio de 2023.

VERIFICAR CONTINUAMENTE COMO CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y DISPOSICIONES CONTRACTUALES.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación, certificando conforme a la información allegada, a través del seguimiento al operador del contrato N° 3122 DE 2022, que tiene por objeto: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, verificando el cumplimiento de los procedimientos técnicos correctos por parte del contratista en el desarrollo de las tareas de ejecución contractual, realizó seguimiento permanente con el propósito de verificar de manera continua las actividades y que se estén aplicando los procedimientos técnicos adecuados en el marco de la Resolución 0335/2021. para ello se contó con el equipo técnico de campo quienes de manera aleatoria realizaron visitas a las diferentes sedes beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO

5. APOYAR LAS ACCIONES Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO, CONCERTADAS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría da cumplimiento a la obligación a través de las acciones desarrolladas en el marco del objeto del contrato de interventoría.

6. APOYAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL) HACIENDO PARTE DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, COMITÉ DE SEGUIMIENTO, OPERATIVO MUNICIPAL, MESAS DE TRABAJO Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN (CONTROL POLÍTICO, RENDICIÓN DE CUENTAS, MESAS PÚBLICAS VEEDURÍAS CIUDADANAS) EN QUE SE REQUIERE RELACIONADAS CON EL PROGRAMA PAE.

Durante el periodo la interventoría no recibió invitaciones o comunicaciones por parte de la entidad territorial o los CAE de las Instituciones educativas oficiales, ni por parte de veedurías o personas

interesadas en realizar acompañamiento a las labores de seguimiento de la operación del PAE a la interventoría

7. GARANTIZAR QUE TODA COMUNICACIÓN, INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS QUE SE SURTA CON EL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE CONSTE POR ESCRITO.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación Mediante documentación allegada el día 19 de julio de 2023

8. ACTA DE SUSPENSIÓN.

N/A

9. ACTA DE REANUDACIÓN.

N/A

10. ACTA DE COMITÉS DE INTERVENTORÍA.

la interventoría da cumplimiento a la obligación. Mediante documentación allegada el día 19 de julio de 2023

11. ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA.

Se anexa al expediente acta de terminación de la interventoría.

12. ACTAS PARCIALES DE AVANCE.

Durante el periodo informado se suscribe acta final del contrato N° 3122/2022 el cual tiene por objeto **"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**, el cual reposa en el archivo del expediente radicado en la secretaría de educación el día 19 de julio de 2023.

13. OTRAS ACTAS ESPECIALES.

La interventoría suscribe y allega en el expediente ACTA ACLARATORIA al acta de terminación del contrato 3122 de 2022, precisando la distribución de los recursos y las fuentes de financiación que concurrieron en los pagos del mencionado contrato.

14. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007.

Se aporta en los soportes del expediente de esta cuenta de cobro copia del acta de terminación y liquidación del contrato 3122 de 2022 objeto de interventoría mediante contrato 3123 de 2022.

C- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:

1. CONOCER CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS DE ORDEN FINANCIERO INCORPORADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento y aprobación contable del contrato objeto de interventoría. Se evalúa por parte de la interventoría en el marco del presente contrato los costos que implican el desarrollo de las actividades especificadas en el contrato. A la fecha, el balance financiero del contrato N° 3122/2022, suscrito con SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AVANCE QUE SUSTENTAN LA PRESTACIÓN DE LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

La interventoría da cumplimiento y viabilidad a la obligación aprobando el informe para pago que soporta la ejecución del operador del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO en el marco del contrato 3122-2022.

3. EXPEDIR DE FORMA OPORTUNA LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, CON LOS CUALES SE PUEDA APROBAR PREVIAMENTE AL PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO.

La interventoría da cumplimiento a la obligación de acuerdo con la información allegada a la secretaría de educación el día 19 de julio de 2023.

4. CONTROLAR CONTINUAMENTE EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 3122/2022

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 3.782.146.528.40**
VALOR DEL ANTICIPO	$ 00,00
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 756.429.305,68
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 4.538.575.834,08**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 374.234.620,14
VALOR TOTAL EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 3.838.181.725,91
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	**$ 4.212.416.346,05**
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 326.159.488,03**

De acuerdo con la ejecución de esta obligación en el presente periodo, la interventoría certifica y allega el balance financiero del contrato 3122-2022 que tiene por objeto "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

5. VERIFICAR QUE EL CONTRATO SE DESARROLLE EN EL PLAZO PREVISTO, VERIFICANDO CONTABLEMENTE QUE LOS VALORES Y CANTIDADES EFECTIVAMENTE CONTRATADAS, CORRESPONDAN CON LOS REPORTADOS POR EL CONTRATISTA.

La interventoría da cumplimiento al plazo establecido en la minuta contractual, una vez se radica informe a la interventoría por parte del operador del contrato 3122-2022, se realiza la respectiva verificación de las cantidades entregadas para dar viabilidad al respectivo pago correspondiente al presente período de ejecución de este contrato.

6. RENDIR EL INFORME ESCRITO SOBRE EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO.

El comportamiento financiero del contrato obedece a los pagos que se deben realizar en relación con el cumplimiento del objeto contractual relacionado con entrega de RACIONES UNDUSTRIALIZADAS Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO en el marco del presente contrato para la ejecución del contrato-3122-2022, de acuerdo con la información allegada a la secretaría de educación el día 19 de julio de 2023, así:

EJECUCION FINANCIERA
PERIODO 1 - 2 DE NOVIEMBRE DE 2022
Contrato 3122/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS	TOTAL, RACIONES ATENDIDAS (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Complemento Alimentario Ración Industrializada RI PAE. (Grupo Etaric 1 de 3 a 5 años)	Raciones	2	9.807	2.664,99	**$ 26.135.556,93**
2	Complemento Alimentario Ración Industrializada RI PAE. (Grupo Etaric 2 de 6 a 8 años)	Raciones	2	30.399	2.755,27	**$ 83.757.452,73**
3	Complemento Alimentario Ración Industrializada- RI - PAE. (Grupo Etaric 3 de 9 a 10 años)	Raciones	2	20.503	3.013,63	**$ 61.788.455,89**
4	Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI- PAE. (Grupo Etaric 4 de 11 a 14 años)	Raciones	2	24.422	3.150,97	**$ 76.952.989,34**
5	Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI PAE. (Grupo Etaric 5 de 15 a 17años)	Raciones	2	12.004	3.365,33	**$ 40.397.421,32**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS	TOTAL, RACIONES ATENDIDAS (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE. (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	Raciones	2	1.159	4.446,25	**$ 5.153.203,75**
2	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	Raciones	2	2.523	4.399,72	**$ 11.100.493,56**
3	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	Raciones	2	2.979	5.117,30	**$ 15.244.436,70**
4	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	Raciones	2	4.300	5.255,94	**$ 22.600.542,00**
5	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	Raciones	2	5.384	5.777,13	**$ 31.104.067,92**
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA				**113.480**		**$ 374.234.620,14**

D- OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:

1. EMITIR CONCEPTOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SOBRE SOLICITUDES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE) DE PRÓRROGAS, ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, CESIÓN (DEL CONTRATO O DE DERECHOS ECONÓMICOS).

Durante el periodo informado, la interventoría señala que no se recibieron solicitudes ni se llevaron a cabo modificaciones al contrato N° 3122/2022 que tiene por objeto **OPERAR EL PROGRAMA DE**

Municipio de Villavicencio

ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

2. VERIFICAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE) A TODAS LAS CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SUSCRITO Y LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES VIGENTES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La interventoría en el marco del presente contrato manifiesta que el contratista SEDEALCO S.A.S (contrato-3122-2022), da cumplimiento a todas las cláusulas y obligaciones del contrato suscrito y las normas técnicas y legales vigentes en relación con la ejecución contractual, conforme con la información allegada a la secretaría de educación el dia 19 de julio de 2023

3. EFECTUAR LAS RECOMENDACIONES, REQUERIMIENTOS O ADVERTENCIAS A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

Durante el periodo informado no se realizaron requerimientos o advertencias en el marco de la ejecución del contrato N° 3122/2022 por parte de la interventoría de acuerdo con la información aportada.

4. ADELANTAR TODAS LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA TENDIENTES A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES POR EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DEL OPERADOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011

Conforme con la información radicada en la secretaria de educación el día 19 de julio de 2023, revisada por el equipo PAE, la interventoría certifica que teniendo en cuenta el artículo 86, literal a) de la Ley 1474 de 2011 establece los lineamientos para la imposición de multas o sanciones por posibles incumplimientos contractuales por parte del operador, el operador SEDEALCO S.A.S ha cumplido cabalmente con el objeto contractual, se ha verificado el cumplimiento contractual: Antes de imponer multas o sanciones, asegúrate de que el operador haya violado alguna de las cláusulas o condiciones establecidas en el contrato. Analiza cuidadosamente los términos del contrato y reúne pruebas que respalden el incumplimiento.

5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

Para el cumplimiento de la presente obligación por parte de la interventoría a cargo del contratista del contrato-3122-2022, en relación con los pagos al sistema de seguridad social, la interventoría certifica conforme con la información allegada en el informe del contratista el día 19 de julio de 2023, que se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del contrato para identificar las cláusulas relacionadas con las obligaciones del contratista en materia de pagos al sistema de seguridad social y otros pagos específicos.

- Solicitar documentación relacionada con los comprobantes de pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social, como los recibos de pago de las cuotas correspondientes a la seguridad social, pensiones, salud y otros beneficios.

- Se verificaron los pagos revisando los comprobantes de pago proporcionados por el contratista con los periodos de contratación y los montos correspondientes. Verificar que se hayan efectuado los pagos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

INFORME 2. ANEXO No 13 PERSONAL, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO N° 3122/2022

6. APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SUPERVISIÓN – ÁREA DE COBERTURA) EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, ESTADÍSTICAS, RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LÀ COMUNIDAD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INTERVENTORÍA DEL MEN O ENTIDADES DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA' EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PAE, ASÍ COMO EN LOS TRÁMITES DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, OPORTUNAMENTE Y DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

Para las visitas de seguimiento, la interventoría adaptó y aplicó formato del MEN, para la verificación de comedores en el marco de los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 0335/2021, donde se evaluaron los siguientes componentes:

INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS.
- ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS.
- CONDICIONES DE PREPARACION.
- CUMPLIMIENTO DE MENUS – GRAMAJES.
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO.
- EQUIPOS Y UTENSILIOS.
- SALUD OCUPACIONAL.
- GESTION SOCIAL

La interventoría verificó y aprobó los correspondientes al periodo informado en lo referente a nómina y seguridad social, de manera aleatoria se verifica el personal en Administradora de los Recursos del SGSSS – ADRES, se verificaron las sedes con las que cuenta el **SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO** S.A.S. en el marco del contrato 3122-2022, para la correcta operación del programa:

- Sede Administrativa y Bodega. bodega ubicada en la Cra 22 No 5b – 114 Parque Empresarial la primavera bodega C1
- Concepto Sanitario de la Bodega de Almacenamiento según Acta No 0052 con fecha 16/09/22 con concepto favorable 71% por parte de la secretaria local de Salud.
- Certificación de fumigación No 0955 de Fumigaciones Guadalupe del Llano Nit 86.041.546.
- Ficha Técnica de Cuarto Frio de fecha 16 de septiembre de 2022, marca BOHN serie MO9 J208638 modelo FBA2110D.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

La Interventoría realizo las actividades que van dirigidas a velar y garantizar el cumplimiento del contrato, según los documentos, procedimientos y plazos establecidos. Vigilará además la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la información allegada a esta secretaria por parte de la interventoría.
La empresa **SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S.**, vincula el siguiente personal para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato N° 3122/2022, la cual es revisada y validada por la interventoría de acuerdo con el presente contrato así:

ITEM	INSTITUCIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA
1	RURAL DE APIAY	ACOSTA		JOHANA	ELIZABETH	20533473
2	DIVINA PROVIDENCIA	AGUDELO	RAMOS	DORIS	MARIA	40438662
3	SANTA HELENA ALTA	AGUDELO	ALARCON	NURY	PAOLA	1121843905
4	ESCUELA VILLA BOLIVAR	ARIAS	VERA	FRANCY	LILIANA	52281099
5	ESCUELA SIMON BOLIVAR	BAQUERO	CLAVIJO	ADRIANA	AZUCENA	1121826290
6	SANTA MARIA BAJA	BELTRAN	RINCON	MARIA	IRENE	40331025
7	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	BONILLA	CHAPARRO	DORA	ANDREA	40342278
8	I.E. TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	BONILLA	CARDENAS	SANDRA	PATRICIA	40216108
9	RURAL VARGUARDIA CAIRO ALTO	CAGUA	BOBADILLA	YULI	JAZMIN	1122647032
10	RINCON DE POMPEYA	CAMACHO	RODRIGUEZ	LILIA		40417565
11	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CAMARGO	ROMERO	EDITH	YURANY	1121868263
12	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CAMPAS	ABENDAÑO	GLADYS		40395351
13	LA COSTA	CANTOÑI	APONZA	KAROL	DAYANA	1007758600
14	I. TECNICO INDUSTRIAL	CASTAÑEDA	CAÑON	JANETH		40385729
15	I.E. TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	CASTAÑEDA	CAÑON	LIGIA		40379112
16	ESCUELA LA ROCHELA	CASTRO	ZANABRIA	DORIS	NELLY	51878720
17	I.E. LA MADRID	CASTRO	CASTRO	LINA	MARIA	1119889944
18	RURAL VARGUARDIA LA POYATA	CEBALLOS	SANCHEZ	STELLA		60288770
19	ESCUELA SIMON BOLIVAR	CEDANO	RAMIREZ	CARMEN	ELISA	40372764
20	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CESPEDES	CASTAÑEDA	MARISOL		40386684
21	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CESPEDES	MEDINA	SIXTA	JULIA	40326096
22	SANTA ROSA DE RIONEGRO	CHEZAR	ROVIRA	JESSICA	PAOLA	1121929038
23	COL. ABRAHAM LINCOLN	CONDE	CARDENAS	HOLLIDLEY		21190757
24	RINCON DE POMPEYA	CUELLAR	CORTES	CAROL	DANIELA	1007161052
25	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	DIAZ	CASTAÑEDA	CLAUDIA	YANETH	1121855716
26	LA COSTA	DUARTE	RANGEL	NANCY	MILENA	30081361
27	ESCUELA CHAPINERITO	DURAN	MOLINA	ANA	LIDIA	30981628
28	LUCITANIA	DURAN	PINZON	ROSALBA		40402279
29	LOURDES	FERNANDEZ	CASTAÑEDA	EDITH	JAZMIN	40215145
30	LA COSTA	FORY		CLARA	ELSY	34515154
31	RINCON DE POMPEYA	GALVIS	PIEDRAHITA	MARILU		40341151
32	ESCUELA SAN CARLOS	GUERRERO		LINA	MARIA	40216438
33	SAN CRISTOBAL	HERNANDEZ	VELASQUEZ	MARIA	YOLANDA	40385337
34	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	HERNANDEZ	HERRERA	YOLIMA		40377124
35	MARCO ANTONIO FRANCO	JACOME	CHAVEZ	MARIA	NOREYE	40376821
36	ESCUELA LA ROCHELA	LEGUIZAMON	RUIZ	ANA	MARIA	40325238
37	RURAL DE APIAY	LOPEZ	MONTENEGRO	ANA	BRICEIDA	1121845997
38	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	LOPEZ	RODRIGUEZ	LINA	MARIA	1121904637
39	BELLA SUIZA	MARTIN	LOPEZ	MARIA	ELISA	20748843
40	MARCO ANTONIO FRANCO	MARTINEZ	ARANGO	MARTHA	ELENA	49686826

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN

ITEM	INSTITUCIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA
41	RURAL VARGUARDIA CAIRO ALTO	MARTINEZ	PEREZ	NORMA	ISABEL	64742970
42	ESCUELA EL MANANTIAL	MEJIA	MOLINA	CANDELARIA	DEL CARMEN	1104410100
43	COLEGIO DEPTAL. GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	MELO	TORRES	MAYRA	JOHANNA	1121822918
44	COL. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	MENDEZ	SANCHEZ	NANCY		40388665
45	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	MENDOZA	AGUILAR	NELLY	ROCIO	52736246
46	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	MESA	CALLEJAS	LUZ	MARINA	40397277
47	I.E. LA MADRID	MOLINA	ACERO	LUZ	ESPERANZA	40266842
48	I. TECNICO INDUSTRIAL	MORALES	MENDOZA	NELSY	MARIANA	40403781
49	SANTA MARIA ALTA	ORTIZ	MORA	KARINA	PAOLA	1006776788
50	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	OSORIO	OCHOA	LUCELY		40397894
51	I.E. LA MADRID	PANIAGUA		ANGELA	MARIA	40218861
52	I. TECNICO INDUSTRIAL	PARADA	ORTIZ	ILEANA		40439935
53	COL. ABRAHAM LINCOLN	PARRA		LIDIA	ELVIRA	40382624
54	LA ARGENTINA	PARRADO	VELASQUEZ	MARIA	ELIZABETH	40436492
55	QUEBRADA HONDA	PARRADO	HERNANDEZ	OMAIRA		1121857147
56	CONCEN. ESC. POLICARPA SALAVARRIETA	PEÑA	MONTERO	EDIDAY		40395242
57	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	PEÑA	GOMEZ	MARTHA	INES	20750643
58	ESCUELA SORDOS	PERDOMO	COLINA	VICTORIA		40382328
59	I.E. LA MADRID	PIÑEROS	BERNAL	LUZ	STELLA	21190886
60	RURAL DE VANGUARDIA CAIRO BAJO	REYES	HERNANDEZ	CLAUDIA	LORENA	1121879233
61	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	REYES	GOMEZ	LINA	YURLEY	1121947342
62	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	RINCON	GOMEZ	ZULY	JULIETH	1119890081
63	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	RODRIGUEZ	RIOS	MYRIAM		52843810
64	CONCEN. ESC. POLICARPA SALAVARRIETA	RODRIGUEZ	CASTELLANOS	YELI	ANDREA	1121895893
65	I. TECNICO INDUSTRIAL	RODRIGUEZ	VELA	YULI	VIVIANA	1006775699
66	ESCUELA CHAPINERITO	ROJAS	TIRADO	NAYIBER	CAROLINA	1121823500
67	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	ROMERO	DURAN	JENNY	LORENA	1121839761
68	COL. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	ROMERO	DURAN	LEYDY	JEOVANA	40331972
69	ESCUELA SAN CARLOS	ROMERO	DAZA	LUZ	MARLENY	35260230
70	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ROMERO	DURAN	OLGA	LUCIA	35262123
71	ESCUELA SAN JORGE	ROMERO	ROMERO	SANDRA	PATRICIA	1121832127
72	COL. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	RUEDA	GUAVITA	DAMID	DAMIANA	1121825911
73	PUENTE ABADIA	SANTIAGO	RIVEROS	KELLY	JOHANA	1122650220
74	ANTONIO NARIÑO	SANTOFIMIO	GARZON	AGAPITA		51789095
75	VEGAS DEL GUAYURIBA	SILVA		MARIA	EUGENIA	40382040
76	LA LLANERITA	SOGAMOSO	MURILLO	MARIA	CARMENZA	30341937
77	SAN JOSE	SUCUNCHOQUE	SABOGAL	ARACELY		1121818334
78	LA GOTA	TIBAVISCO	RIVERA	ANGELA	DUMA	40372776
79	ESCUELA EL MANANTIAL	VALETA	OSORIO	LEIMA	DEL CARMEN	32119571
80	MARCO ANTONIO FRANCO	VELASQUEZ		EDUVINA	BARBOSA	40443244
81	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	VELASQUEZ	MORERA	YUNNY	ARLEY	1122627548
82	ESCUELA SAN JORGE	VERGARA	CALDERON	YINYRETD	BEGOÑA	1122648509
83	NUEVA SANTA HELENA	WILCHES	TORRES	TERESA		21189510

EVALUACIÓN Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**REGULAR**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**REGULAR**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué junto con el personal idóneo de apoyo a la supervisión del Equipo PAE el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	Noviembre de 2022
Fecha de Pago	23/01/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.966.672
Número de Planilla	9445679695
Valor pagado en SALUD	$371.800
Valor pagado en PENSIÓN	$475.200
Valor pagado en ARL	$15.900

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la Sistema integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió

Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Balance Financiero.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	N.A.	N.A.	N.A.
PAGO 1 REALIZADO	$72.279299,22COP	N. A	16/09/2022 al 30/09/2022	32,56%
PAGO 2 REALIZADO	$139.395.791,36 COP	N. A	1/10/2022 al 31/10/2022	47%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$10.325.614,18COP	N.A.	1/02/2022 al 02/11/2022	20,44%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 222.000.704,76 COP	N.A.	16/09/2022 al 02/11/2022	100%

Nota: El presente balance financiero se realiza por parte del personal profesional del componente financiero idóneo contratado como apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Secretaría de Educación municipal, teniendo en cuenta la revisión a la documentación allegada por la interventoría.

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto y el seguimiento del equipo de apoyo a la supervisión y la supervisión, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el periodo No 3 del **1 de noviembre de 2022 al 2 de noviembre de 2022**, bajo supervisión de la Dra. Erika Sánchez Zarate certifica qué el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, el suscrito supervisor autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON DIECIOCHO CENTAVOS.***
($ 10.325.614,18COP) El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:
Anexo 1. Informe del Contratista-Documentación Soporte
Anexo 2. Informe de Campo Visitas de campo

Cordialmente,

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
DIRECTORA DE COBERTURA Y PERMANENCIA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3102913527
Supervisora

Villavicencio, 02 de noviembre de 2022.

Doctora:
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Ref.: INFORME DEL PERIODO 3 DEL 1 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 3123- 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3123 del 16 de septiembre de 2022.
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.073.664-2
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA YJURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE CC # 1.121.886.217. DE VILLAVICENCIO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16/09/2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($186.716.333.10) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y SEIS (6) DIAS.
FECHA DE INICIO:	16/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/10/2022
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	$35.284.371 ,66	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	7 DÍAS	FECHA:	02/11/2022
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	02/11/2022		

El presente informe se presenta dando cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias en marco de las obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato de Interventoría No. 3123 de 2022, celebrado con el municipio de Villavicencio, a través del cual se delegan las actividades de interventoría respecto al Contrato N° 3122 de 2022 cuyo objeto es: **OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. CONTRATO:	3123 de 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY C.C 52.073.664
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEICISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($186.716.333,10) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 35.284.371,66) M/CTE
TIEMPO ADICIONADO	SIETE (7) DIAS CALENDARIO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN DE ADICIÓN No. 1	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 222.000.704,76)

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIA No. 1	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN DE ADICIÓN No. 1	***02 DE NOVIEMBRE DE 2022***

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA:

NO. CONTRATO:	3122 DE 2022
OBJETO:	"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S. NIT901.084.024-5
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL 3016468 EXPEDIDA FOMEQUE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.782.146.528.40) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1:	21 DE OCTUBRE 2022
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1	$4.538.575.834,08
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1	
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN DE ADICIÓN Y PRORROGA N°. 1	*2 NOVIEMBRE 2022*

3. DESARROLLO

El Municipio de Villavicencio suscribió el Contrato 3122 de 2022, "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Y el contrato 3123 de 2022 que

tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

A continuación, se relaciona información general y conceptos básicos relacionados con el Programa de Alimentación escolar, como preámbulo y contextualización al desarrollo del informe
El complemento nutricional suministrado en el marco del programa de alimentación escolar PAE cuenta con las características técnicas, las recomendaciones de energía y nutrientes para la población beneficiaria definida de acuerdo con las recomendaciones diarias de calorías y nutriente para la población colombiana establecidas en el marco de la Resolución 0335/2021

Grado y nivel escolar	Rango de edades
Preescolar	3 - 5 años y 11 meses
Primaria	6 - 8 años y 11 meses
Primaria	9 - 10 años y 11 meses
Secundaria	11 - 14 años y 11 meses
Media y ciclo complementario	15 - 17 años y 11 meses

Fuente: (Resolución No. 0335/ de 2021. HERRAMIENTA 09.Pág. 1 ANEXO TÉCNICO SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE HERRAMIENTA 09 Guía para el diseño de Minutas.

RACIÓN INDUSTRIALIZADA: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.
La ejecución de este proyecto es fundamental para el desarrollo de la estrategia para la reconstrucción del tejido social a través de la atención a la población escolar y vulnerable del Municipio.
RACIÓN PREPARADA EN SITIO: Se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. El comedor escolar debe presentar concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente.

- **COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA**: Se recomienda para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del Programa y se encuentran matriculados en la jornada de la mañana.
- **COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO**: Se establece para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, según los criterios de focalización, son población objetivo del programa y hacen parte de la estrategia de Jornada Única.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS PARA LA VIGENCIA 2022

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
ESCUELA LA VAINILLA
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES
ESCUELA RURAL RIONEGRITO
COLEGIO CENTAUROS
COLEGIO CENTAUROS
ESCUELA EL AMOR
ESCUELA LA CECILIA
JUAN PABLO II
COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE
CATUMARE
ESCUELA LA ROCHELA
ESCUELA NUEVO HORIZONTE
ESCUELA SAN JORGE
SEDE CAMPESTRE
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDA¿O
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
CON ESC VILLA BOLIVAR
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA
COL DPTAL LA ESPERANZA
ESCUELA DE SORDOS
ESCUELA ICCE
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
SEDE CAMPESTRE
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
I. E. MANUELA BELTRAN
ESCUELA MENEGUA
I.E. MANUELA BELTRAN
I.E. LAS PALMAS
ESCUELA BETANIA
I.E. LAS PALMAS
IE INST TEC INDUSTRIAL
CAMILO TORRES RESTREPO
FIDEL AUGUSTO RIVERA
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
SAN LUIS DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
BENPOSTA
ESCUELA SIMON BOLIVAR
ESCUELA RURAL SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE
INST EDUC COL DEPTAL SIMON BOLIVAR
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO
ESCUELA AY MI LLANURA
ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL
ESCUELA CATALUÑA
ESCUELA LAS CAMELIAS
ESCUELA NARCISO MATUS
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
ESCUELA JAIME ROOK
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD
COLEGIO BASICO ANTONIO RICAURTE
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA
ESC MARCO ANTONIO PINILLA
ESC SAN CARLOS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B CABALLERO MEDINA
COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN BAUTISTA CABALLERO MEDINA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES
ESC EL JORDAN
ESC EL MANANTIAL
ESC SAN ANTONIO DE PADUA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES
NUEVA COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
ESCUELA LA ALBORADA
ESCUELA LOS COMUNEROS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO
ESCUELA MESETAS BAJAS
ESCUELA SIETE DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA
COL BAS GUATIQUIA
CONC ESC ANTONIA SANTOS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA
ESCUELA QUEBRADA COLORADA
ESCUELA RURAL NUEVA CONTADERO
ESCUELA RURAL NUEVA NRA. SEÑORA DEL CARMEN
ESCUELA RURAL NUEVA SAMARIA
ESCUELA RURAL NUEVA SAN JUAN DE OCOA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
ESCUELA LA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JHON F. KENNEDY

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
COLEGIO JOHN F. KENNEDY
JARDÌN INFANTIL NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA
ESCUELA LA CEIBA
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA
INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA
ESCUELA SABOGAL HURTADO
ESCUELA VEINTE DE JULIO
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII
SEDE CATATUMBO
SEDE SAN VICENTE DE PAUL
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA
EL GUAMO
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA PRINCIPAL
JUAN BOSCO
LA GOTA
SEDE RELIQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
ESCUELA CHAPINERITO
ESCUELA DOCE DE OCTUBRE
ESCUELA GALAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID - SEDE PRINCIPAL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI
INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ
MARCO ANTONIO FRANCO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCÍA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCÍA - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NUEVO AMANECER
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA
C.E.R. SANTA MARIA BAJA
ESCUELA NUEVA RURAL NUEVA SAN CRISTOBAL
ESCUELA QUEBRADA HONDA
ESCUELA RURAL CAIRO ALTO
ESCUELA RURAL CAIRO BAJO
ESCUELA RURAL DIVINA PROVIDENCIA
ESCUELA RURAL LA POYATA
ESCUELA RURAL LOURDES
ESCUELA RURAL NUEVA LA ARGENTINA
ESCUELA RURAL NUEVA SANTA MARIA ALTA
ESCUELA RURAL PUENTE ABADIA
ESCUELA RURAL SAN JOSE
ESCUELA RURAL STA HELENA ALTA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL
ESCUELA LA DESMOTADORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ
ESCUELA VILLA JULIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA APIAY
COL VEGAS DEL GUAYURIBA
ESC NUEVA BELLA SUIZA
ESC NUEVA PAVITO
ESC RUR APIAY

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
ESC RUR LA LLANERITA
ESC SANTA ROSA DE RIO NEGRO
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ
ESCUELA LAS GAVIOTAS
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
SAN ANTONIO
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ
ESCUELA BARCELONA
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
ESCUELA CONCEPCION PALACIOS
ESCUELA FRANCISCO DE MIRANDA
INST. EDUCATIVA SANTA INES
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ
INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
ESCUELA ANTONIO NARIÑO
ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN
ESCUELA NUEVA LUCITANIA
ESCUELA NUEVA SANTA HELENA
ESCUELA RINCÓN DE POMPEYA
ESCUELA RURAL ARRAYANES
INDOSTAN
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - SEDE PRINCIPAL
UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA
ESCUELA TEUSAQUILLO
ESCUELA VILLA LORENA
UNIDAD BASICA PLAYA RICA

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3123 DE 2022 DEL 1 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A continuación, se presenta la relación de personal contratado para la ejecución de la interventoría y se verifica pago de seguridad social de dicho personal, en el periodo relacionado en el informe de ejecución presentado por el contratista del contrato 3123 de 2022. De acuerdo con documentación anexada en la cuenta de cobro uno del contrato 3123 de 202 lo cual es validado a detalle teniendo en cuenta los contratos y soportes de pago de nómina aportado por el contratista, el cual es revisado por Yessica Mayorga del Equipo PAE de la Secretaría de Educación municipal.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	DIEGO RICARDO MANRIQUE MURCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	PEDRO ANDRÉS ZAMBRANO CORREDOR	COORDINADOR
3	YURANY VANESSA TOSCANO LOPEZ	PROFESIONAL EN DERECHO.
4	MONICA JOHANA ESCOBAR HERNANDEZ	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
5	ALVARO DE JESUS ECHEONA MARTINEZ	PROFESIONAL CON TÍTULO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS
6	LISSETH NATALIA CARO GRISALES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
11	EINER STIWAR MERCHAN VILLADA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
12	YULY ANDREA DUARTE SANTAFE	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
13	NADIA KATIC ZAMBRANO CORREDOR	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	ASTRID YULIETH LÓPEZ SUÁREZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
15	INDIRI JAKELINE MARTINEZ ROMERO	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 3123 DE 2022

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N° 3123 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 186.716.333,10
VALOR ADICIÓN N° 1	$ 35.284.371,66
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 222.000.704,76

VALOR PAGADO ACTAS ATERIORES	$ 211.675.090,58
VALOR PARA PAGAR PRESENTE ACTA	$ 10.325.614,18
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 222.000.704,76
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 00.0

A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR, EXIGIR Y CONTROLAR PERMANENTEMENTE QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON EL EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO AL MUNICIPIO EN LA PROPUESTA, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A FORMACIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO, POSGRADO, EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.**

Durante el periodo de 1 al 2 de noviembre de 2022 la interventoría verificó que el contratista contara con el equipo de trabajo ofrecido al municipio en la propuesta, especialmente en lo relativo a formación académica de pregrado, posgrado, experiencia profesional general y experiencia profesional específica, las hojas de vida del personal fueron verificadas y aprobadas durante la fase de alistamiento por el equipo de apoyo a la supervisión del presente contrato de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación municipal.

VER ANEXO 2 INFORME OPERADOR CD.

2. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR, EXIGIR Y CONTROLAR PERMANENTEMENTE QUE EL CONTRATISTA APLIQUE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS CORRECTOS EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN CAMBIOS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS LA INTERVENTORÍA DEBERÁ EXIGIR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS MISMOS, ANALIZARLOS Y PRONUNCIARSE FRENTE A LOS MISMOS ELABORANDO EL CORRESPONDIENTE INFORME DE APROBACIÓN TÉCNICA O REPORTARLO COMO UNA CIRCUNSTANCIA CONSTITUTIVA DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN LOS PARÁMETROS FIJADOS EN EL ACÁPITE RESPECTIVO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. PARA TALES EFECTOS LA INTERVENTORÍA DEBERÁ EMITIR SUS CONCEPTOS CON BASE EN LAS NORMAS TÉCNICAS APROBADAS POR LAS COLEGIATURAS DE LA RESPECTIVA RAMA PROFESIONAL O LAS QUE CORRESPONDAN.**

Para cumplir con la obligación de verificar, exigir y controlar el cumplimiento de los procedimientos técnicos correctos por parte del contratista en el desarrollo de las tareas de ejecución contractual, la supervisión realizó seguimiento permanente a la interventoría con el propósito de verificar de manera continua las actividades del contratista para asegurarse que se estén aplicando los procedimientos técnicos adecuados en el marco de la Resolución 0335/2021 de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), para ello de acuerdo con lo indicado, contó con el equipo técnico de campo quienes de manera aleatoria realizaron visitas a las diferentes sedes beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO. Así mismo se determina que de tal seguimiento no se inició incumplimiento alguno por parte de la interventoría en el marco de ejecución del presente contrato.

INFORME FINAL ANEXO 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES. ANEXO N° 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

3. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR QUE EL TITULAR DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA CUMPLA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ LOS CONTROLES DIARIOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, ASÍ MISMO RECOMENDAR LOS AJUSTES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO A EFECTOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS QUE CORRESPONDAN.**

Durante el periodo informado se realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la interventoría, que determinó el cumplimiento de los plazos establecidos en la minuta contractual del operador del contrato 3122 de 2022, según lo establecido en la **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA** obligación número 5 para la entrega de RACIONES PREPARADAS EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADAS a los beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO:

- El contratista [illegible] la entrega de los CAJM/JT RI hasta antes de finalizar el horario de consumo para los estudiantes [illegible] asegurar la preparación de los ARPS antes de iniciar el horario de consumo para los estudiantes [illegible] entos del PAE establecen el siguiente horario de consumo
  COMPLEMEN[illegible]NTARIO JORNADA ESCOLAR HORARIO
  Complemento a [illegible] Jornada de la mañana 7 00 a m a 9 00 a m
  Complemento a [illegible] Jornada de la tarde 3 00 p m a 4 30 p m
  Complemento [illegible] rzo Jornada única y de la tarde 11 30 a m a 1 00 p m
  Los complemen[illegible]tarios jornada mañana racion industrializada deben ser entregados en horas de la mañana y los complemen[illegible]tarios jornada tarde racion industrializada deben ser entregados en horas de la tarde Se permite la entre[illegible]totalidad de los complementos alimentarios asignados en una sola jornada previo acuerdo por escrito con [illegible] la Institucion Educativa Oficial priorizada

De acuerdo con la información allegada por la interventoría a este despacho , no se evidenció ninguna inconsistencia de acuerdo con el cumplimiento a los plazos establecidos en la minuta contractual.

4. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR, EXIGIR Y CONTROLAR DIARIAMENTE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE TÉCNICAMENTE SE HAYAN PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE CIERTOS ÍTEMS.**

En el marco de la presente obligación se establece que, según la información relacionada con la ejecución del contrato de operación 3122 de 2022, la interventoría no advierte inconsistencias alguna relacionada con el incumplimiento de la realización de análisis de laboratorio acorde con las obligaciones contractuales.

Por tal motivo, se determina que la interventoría verificó que el contratista SEDEALCO S.A.S en ejecución del contrato 3122 de 2022, realizó análisis microbiológicos en comedores escolares, para lo cual, el operador del PAE tendrá que gestionar ante un laboratorio certificado la toma de muestras en un comedor escolar cada mes en los siguientes puntos críticos: *muestra de alimentos: (CARI): lácteos y dulces, *muestra de alimentos: (CARPS): agua, ensalada, cárnicos y/o huevo. *muestra al personal (operativo y bodega) Frotis de garganta y KOH para uñas-Frotis de manos; *muestra a un equipo y/o utensilio de cocina caliente. *Muestra ambientes de Comedor Escolar. Cumplimiento del plan de muestreo aprobado en la

fase de alistamiento. Esta información se verificó por parte del equipo técnico profesional de apoyo a la supervisión del equipo PAE.

ANEXO N° 7 LABORATORIOS OPERADOR

5. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR OPORTUNA, PERMANENTE Y EFECTIVAMENTE LA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS ÍTEMS EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PRESENTAR UN INFORME AL MUNICIPIO SOBRE LOS ASPECTOS QUE INCIDAN EN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y QUE PUEDAN IMPLICAR MODIFICACIONES A LOS MISMOS.

El equipo de apoyo a la supervisión adscritos a la secretaría de educación municipal realizando revisión de la documentación aportada por la interventoría verificó que, para el periodo informado, el contratista realiza la entrega de 96.830 RACIONES INDUSTRIALZIADAS Y 16.030 RACIONES PREPARADAS EN SITIO, en el periodo 1 al 2 de noviembre de 2022.

Según se observa en la siguiente relación, la cual comprende el número de raciones para cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio y sus respectivas Sedes.

INFORME FINAL ANEXO N° 4 CERTIFICADO DE COBERTURA

RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 1 A 2 de NOVIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	CAJMRI	**1374**								-	
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	CAJMRI	1020	110	278	232	350	50	2	388	1.020	
ESCUELA LA VAINILLA	CAJMRI	354	48	138	116	52	0	2	186	354	
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	CAJMRI	**1170**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	CAJMRI	1134	58	270	156	438	212	2	328	1.134	
ESCUELA RURAL RIONEGRITO	CAJMRI	36	2	16	14	4	0	2	18	36	
COLEGIO CENTAUROS	CAJMRI	**1840**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO CENTAUROS	CAJMRI	1130	108	324	198	364	136	2	432	1.130	
ESCUELA EL AMOR	CAJMRI	300	30	134	96	40	0	2	164	300	
ESCUELA LA CECILIA	CAJMRI	134	20	66	28	20	0	2	86	134	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
JUAN PABLO II	CAJMRI	276	36	120	88	32	0	2	156	276	
COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	CAJMRI	**2860**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	2860	248	690	500	886	536	2	938	2.860	
COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE	CAJMRI	**3430**	0	0	0	0	0		-	-	
CATUMARE	CAJMRI	776	90	382	252	52	0	2	472	776	
ESCUELA LA ROCHELA	CAJMRI	638	118	480	28	8	4	2	598	638	
ESCUELA NUEVO HORIZONTE	CAJMRI	774	112	340	228	80	14	2	452	774	
ESCUELA SAN JORGE	CAJMRI	486	100	278	42	62	4	2	378	486	
SEDE CAMPESTRE	CAJMRI	756	0	0	0	192	564	2	-	756	
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CAJMRI	**738**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CAJMRI	64	0	0	0	50	14	2	-	64	
CON ESC VILLA BOLIVAR	CAJMRI	674	4	378	244	20	28	2	382	674	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	CAJMRI	**2558**	0	0	0	0	0		-	-	
COL DPTAL LA ESPERANZA	CAJMRI	1534	0	146	418	168	802	2	146	1.534	
ESCUELA ICCE	CAJMRI	1024	190	638	194	2	0	2	828	1.024	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAJMRI	**4482**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAJMRI	1756	0	0	32	866	858	2	-	1.756	
SEDE - CAMPESTRE	CAJMRI	2726	324	1274	854	274	0	2	1.598	2.726	
COLEGIO NACIONALIZADO	CAJMRI	**900**	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
FEMENINO DE BACHILLERATO											
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	CAJMRI	900	130	306	282	132	50	2	436	900	
COLEGIO RODOLFO LLINÁS	CAJMRI	**2856**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	2856	274	614	492	914	562	2	888	2.856	
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	CAJMRI	**1488**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	CAJMRI	1488	110	492	400	430	56	2	602	1.488	
CONCESIONES Y EDUCACION CONTRATADA	CAJMRI	**4324**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM	CAJMRI	638	44	202	162	220	10	2	246	638	
INT RAFAEL NUÑEZ- SEDE PORFIA	CAJMRI	1600	320	320	320	320	320	2	640	1.600	
INT RAFAEL NUÑEZ- SEDE RODEO	CAJMRI	2086	416	418	416	418	418	2	834	2.086	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	CAJMRI	**2272**	0	0	0	0	0		-	-	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	CAJMRI	2272	254	726	480	188	624	2	980	2.272	
I.E. LAS PALMAS	CAJMRI	**1924**	0	0	0	0	0		-	-	
I.E. LAS PALMAS	CAJMRI	1892	276	734	392	376	114	2	1.010	1.892	
ESCUELA BETANIA	CAJMRI	32	2	8	8	14	0	2	10	32	
IE INST TEC INDUSTRIAL	CAJMRI	**1222**	0	0	0	0	0		-	-	
CAMILO TORRES RESTREPO	CAJMRI	282	40	132	84	26	0	2	172	282	
FIDEL AUGUSTO RIVERA	CAJMRI	372	56	160	118	38	0	2	216	372	
SAN LUIS DE BOYACA	CAJMRI	568	90	272	166	40	0	2	362	568	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	CAJMRI	**1348**	0	0	0	0	0		-	-	
INST EDUC COL DEPTAL SIMON BOLIVAR	CAJMRI	482	0	0	10	262	210	2	-	482	
BENPOSTA	CAJMRI	840	94	230	166	288	62	2	324	840	
ESCUELA RURAL SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE	CAJMRI	26	4	12	10	0	0	2	16	26	
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO	CAJMRI	**4262**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	CAJMRI	1046	0	0	24	464	558	2	-	1.046	
ESCUELA AY MI LLANURA	CAJMRI	386	60	158	126	42	0	2	218	386	
ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL	CAJMRI	728	124	306	232	66	0	2	430	728	
ESCUELA CATALUÑA	CAJMRI	584	114	288	152	30	0	2	402	584	
ESCUELA LAS CAMELIAS	CAJMRI	840	98	362	266	114	0	2	460	840	
ESCUELA NARCISO MATUS	CAJMRI	678	94	300	186	94	4	2	394	678	
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	CAJMRI	**846**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	846	178	486	146	36	0	2	664	846	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS	CAJMRI	**1152**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS	CAJMRI	598	98	128	10	246	116	2	226	598	
CONC ESC ANTONIA SANTOS	CAJMRI	554	0	184	264	104	2	2	184	554	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	CAJMRI	**1042**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	CAJMRI	710	114	312	192	66	26	2	426	710	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
ESCUELA JAIME ROOK	CAJMRI	332	44	176	108	4	0	2	220	332	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	CAJMRI	**1478**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	CAJMRI	834	0	0	4	238	592	2	-	834	
COLEGIO BASICO ANTONIO RICAURTE	CAJMRI	644	66	280	148	128	22	2	346	644	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES	CAJMRI	**1084**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES	CAJMRI	1084	62	230	166	438	188	2	292	1.084	
ESC ATANASIO GIRARDOT	CAJMRI	**2530**	0	0	0	0	0		-	-	
ESC ATANASIO GIRARDOT	CAJMRI	2530	350	986	572	528	94	2	1.336	2.530	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CAJMRI	2700	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CAJMRI	1028	0	0	22	924	82	2	-	1.028	
ESC MARCO ANTONIO PINILLA	CAJMRI	866	104	398	280	82	2	2	502	866	
ESC SAN CARLOS	CAJMRI	806	168	542	64	32	0	2	710	806	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B CABALLERO MEDINA	CAJMRI	**526**	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN BAUTISTA CABALLERO MEDINA	CAJMRI	526	52	156	108	160	50	2	208	526	
INSTITUCION EDUCATIVA	CAJMRI	**4042**	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES											
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	CAJMRI	1522	0	0	100	1090	308	2	-	1.498	
ESC EL JORDAN	CAJMRI	748	118	360	204	66	0	2	478	748	
ESC EL MANANTIAL	CAJMRI	774	158	426	156	34	0	2	584	774	
ESC SAN ANTONIO DE PADUA	CAJMRI	474	106	194	128	46	0	2	300	474	
NUEVA COLOMBIA	CAJMRI	524	100	250	120	54	0	2	350	524	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CAJMRI	**1588**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	CAJMRI	384	0	0	0	168	216	2	-	384	
ESCUELA LA ALBORADA	CAJMRI	722	92	262	176	168	24	2	354	722	
ESCUELA LOS COMUNEROS	CAJMRI	482	22	142	150	162	6	2	164	482	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	CAJMRI	**1232**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	CAJMRI	420	0	0	4	336	80	2	-	420	
ESCUELA MESETAS BAJAS	CAJMRI	252	38	114	60	40	0	2	152	252	
ESCUELA SIETE DE AGOSTO	CAJMRI	560	62	236	162	100	0	2	298	560	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA	CAJMRI	**1168**	0	0	0	0	0		-	-	
COL BAS GUATIQUIA	CAJMRI	1168	178	536	394	50	10	2	714	1.168	
INSTITUCION EDUCATIVA	CAJMRI	**858**	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA											
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	CAJMRI	618	44	108	74	288	104	2	152	618	
ESCUELA RURAL NUEVA CONTADERO	CAJMRI	16	2	4	8	2	0	2	6	16	
ESCUELA RURAL NUEVA SAMARIA	CAJMRI	34	4	16	12	2	0	2	20	34	
ESCUELA RURAL NUEVA SAN JUAN DE OCOA	CAJMRI	20	2	6	8	4	0	2	8	20	
NUESTRA SEÑORA SEÑORA DEL CARMEN	CAJMRI	136	20	48	46	22	0	2	68	136	
QUEBRADA COLORADA	CAJMRI	34	12	16	4	2	0	2	28	34	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	CAJMRI	1696	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	CAJMRI	1346	146	534	340	250	76	2	680	1.346	
ESCUELA LA PRIMAVERA	CAJMRI	350	50	170	118	12	0	2	220	350	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JHON F. KENNEDY	CAJMRI	1568	0	0	0	0	0		-	-	
COLEGIO JOHN F. KENNEDY	CAJMRI	704	0	2	110	190	402	2	2	704	
JARDÍN INFANTIL NACIONAL	CAJMRI	864	168	490	184	22	0	2	658	864	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	CAJMRI	534	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	CAJMRI	534	54	150	166	122	42	2	204	534	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CAJMRI	432	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	CAJMRI	432	20	120	88	164	40	2	140	432	
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	CAJMRI	**1850**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	CAJMRI	268	0	0	8	206	54	2	-	268	
ESCUELA LA CEIBA	CAJMRI	1006	112	470	336	86	2	2	582	1.006	
INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ	CAJMRI	576	96	224	136	108	12	2	320	576	
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	CAJMRI	**1536**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	CAJMRI	1536	86	420	338	510	182	2	506	1.536	
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	CAJMRI	**1400**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	CAJMRI	1400	82	360	260	328	370	2	442	1.400	
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CAJMRI	**2382**	0	0	0	0	0		-	-	
ESCUELA SABOGAL HURTADO	CAJMRI	296	52	128	86	30	0	2	180	296	
ESCUELA VEINTE DE JULIO	CAJMRI	238	38	106	74	20	0	2	144	238	
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	CAJMRI	290	40	114	72	62	2	2	154	290	
SEDE CATATUMBO	CAJMRI	704	84	308	268	42	2	2	392	704	
SEDE SAN VICENTE DE PAUL	CAJMRI	854	96	396	294	68	0	2	492	854	
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO	CAJMRI	**2672**	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO	CAJMRI	500	92	354	52	2	0	2	446	500	
EL GUAMO	CAJMRI	32	0	14	10	8	0	2	14	32	
JUAN BOSCO	CAJMRI	62	0	32	24	6	0	2	32	62	
LA GOTA	CAJMRI	510	18	324	168	0	0	2	342	510	
SEDE RELIQUIA	CAJMRI	1568	130	418	344	612	64	2	548	1.568	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	CAJMRI	**1552**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	CAJMRI	146	0	0	10	108	28	2	-	146	
ESCUELA CHAPINERITO	CAJMRI	144	12	112	18	2	0	2	124	144	
ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	CAJMRI	942	172	428	310	32	0	2	600	942	
ESCUELA GALAN	CAJMRI	320	88	26	182	24	0	2	114	320	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	CAJMRI	**1098**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	1098	42	230	108	522	196	2	272	1.098	
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	CAJMRI	**1550**	0	0	0	0	0		-	-	
I.E. MANUELA BELTRAN	CAJMRI	1402	8	396	354	486	158	2	404	1.402	
ESCUELA MENEGUA	CAJMRI	148	134	14	0	0	0	2	148	148	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	CAJMRI	**1736**	0	0	0	0	0		-	-	
MARCO ANTONIO FRANCO	CAJMRI	1736	38	560	372	624	142	2	598	1.736	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CAJMRI	**1628**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CAJMRI	994	86	336	248	252	72	2	422	994	
NUEVO AMANECER	CAJMRI	634	90	220	114	184	26	2	310	634	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	CAJMRI	**790**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	CAJMRI	790	2	12	28	464	284	2	14	790	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	CAJMRI	**1164**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	CAJMRI	868	0	226	256	258	128	2	226	868	
ESCUELA LA DESMOTADORA	CAJMRI	296	130	162	4	0	0	2	292	296	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	CAJMRI	**1122**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	CAJMRI	740	82	210	112	288	48	2	292	740	
ESCUELA VILLA JULIA	CAJMRI	382	36	67	47	41	0	1	103	191	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA APIAY	CAJMRI	**1600**	0	0	0	0	0		-	-	
ESC RUR APIAY	CAJMRI	728	44	202	162	308	12	2	246	728	
ESC NUEVA PAVITO	CAJMRI	20	8	2	6	4	0	2	10	20	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	CAJMRI	**3084**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	CAJMRI	316	45	98	14	1	0	1	143	158	
ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ	CAJMRI	828	66	354	324	84	0	2	420	828	
ESCUELA LAS GAVIOTAS	CAJMRI	480	0	0	62	320	98	2	-	480	
SAN ANTONIO	CAJMRI	1460	114	392	312	504	138	2	506	1.460	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	CAJMRI	**656**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	CAJMRI	364	32	0	6	214	112	2	32	364	
ESCUELA BARCELONA	CAJMRI	292	4	168	92	26	2	2	172	292	
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAJMRI	**3080**	0	0	0	0	0		-	-	
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAJMRI	736	0	0	22	522	192	2	-	736	
ESCUELA CONCEPCION PALACIOS	CAJMRI	540	96	218	182	44	0	2	314	540	
ESCUELA FRANCISCO DE MIRANDA	CAJMRI	1502	224	688	458	132	0	2	912	1.502	
INST. EDUCATIVA SANTA INES	CAJMRI	302	0	124	102	72	4	2	124	302	
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CAJMRI	**1524**	0	0	0	0	0		-	-	
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CAJMRI	1274	44	156	102	638	334	2	200	1.274	
ESC JOSE ANTONIO GALAN	CAJMRI	90	14	50	14	12	0	2	64	90	
ESCUELA RURAL ARRAYANES	CAJMRI	50	6	24	16	4	0	2	30	50	
INDOSTAN	CAJMRI	32	6	18	2	6	0	2	24	32	
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	CAJMRI	**2872**	0	0	0	0	0		-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	CAJMRI	2872	250	710	534	886	492	2	960	2.872	
UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	CAJMRI	**1618**	0	0	0	0	0		-	-	
UNIDAD BASICA PLAYA RICA	CAJMRI	1158	118	282	216	384	158	2	400	1.158	
ESCUELA TEUSAQUILLO	CAJMRI	86	0	36	28	22	0	2	36	86	
ESCUELA VILLA LORENA	CAJMRI	374	60	156	108	50	0	2	216	374	
			9807	**30399**	**20503**	**24422**	**12004**		40.206		
									-	-	
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	**CARPS**	**394**	0	0	0	0	0		-	-	
GILBERTO ALZATE	CARPS	308	0	0	0	24	284	2	-	308	
VILLA BOLIVAR	CARPS	86	68	16	2	0	0	2	84	86	
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	CARPS	**172**	0	0	0	0	0		-	-	
ESCUELA SORDOS	CARPS	172	10	124	14	22	2	2	134	172	
COLEGIO CATUMARE	CARPS	**460**	0	0	0	0	0		-	-	
SEDE SAN JORGE	CARPS	460	0	108	276	76	0	2	108	460	
SEDE ROCHELA	CARPS	460	0	72	342	46	0	2	72	460	
GENERAL CARLOS ALBAN	CARPS	**500**							-	-	
GENERAL CARLOS ALBAN	CARPS	500	106	106	64	142	82	2	212	500	
LA MADRID	CARPS	**1364**							-	-	
LA MADRID	CARPS	1364	184	488	354	214	124	2	672	1.364	
SIMON BOLIVAR	CARPS	**348**							-	-	
SIMON BOLIVAR CUNCIA	CARPS	348	48	162	92	46	0	2	210	348	
MARCO FIDEL SUAREZ	CARPS	**396**							-	-	
MARCO FIDEL SUAREZ	CARPS	396	0	0	0	152	244	2	-	396	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTA	CARPS	**400**							-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
L NARCISO JOSE MATUS TORRES											
SEDE EL MANANTIAL	CARPS	400	22	54	234	90	0	2	76	400	
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CARPS	**1320**							-	-	
JORGE ELIECER GAITAN	CARPS	400	0	0	4	122	274	2	-	400	
SAN CARLOS	CARPS	400	0	12	314	74	0	2	12	400	
ATANASIO GIRARDOT	CARPS	520	0	20	276	216	8	2	20	520	
MARCO ANTONIO FRANCO	CARPS	**700**							-	-	
MARCO ANTONIO FRANCO	CARPS	700	162	20	0	56	462	2	182	700	
COLEGIO ISAAC TACHA NIÑO	CARPS	**1328**							-	-	
SEDE LA GOTA	CARPS	1328	60	36	128	818	286	2	96	1.328	
ALFREDO MOLANO BRAVO	CARPS	**1000**							-	-	
ALFREDO MOLANO BRAVO	CARPS	1000	0	22	160	620	198	2	22	1.000	
INDUSTRIAL	CARPS	**1064**							-	-	
INDUSTRIAL	CARPS	1064	0	0	2	326	736	2	-	1.064	
FEMENINO	CARPS	**800**							-	-	
FEMENINO	CARPS	800	0	2	0	198	600	2	2	800	
ABRAHAM LINCOLN	CARPS	**400**							-	-	
ABRAHAM LINCOLN	CARPS	400	40	10	8	72	270	2	50	400	
FRANCISCO ARANGO	CARPS	**272**							-	-	
FRANCISCO ARANGO	CARPS	272	0	0	0	0	272	2	-	272	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARPS	**770**							-	-	
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARPS	450	54	174	104	54	64	2	228	450	
SEDE POLICARPA SALABARRIETA	CARPS	316	28	4	4	218	62	2	32	316	
I.E JUAN PABLO II	CARPS	**200**							-	-	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR SEMANA					Nº DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
SEDE CHAPINERO	CARPS	200	2	190	8	0	0	2	192	200	
INEM	CARPS	**1184**							-	-	
INEM	CARPS	1184	0	2	0	138	1044	2	2	1.184	
INSTITUCION EDUCATIVA APIAY	CARPS	**1134**							-	-	
RURAL DE APIAY	CARPS	600	0	0	0	284	316	2	-	600	
LA LLANERITA	CARPS	118	20	58	34	6	0	2	78	118	
BELLA SUIZA	CARPS	248	34	112	82	20	0	2	146	248	
STA ROSA DE RIONEGRO	CARPS	96	14	48	28	6	0	2	62	96	
VEGAS DEL GUAYURIBA	CARPS	72	14	26	20	12	0	2	40	72	
COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CARPS	**776**							-	-	
NUEVA STA HELENA	CARPS	38	1	3	5	10	0	1	4	19	
RINCON DE POMPEYA	CARPS	532	110	244	144	34	0	2	354	532	
LUCITANIA	CARPS	90	20	48	10	12	0	2	68	90	
ANTONIO NARIÑO	CARPS	116	14	50	28	24	0	2	64	116	
COLEGIO VANGUARDIA	CARPS	**926**							-	-	
CAIRO ALTO	CARPS	264	56	92	86	30	0	2	148	264	
CAIRO BAJO	CARPS	98	20	42	26	10	0	2	62	98	
LA POYATA	CARPS	122	26	50	34	12	0	2	76	122	
LA ARGENTINA	CARPS	82	20	32	28	2	0	2	52	82	
SANTA MARIA BAJA	CARPS	34	0	18	10	6	0	2	18	34	
SANTA MARIA ALTA	CARPS	14	6	6	2	0	0	2	12	14	
SAN CRISTOBAL	CARPS	32	2	6	4	10	10	2	8	32	
DIVINA PROVIDENCIA	CARPS	76	0	22	12	32	10	2	22	76	
STA HELENA ALTA	CARPS	32	2	0	6	16	8	2	2	32	
LOURDES	CARPS	12	4	0	4	2	2	2	4	12	
PUENTE ABADIA	CARPS	90	8	20	16	24	22	2	28	90	
SAN JOSE	CARPS	26	2	12	10	2	0	2	14	26	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO EDUCATIVOS	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO	ENTREGADO								
		TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR SEMANA					N° DÍAS ATENDIDOS	NUMERO DE IEO	TOTAL RACIONES	TOTAL
			SEM1					SEM1			
			E1	E2	E3	E4	E5				
QUEBRADA HONDA	CARPS	44	2	12	4	22	4	2	14	44	
			1159	2523	2979	4300	5384				
										-	113480
										113.480	113480
										113480	

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	9.807	$2.664,99	$ 26.135.556,93
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	30.399	$2.755,27	$ 83.757.452,73
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	20.503	$3.013,63	$ 61.788.455,89
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	24.422	$3.150,97	$ 76.952.989,34
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 5 de 15 a 17años)	12.004	$3.365,33	$ 40.397.421,32
RACION PREPADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	1.159	$4.446,25	$ 5.153.203,75
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	2.523	$4.399,72	$ 11.100.493,56
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	2.979	$5.117,30	$ 15.244.436,70
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	4.300	$5.255,94	$ 22.600.542,00
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	5.384	$5.777,13	$ 31.104.067,92
TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2022	113.480		$ 374.234.620

Nota: La anterior tabla de raciones entregadas en el periodo correspondiente, se encuentra validada por el equipo profesional idóneo contratado por la Secretaría de Educación para el apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar, de acuerdo con la ejecución y documentación aportada por la interventoría.

La interventoría para la **viabilidad de pago verificó el cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: mensualidades vencidas con corte al último día de cada mes calendario, de acuerdo con las raciones real y efectivamente entregadas soportada su ejecución el:

A. Remisiones de entrega en las sedes educativas priorizadas
B. Registro y control diario de asistencia
C. Certificado de cobertura atendida
D. Certificado de entrega de raciones a instituciones educativas suscrita por los rectores
E. Soporte de pago de seguridad social integral y parafiscales
F. El pago de nómina de personal y proveedores, previa entrega de informe del contratista e informe de supervisión.

La interventoría reviso y viabilizó el cumplimiento por parte del contratista del anexo de los formatos denominados, **Certificado Rector** con firmas por parte de los Rectores de las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio, Remisiones de entrega de las sedes educativas, Certificado de Cobertura atendida y por último certificado y control diario de asistencia o listado niño a niño y Soporte de pago de seguridad social integral y parafiscales así como El pago de nómina de personal y proveedores, previa entrega de informe del contratista e informe de supervisión.

NOTA: Las IEO Relacionadas en el anterior cuadro, cuentan con una validación en cantidades, sin tachones y enmendaduras las cuales fueron revisadas en su totalidad y a responsabilidad del equipo de campo de interventoría y los profesionales de la misma.

6. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR LOS PERMISOS, RESOLUCIONES Y DEMÁS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO NORMAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA CUAL EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR TALES TAREAS DE VIGILANCIA SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS LEGALMENTE APLICABLES SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO.**

Para el cumplimiento de la presente obligación, la supervisión realiza la revisión de la documentación aportada por la interventoría donde verifican el cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación del formato del MEN, para la verificación de comedores en el marco de los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 0335/2021, donde se evaluaron los siguientes componentes:

- INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS.
- ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO.
- CONDICIONES DE PREPARACIÓN.
- CUMPLIMIENTO DE MENÚS - GRAMAJES
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO
- CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO)
- EQUIPOS Y UTENSILIOS
- SALUD OCUPACIONAL
- GESTIÓN SOCIAL

A través de los formatos de verificación de comedores aplicados por el personal técnico de campo en las diferentes visitas de verificación al cumplimiento del contrato de operación del programa de alimentación escolar PAE VILLAVICENCIO contrato N° 3122/2022, contratista SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S en donde se da cuenta del cumplimiento a las normas aplicables establecidas en la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021, sus anexos y los requerimientos técnico-administrativos de la unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.

INFORME N° FINAL ANEXO No 5. ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES. ANEXO N° 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante el periodo informado, la interventoría verificó que el operador SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S diera cumplimiento a las normas aplicables establecidas en la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021, sus anexos y los requerimientos técnico-administrativos de la unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.

También verificó en el plan de alistamiento el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas de fecha 16-09-2022, la cual cuenta con un 71% de cumplimiento toda vez que cuenta con requerimientos por parte del ente competente.

7. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SI A ELLO HAY LUGAR, ASÍ COMO LAS NORMAS DE SANIDAD, MANEJO DE ALIMENTOS INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL, SALUD PÚBLICA CUANDO CORRESPONDA Y TODA AQUELLA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE RESPECTO A LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN NUESTRO PAÍS, PARA LO CUAL EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR TALES TAREAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE SEGÚN EL PRESENTE TIPO DE PROYECTO (PAE).

A la fecha del presente informe, de acuerdo con la información allegada a esta secretaría, tiene que, la interventoría verificó el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte del operador en lo relacionado con manejo de residuos, desechos y planes de saneamiento que puedan generar impacto ambiental, se realiza suspensión de las actividades de entrega de complementos en las sedes.

Durante el periodo de ejecución, la interventoría realiza seguimiento al contratista de la operación del contrato 3122-2022 en la realización del debido control de plagas químico en todas las sedes de la modalidad ración preparada en sitio en el periodo comprendido entre el 1 a 31 de octubre del 2022 de las cuales se aporta certificado de la empresa fumigaciones Guadalupe del llano y así dar cumplimiento a la presente obligación. Así como el plan de saneamiento básico (programa de control de plagas), se realiza seguimiento a la efectividad del control químico.

La interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, dando cuenta de la entrega de los PUNTOS ECOLÓGICOS en las diferentes sedes en cumplimiento de la obligación N° 12 del contrato N° 3122/2022, adicional a lo anterior verificó que el contratista cumpliera con las actividades de control de plagas y entrega de elementos de aseo en cada una de las sedes beneficiarias del **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO.**

8. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PLAN DE REGISTRO Y DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ANTE EL TITULAR DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA QUE LE PERMITA EFECTUAR REQUERIMIENTOS DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA EN PROCURA DE OBTENER SOLUCIONES INMEDIATAS QUE SEAN FAVORABLES A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

De acuerdo con la información allegada por la interventoría, se determina que, durante el presente periodo de ejecución, no se suscribieron planes de mejora en relación con el contrato de operación del PAE 3122-2022.

9. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ESTUDIAR Y DECIDIR LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, CONTABLES Y DEMÁS, QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIONES AL CONTRATO. EN CASO DE REQUERIR MODIFICACIONES ÉSTAS DEBERÁN SOMETERSE AL ESTUDIO DE LA SECRETARIA QUE HAYA ELABORADO EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, CON EL CONCEPTO FAVORABLE DE LA INTERVENTORÍA, SIGUIENDO EN TODO CASO LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

De acuerdo con la información allegada por la interventoría , se determina que, durante el presente periodo de ejecución, no se llevaron a cabo mesas técnicas ni comités operativos.

10. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VERIFICAR QUE EN LA BITÁCORA SE REGISTREN TODAS LAS NOVEDADES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA EFECTIVA VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**

En relación con la documentación aportada por la interventoría en la Secretaría de educación, en el marco del presente periodo de ejecución, se evidenció en la bitácora aportada que la interventoría realizó seguimiento a la operación en cumplimiento del cronograma de visitas y en la aplicación de los formatos de verificación de comedores escolares en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0335/2021.

INFORME FINAL ANEXO No 14 CRONOGRAMA DE VISITAS ANEXO 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES.

11. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONDUCENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PERTINENTES, CERTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN.**

Durante el periodo informado del 1 al 2 de noviembre de 2022 en el marco del presente contrato, la supervisión de acuerdo con el seguimiento realizado y la revisión de la documentación por parte de la supervisión y todo el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE, aportada por la interventoría, se determina que ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato No. 3123 DE 2022, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos pertinentes, y así mismo certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

INFORME FINAL. ANEXO 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES

12. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REVISAR Y APROBAR EL CONTENIDO DE LAS ACTAS PARCIALES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LO PACTADO.**

Durante el presente periodo de ejecución, se evidencia en información allegada por la interventoría, que se suscribió y aprobó por parte de la interventoría Acta correspondiente al pago final por valor de $371.747.889 TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, en la cual garantiza que revisó y confirmó el cumplimiento de las obligaciones del contrato 3122 de 2022 entre el contratista y el municipio.

13. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ELABORAR Y ADJUNTAR LOS INFORMES QUE SUSTENTEN TODAS LAS ACTUACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CON CUALQUIER MODIFICACIÓN A SUS CONDICIONES INICIALES.**

Durante el presente periodo de ejecución, la interventoría verificó y determinó que no se solicitaron modificaciones ni cambios adicionales a las condiciones iniciales al contrato de operación N° 3122/2022 y el contrato de interventoría N° 3123/2022.

14. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL PAE. SE VERIFICARÁN CANTIDADES Y CALIDADES DEL OBJETO CONTRATADO EJECUTADAS, SE ELABORARÁN Y SUSCRIBIRÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE (ACTA DE TERMINACIÓN), SE SOLICITARÁ LA AMPLIACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS, LO MISMO QUE AL CONTRATISTA SE LE SOLICITARÁ LA RECOPILACIÓN DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO BUSCANDO QUE SEA DE FORMA CRONOLÓGICA Y SE ELABORARÁ INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA TENIENDO EN CUANTA TODOS LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO PAE, QUE INCLUIRÁ EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DIARIO. LA ANTERIOR INFORMACIÓN SERÁ REMITIDA AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Para el desarrollo de la presente obligación, la interventoría suscribió acta de terminación de fecha 2 de noviembre de 2022 al contrato N° 3122/2022, la cual allegó a este despacho .

VER ANEXO 9 ACTA DE TERMINACIÓN – ACTA DE LIQUIDACIÓN Contrato N° 3122/2022

15. **LA INTERVENTORÍA DEBERÁ GARANTIZARLE AL MUNICIPIO QUE TODOS LOS INFORMES QUE REALICE LOS REMITIRÁ AL EXPEDIENTE ÚNICO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ REPOSAR EN LA OFICINA DE ARCHIVO QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO, EN ESTE CASO OFICINA DE CONTRATACIÓN, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DELEGADA PARA EL EFECTO.**

La interventoría cumple con la obligación este proceso, allegando a la Secretaría de Educación municipal los informes relacionados aquí , los cuales serán revisado por el equipo PAE de la Secretaría de Educación de acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 3122 y 3123 de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

- N°1 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 30 de septiembre de 2022.
- N°2 Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2022.
- Informe final Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 2 de noviembre de 2022

16. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ALCALDE O SU DELEGADO LA NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO INICIAL JUSTIFICANDO TÉCNICAMENTE TAL NECESIDAD. LA SOLICITUD DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UN INFORME EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS RAZONES QUE PODRÍAN JUSTIFICAR LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO Y EN TODO CASO DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON EL MANUAL CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE AL PROCESO O PROCEDIMIENTO A SURTIRSE PARA TALES EFECTOS.

Durante el presente periodo, la interventoría no realizó solicitud para ajustes al contrato de operación N° 3122/2022, ni al contrato de interventoría N° 3123/2022.

17. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ HACER CUMPLIR EN GENERAL LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

Se da cumplimiento a esta obligación, la interventoría verifica de acuerdo con la información allega a este despacho , el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato N° N. 3122 DE 2022, que tiene por objeto: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Como consta en el informe final del operador correspondiente a las actividades realizadas en el periodo 1 a 2 de noviembre de 2022.

18. DEBERÁ ELABORAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PRESENTARLA ANTE EL SUPERVISOR DELEGADO PARA EL EFECTO CON EL PROPÓSITO DE QUE UNA VEZ SEA REVISADA Y VIABILIZADA ÉSTE CITE AL CONTRATISTA PARA INTENTAR LA SUSCRIPCIÓN BILATERAL DE LA MISMA. EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS FORMATOS PREESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO SEGÚN MECI CALIDAD.

Para el desarrollo de la presente obligación, la interventoría proyecto el acta de liquidación del contrato N° 3122/2022, la cual allegó a este despacho ,

VER ANEXO 9 ACTA DE TERMINACIÓN – ACTA DE LIQUIDACIÓN Contrato N° 3122/2022

19. APLICAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN RESOLUCIÓN 335 DE 2021 – VERIFICACIÓN EN COMEDORES ESCOLARES, BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y ENTIDAD OPERADORA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA.

Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión realiza la revisión de la información aportada por la interventoría en relación a las actas de visitas para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos administrativos de la resolución 0335 de 2021 en comedores escolares, bodegas de almacenamiento.

Los lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA en el marco de la resolución 0335/2021, la interventoría realiza:
1. seguimiento que incluye aspectos relacionados con la verificación en comedores escolares y bodegas de almacenamiento.
2. se estableció un proceso de verificación que cumple con los lineamientos y las normas complementarias y reglamentarias aplicables. Este proceso incluyó inspecciones regulares en los comedores escolares y las bodegas de almacenamiento para verificar el cumplimiento de los estándares establecidos.

3. se contó con el personal responsable de realizar las visitas de verificación los cuales fueron previamente capacitados para evaluar y documentar adecuadamente el cumplimiento de los lineamientos de la mencionada resolución.
4. se realizaron tomas aleatorias de análisis de laboratorio con el propósito de verificar la calidad y la inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios del programa de alimentación escolar(RPC y RI)
5. Se realizó seguimiento a través de los formatos establecidos en los anexos técnicos de la resolución 0335/2021 que permiten verificar los siguientes aspectos :

- INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS.
- ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS.
- CONDICIONES DE PREPARACION.
- CUMPLIMIENTO DE MENUS – GRAMAJES.
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO.
- EQUIPOS Y UTENSILIOS.
- SALUD OCUPACIONAL.
- GESTION SOCIAL

6. Se visitó la bodega de almacenamiento para verificar la correcta disposición y el correcto almacenamiento de los alimentos, la rotación adecuada de los productos, las condiciones de limpieza y la organización de los alimentos.
7. se verifica el cumplimiento de las normas establecidas por la entidad operadora del PAE en términos de contratación, gestión financiera, seguimiento y evaluación del programa.
8. Todas las verificaciones realizadas, incluyendo las observaciones, hallazgos y medidas correctivas tomadas en caso de incumplimientos, están documentadas en las planillas de verificación de comedores. Durante el periodo informado se realizaron un total de 14 visitas a las sedes beneficiarias del programa de alimentación escolar PAE VILLAVICENCIO.

INFORME FINAL ANEXO No 5 ACTAS DE VERIFICACIÓN DE COMEDORES. ANEXO No 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO.

20. **PRESENTAR EN EL INFORME SEGÚN EJECUCIÓN DE AVANCE O FORMA DE PAGO, EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS SOCIALES Y LOS SOPORTES (CERTIFICADO DE COBERTURA) DEBIDAMENTE ORGANIZADOS POR MODALIDAD DE PREPARACIÓN Y ZONA (RURAL Y URBANA). EN EL INFORME SE DEBE PRESENTAR EL RESULTADO CONSOLIDADO DE LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS CON EL ANÁLISIS DE CAUSAS, ACCIONES DE LA INTERVENTORÍA Y RECOMENDACIONES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON CORTE A LAS FECHAS EN LAS QUE SE EJERCIÓ SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PAE.**

Se realiza revisión de la información aportada por la interventoría allegada , donde de acuerdo con la presente obligación se evidencia el resultado consolidado de los hallazgos evidenciados con el análisis de causas, acciones de la interventoría y recomendaciones al supervisor del contrato

Se da cumplimiento a esta obligación se anexa la información consignada en el Certificado de Cobertura debidamente organizados por modalidad de preparación y zona (rural y urbana):

NOVIEMBRE		
MODALIDAD	CANTIDADES	VALOR
RI	97.135	$ 288.119.914,62
RPS	16.345	$ 83.627.974,51
TOTAL	113.480	$ 371.747.889,13

VER ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE COBERTURA.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 2 de noviembre de 2022 se presentó la siguiente ejecución física.

TIPO DE RACIÓN	RACIONES COBRADAS	COSTO UNITARIO	COBRO OPERADOR	RACIONES PAGADAS	VALOR A PAGAR
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	9.807	$ 2.664,99	$ 26.135.556,93	9.746	$ 25.972.992,54
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	30.399	$ 2.755,27	$ 83.757.452,73	30.338	$ 83.589.381,26
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	20.503	$ 3.013,63	$ 61.788.455,89	20.442	$ 61.604.624,46
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a14 años)	24.422	$ 3.150,97	$ 76.952.989,34	24.361	$ 76.760.780,17
RACION INDUSTRIALIZADA(Gupo Etario 5 de 15 a 17años)	12.004	$ 3.365,33	$ 40.397.421,32	11.943	$ 40.192.136,19
TOTAL RACION INDUSTRIALIZADA	97.135	SUBTOTAL	$ 289.031.876,21	96.830	$ 288.119.914,62

En el cuadro anteriormente expuesto se presenta un total de 97.135 raciones cobradas por el operador, no obstante, como resultado del seguimiento de la interventoría y como se visualiza en el desarrollo del presente informe fueron efectivamente reconocidas un total de 96.830 para la modalidad RACION INDUSTRIALIZADA.

TIPO DE RACIÓN	RACIONES COBRADAS	COSTO UNITARIO	COBRO OPERADOR	RACIONES PAGADAS	VALOR A PAGAR
RACION PREPADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	1159	$ 4.446,25	$ 5.153.203,75	1096	$ 4.873.090,00
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	2523	$ 4.399,72	$ 11.100.493,56	2460	$ 10.823.311,20
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	2979	$ 5.117,30	$ 15.244.436,70	2916	$ 14.922.046,80
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	4300	$ 5.255,94	$ 22.600.542,00	4237	$ 22.269.417,78
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	5384	$ 5.777,13	$ 31.104.067,92	5321	$ 30.740.108,73
TOTAL RACION INDUSTRIALIZADA	16.345	SUBTOTAL	$ 85.202.743,93	16.030	$ 83.627.974,51

En el cuadro anteriormente expuesto se presenta un total de 16.345 raciones cobradas por el operador, no obstante, como resultado del seguimiento de la interventoría y como se visualiza en el desarrollo del presente informe fueron efectivamente reconocidas un total de16.030 para la modalidad RACION PREPARADA EN SITIO

21 **DEJAR COPIA DE DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL INFORME DE VISITA EN LAS UNIDADES DE SERVICIO (SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS), COMEDORES ESCOLARES, Y BODEGA DEL OPERADOR, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE ALIMENTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.**

De acuerdo con la información aportada por la interventoría, se realizó el seguimiento a las actividades dentro de los cronogramas de entregas de RACIONES a las instituciones educativas beneficiarias, tal como se evidencia en el expediente de la cuenta de cobro del presente informe.

22 **CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

Para el presente periodo de ejecución, la interventoría cumplió las instrucciones impartidas por la supervisión en el marco del presente contrato.

23 **ENTREGAR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

Para el cumplimiento de esta obligación, la interventoría entregó a la supervisión los soportes documentales relativos al presente periodo de ejecución de este contrato,

24 **VERIFICAR EN EL CONTRATO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, ENTRE ELLOS LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIA SOBRE LA MATERIA O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.**

La interventoría en cumplimiento a esta obligación, realizó seguimiento al contratista de operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del contrato 3122-2022, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE establecidos en la resolución 0335/2021, Resolución No. 005109 de 2005 (requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano), Resolución 2674 de 2013, establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario y demás que a la marcha del proceso sean aprobadas y vigentes, conforme con la información allegada a esta Secretaría .

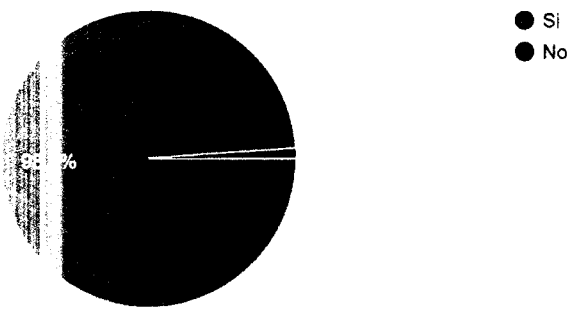
25. REALIZAR UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL 5% DEL TOTAL DE NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VISITADOS Y PRESENTAR DE MANERA CONSOLIDADA EN EL INFORME QUE PRESENTE SEGÚN FORMA DE PAGO, EL ANÁLISIS, LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES. EL FORMATO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA INTERVENTORÍA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTA DE INICIO PARA LA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría diseñó encuesta dirigida a padres y beneficiarios del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO la cual se realizó a través de GOOGLEFORMS, según lo estableció en su informe del contratista en la secretaria de educación. Dicha encuesta se realizó ya que es una manera eficiente de recopilar información y opiniones de los padres y beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Villavicencio. Las encuestas son una herramienta útil para obtener retroalimentación y evaluar la satisfacción de los usuarios.
Esta obligación de acuerdo con lo relacionado se da por cumplida en el periodo 1 a 31 de octubre de 2022, como a continuación se presenta.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA CONTRATO 3123 DE 2022

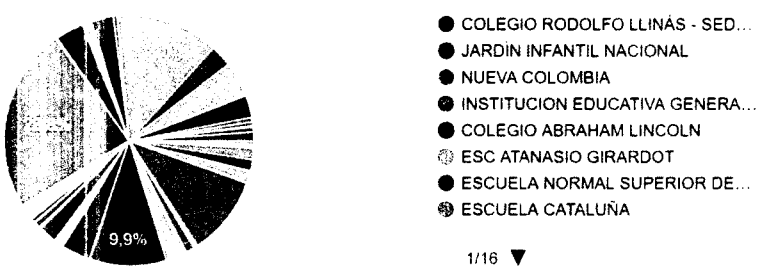
Desea responder la encuesta

1.061 respuestas



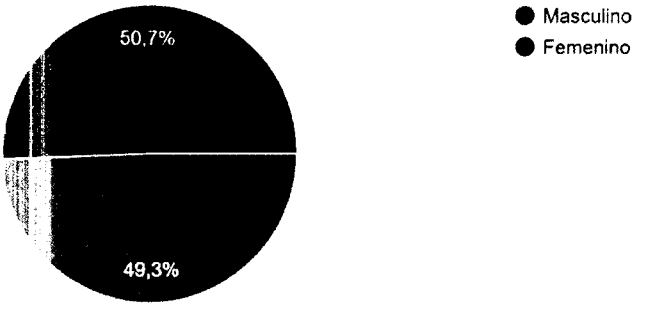
Institución Educativa

1.049 respuestas



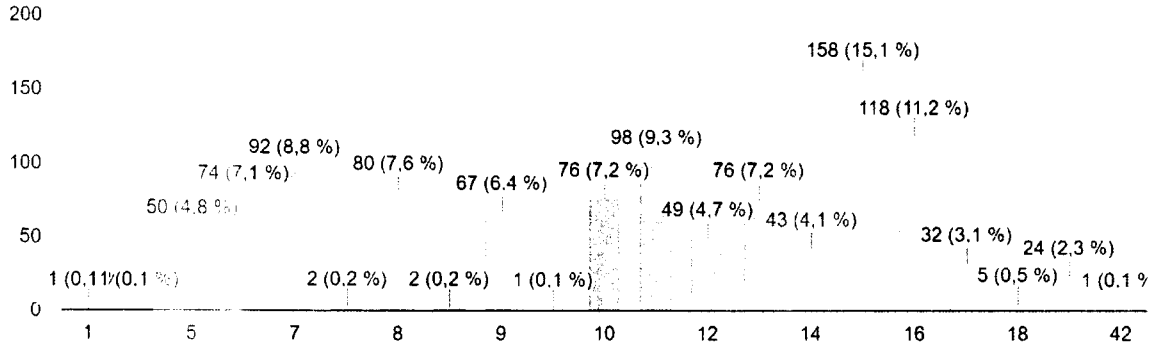
Sexo

1.049 respuestas



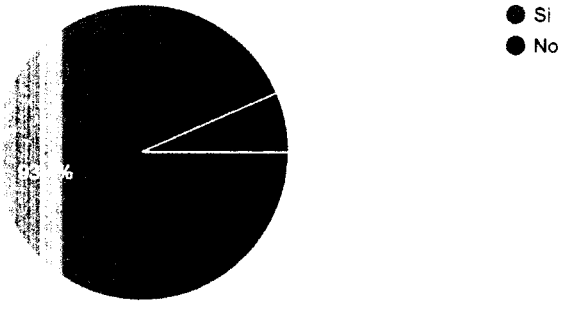
Edad

1.049 respuestas



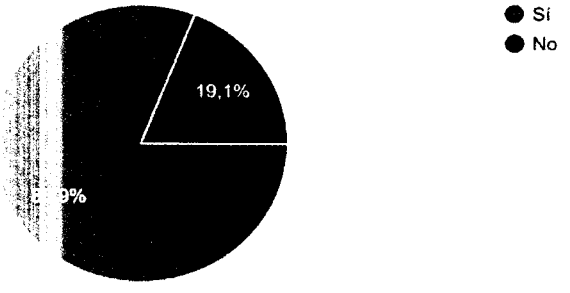
1. ¿Está de acuerdo con la hora en que le sirven el refrigerio?

1.049 respuestas



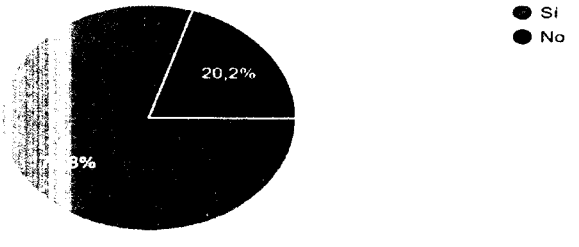
2. ¿Le gusta el sabor de los alimentos que le dan en el refrigerio?

1.049 respuestas



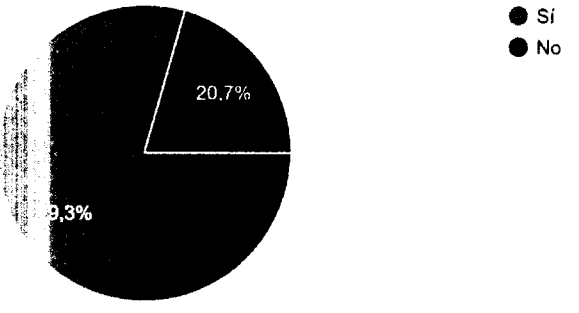
3. Cuando ve los alimentos del refrigerio, ¿le provoca comerlos?

1.049 respuestas



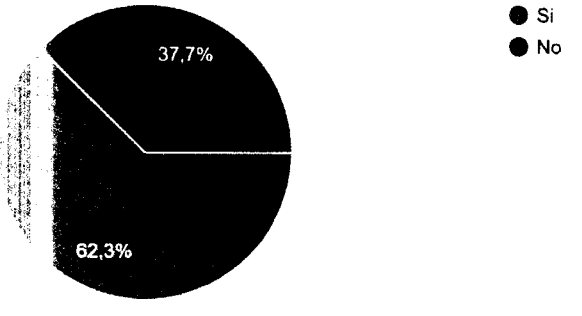
4. ¿Le gusta recibir los alimentos que se incluyen en el refrigerio?

1.049 respuestas



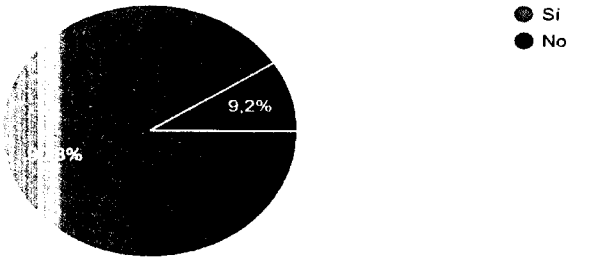
5. ¿Le parece adecuada la temperatura de las bebidas que trae el refrigerio?

1.049 respuestas

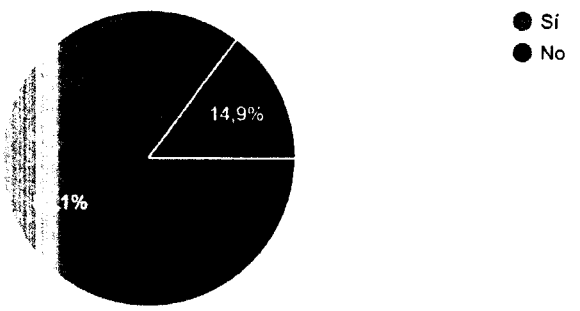


6. ¿Se siente a gusto donde come el refrigerio?

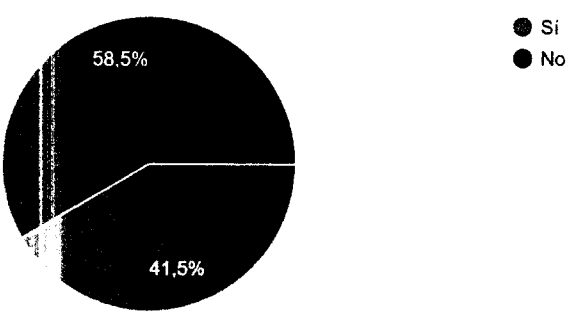
1.049 respuestas



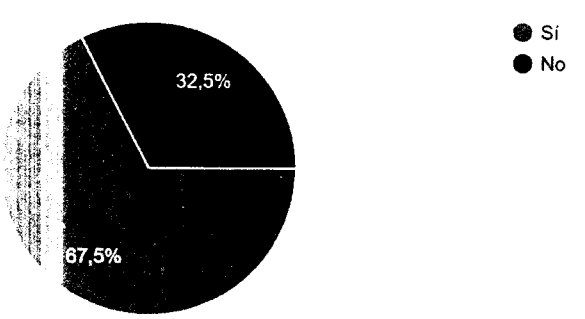
7. ¿Las manipuladoras de alimentos que realizan la entrega del refrigerio lo (la) tratan bien?
1.049 respuestas



8. ¿Al momento de comer el refrigerio del PAE lo apresuran para comerlo?
1.049 respuestas

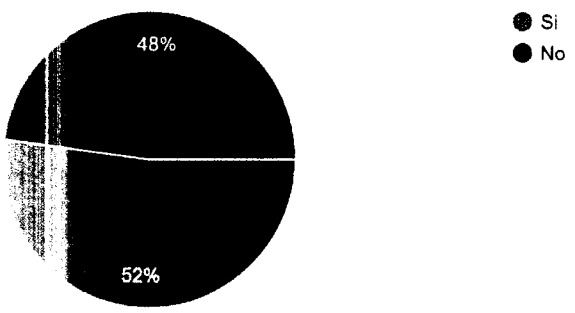


9. ¿Observa que al recibir el refrigerio hay orden en la entrega?
1.049 respuestas



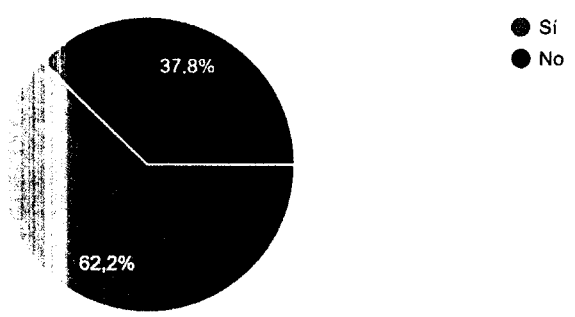
10. ¿Prefiere los productos que venden en la cafetería a los que da el refrigerio del PAE?

1.049 respuestas



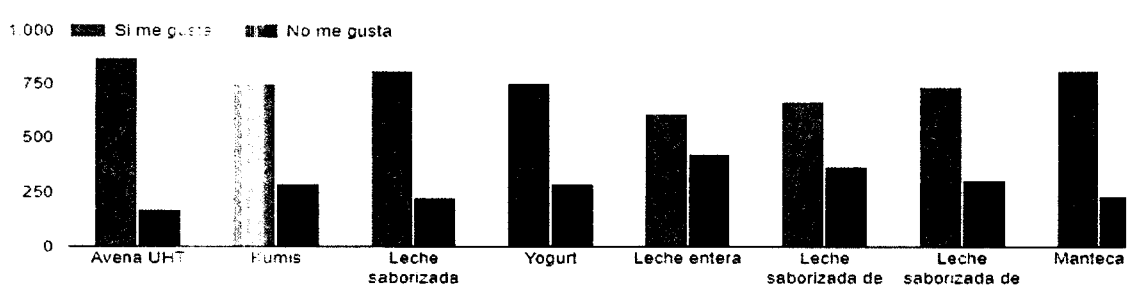
11. ¿Hay días que prefiere no consumir el refrigerio del PAE porque no le agradan los alimentos que trae?

1.049 respuestas



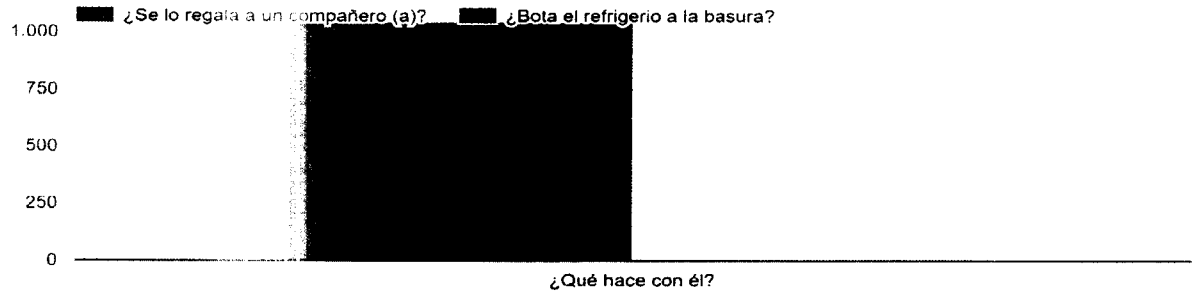
De las siguientes preparaciones que se ofrecen en el almuerzo del PAE, le gusta comer:

Copiar



desc

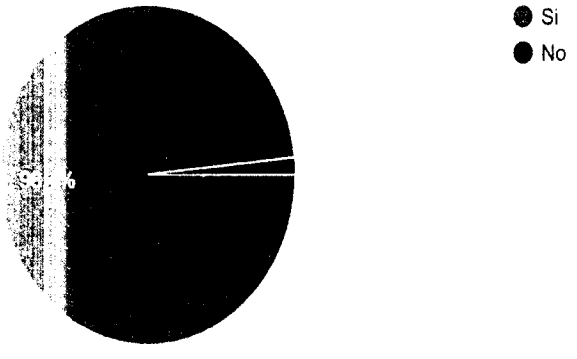
Si no se come el refrigerio que le dan en la institución educativa



Respuestas encuesta de satisfacción de estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar Modalidad Ración Preparada En Sitio Contrato 3123 de 2022

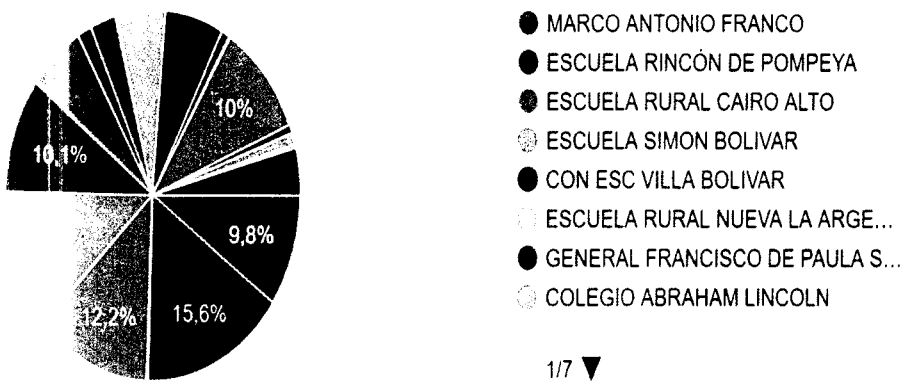
Desea responder la encuesta

1.420 respuestas



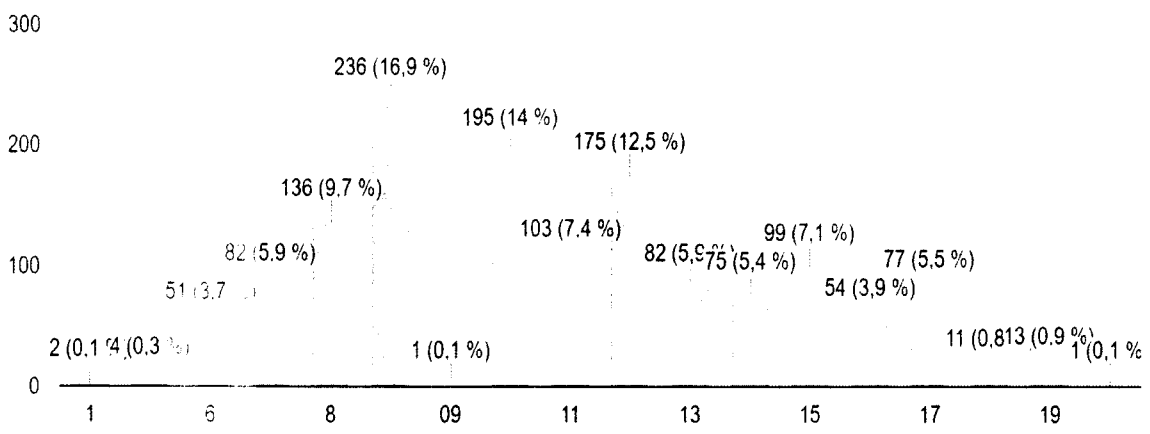
Institución Educativa

1.397 respuestas

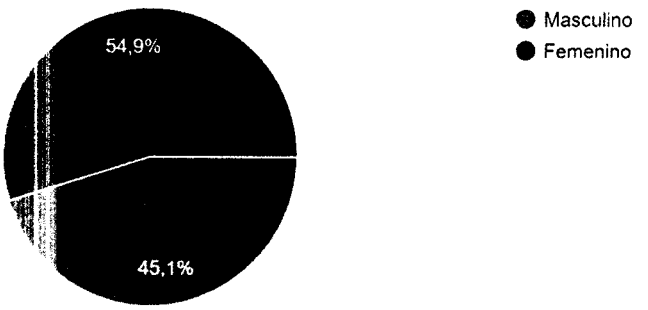


Edad

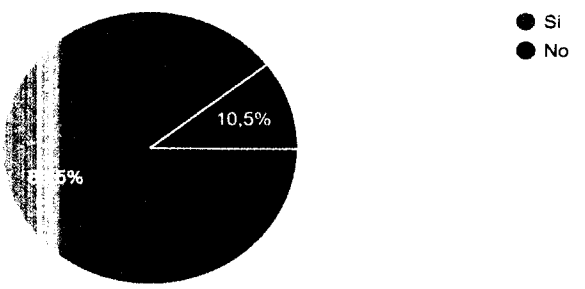
1.397 respuestas



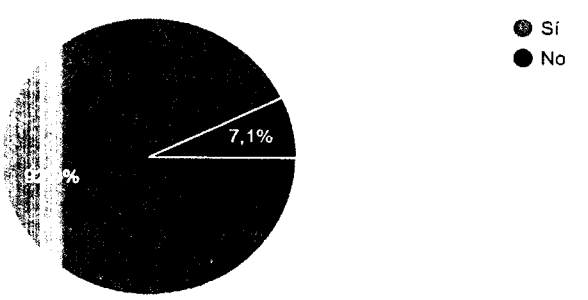
Sexo
1.397 respuestas



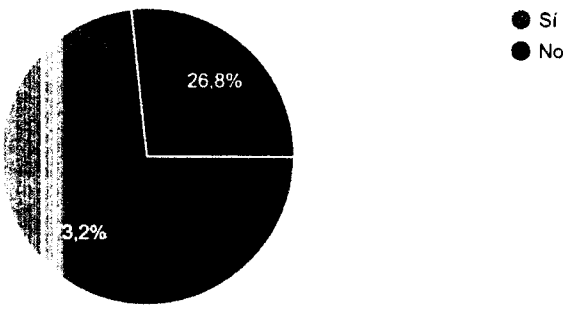
¿Esta de acuerdo con la hora que le sirven el almuerzo?
1.397 respuestas



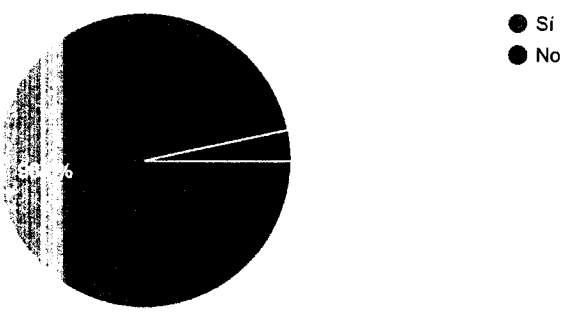
¿Le gusta el sabor de los alimentos preparados que le entregan en el almuerzo?
1.397 respuestas



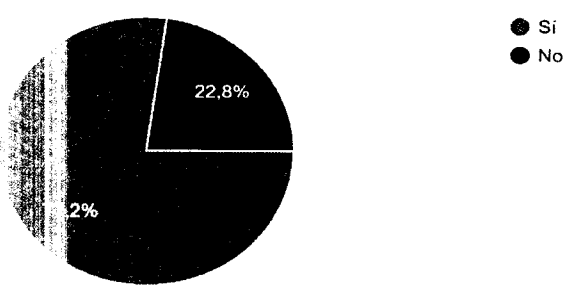
Cuando ve los alimentos del almuerzo, ¿le provoca comerlos?
1.397 respuestas



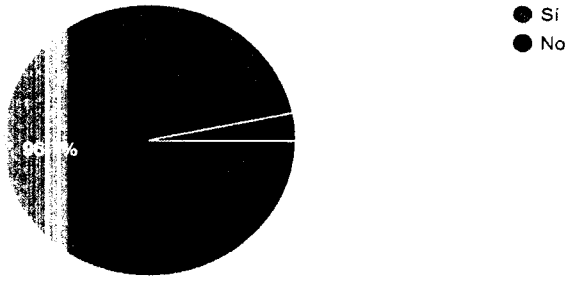
¿Le agrada el olor de los alimentos preparados en el almuerzo del PAE?
1.397 respuestas



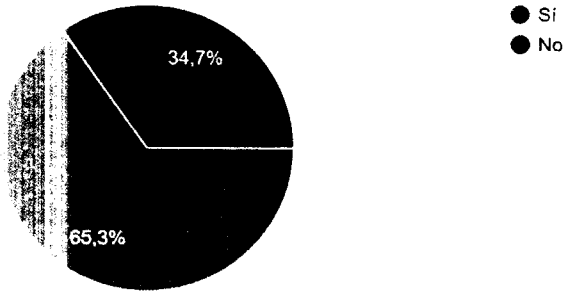
¿Le parece adecuada la temperatura con la que le sirven el jugo?
1.397 respuestas



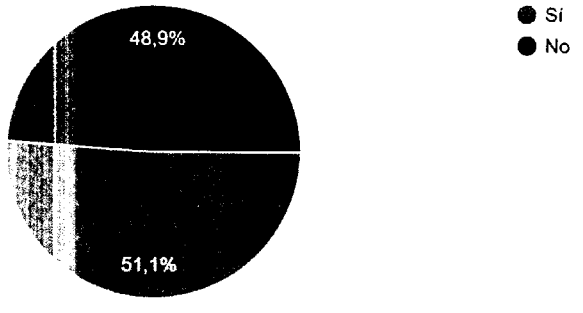
¿Le parece suficiente el espacio donde consume los alimentos?
1.397 respuestas



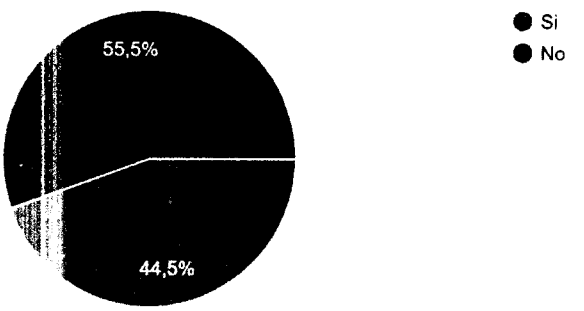
¿El lugar donde come el almuerzo se mantiene limpio y ordenado?
1.397 respuestas



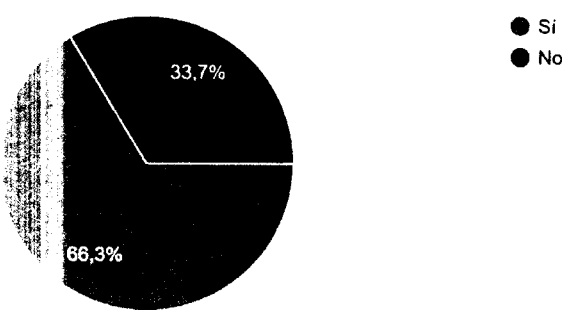
Al recibir los alimentos, ¿se mantiene el orden en las filas?
1.397 respuestas



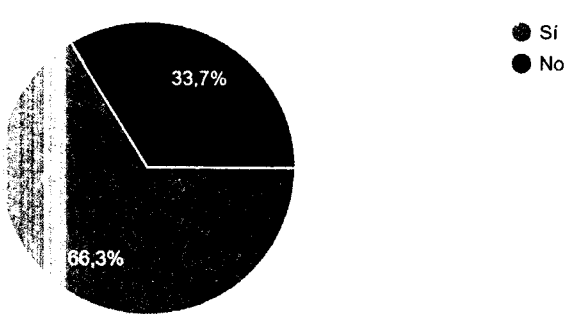
¿Al momento de consumir el almuerzo lo apresuran para comer?
1.397 respuestas



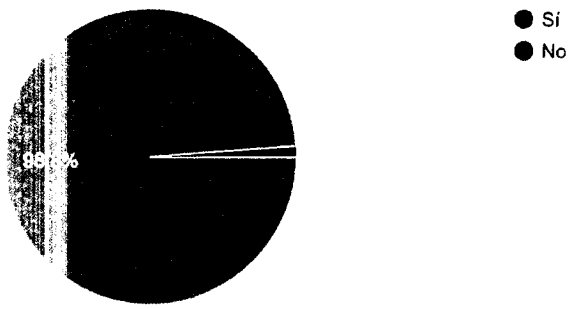
¿Las manipuladoras de alimentos que le sirven el almuerzo la (lo) tratan bien?
1.397 respuestas



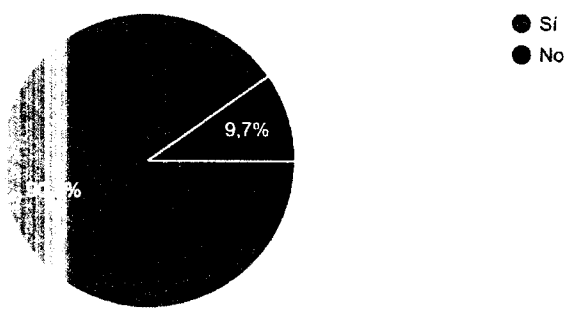
¿Las manipuladoras de alimentos que le sirven el almuerzo la (lo) tratan bien?
1.397 respuestas



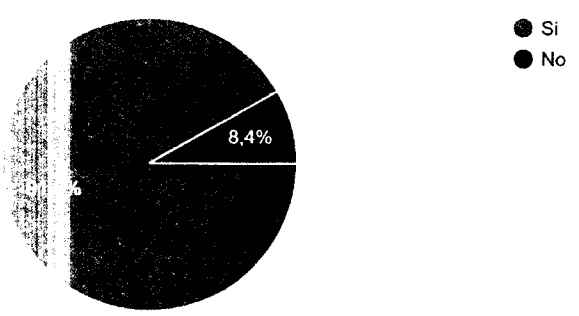
¿Le parece importante recibir el almuerzo de la institución educativa?
1.397 respuestas



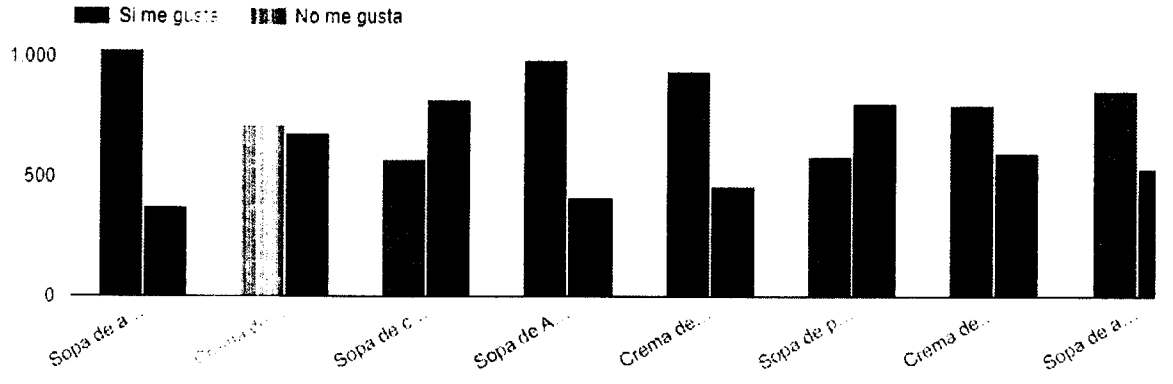
¿En la institución educativa le dan alimentos distintos a los que come en su casa?
1.397 respuestas



¿Hay días que no consume el almuerzo del PAE porque no le gustan las preparaciones que trae?
1.397 respuestas



De las siguientes preparaciones que se ofrecen en el almuerzo del PAE, le gusta comer: Copiar



Si no se come el refrigerio que le dan en la institución educativa



26. RESPONDER SOLICITUDES, RECLAMOS, PREGUNTAS O SUGERENCIAS REALIZADAS POR PARTE LOS BENEFICIARIOS Y/O CIUDADANOS EN GENERAL CON RESPECTO AL PROGRAMA PAE QUE LE REMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN. EN EL INFORME MENSUAL SE DEBE REPORTAR EL AVANCE EN LA RECEPCIÓN DE PQR Y EL ESTADO.

En el marco de la presente obligación, de acuerdo con la información allegada a la Dirección de cobertura y permanencia por parte de la interventoría, , durante el periodo informado se recibieron solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con

respecto al Programa PAE, las cuales tuvieron como resultado el desconocimiento de un total de 620 raciones distribuidas de la siguiente manera.

TIPO DE RACIÓN	COSTO UNITARIO	Raciones descontadas
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	$ 2.664,99	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	$ 2.755,27	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	$ 3.013,63	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	$ 3.150,97	61
RACION INDUSTRIALIZADA(Gupo Etario 5 de 15 a 17años)	$ 3.365,33	61
RACION PREPADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	$ 4.446,25	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	$ 4.399,72	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	$ 5.117,30	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	$ 5.255,94	63
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	$ 5.777,13	63

REVISAR LOS INFORMES MENSUALES DE GESTIÓN QUE PRESENTE EL OPERADOR DEL PAE Y EMITIR Y PRESENTAR CONCEPTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

De acuerdo con la información relacionada por la interventoría durante el presente periodo de ejecución, se determina que recibió, revisó y aprobó a cabalidad el informe del contratista correspondiente al periodo 1 a 2 de noviembre de 2022 en el marco del presente contrato de operación 3122-2022, avalando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador.

27. PRESENTAR UN PROTOCOLO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO AL EQUIPO PAE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN, CON EL FIN DE REALIZAR TOMA DE MUESTRAS A LOS ALIMENTOS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE DEFINA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento de la presente obligación, la interventoría conforme con lo establecido presentó protocolo de muestreo microbiológico, radicado en la secretaría de educación con el fin de que los profesionales técnicos de apoyo a la supervisión contratados para la presente fecha revisaran para su aprobación y poder tomar muestras a los alimentos y puntos críticos en los IEO establecidos.

De acuerdo con ello, la interventoría cumple con esta obligación a través del plan de muestreo presentado y aprobado por la supervisión y el equipo idóneo de apoyo a la supervisión contratado en la Secretaría de educación del equipo PAE.

28. REALIZAR TOMA DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO A LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON LA MODALIDAD DE ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO, PERMITIENDO TENER BASES PARA UN SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN HIGIÉNICA DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

Según revisión realizada en la información aportada por la interventoría, en el presente periodo de ejecución no se realizaron muestreos durante el periodo informado, toda vez que no fueron contemplados dentro del protocolo para muestreo por al ser únicamente dos días de operación, únicamente se revisaron

los muestreos realizados y allegados por el operador del contrato objeto de interventoría, encontrándose todos dentro de los parámetros normales, por lo cual no se llevaron a cabo contramuestras.

29. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS O ALIMENTOS, SE DEBERÁ CONTAR CON UN LABORATORIO PROPIO O EXTERNO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EL CUAL DEBE ESTAR ACREDITADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD COMPETENTE Y CERTIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS A ADELANTAR A CADA PRODUCTO O ALIMENTO. SI LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS EVIDENCIAN MICROORGANISMOS PATÓGENOS, SE DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS MEDIDAS SUGERIDAS QUE SE DEBEN TOMAR PARA MINIMIZAR RIESGOS Y EFECTUAR UNA NUEVA TOMA DE MUESTREO MICROBIOLÓGICA QUE PERMITA VERIFICAR LA SOLUCIÓN EFECTIVA DEL HALLAZGO. PRESENTAR UN CONCEPTO TÉCNICO DE MANERA INMEDIATA Y EN EL INFORME MENSUAL ENTREGAR CON LOS SOPORTES DEL CASO.

Según revisión realizada en la información aportada por la interventoría, en el presente periodo de ejecución no se tomaron laboratorios de inocuidad.

30. REVISAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL OPERADOR, DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA MAÑANA/ TARDE – RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PRESENTAR LOS RESULTADOS EN EL INFORME MENSUAL.

En cumplimiento de esta obligación la interventoría revisa los resultados de los análisis microbiológicos entregados por el proveedor al operador de los complementos alimentarios jornada mañana/tarde - ración industrializada y presentar los resultados en el informe mensual, puedes seguir los siguientes pasos:

- Solicitar al proveedor los informes de los análisis microbiológicos realizados en los complementos alimentarios jornada mañana/tarde - ración industrializada. Asegúrate de recibir los informes completos, que incluyan los parámetros analizados, los límites aceptables, los métodos de prueba utilizados y los resultados obtenidos.
- Revisar los resultados: y examinar detenidamente los resultados de los análisis microbiológicos, con el objetivo de Identificar cualquier resultado que supere los límites aceptables o que muestre la presencia de microorganismos perjudiciales para la salud.

INFORME FINAL. ANEXO No 7 LABORATORIOS OPERADOR

31. CUMPLIR CON LA RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETAS), ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Y HACER SEGUIMIENTO PRESENCIAL A LOS CASOS QUE SEAN REPORTADOS.

En cumplimento de esta obligación la interventoría realiza socialización de la RUTA de atención a ETAS, como lo establece la resolución 0335/2021 en su anexo de calidad e inocuidad.

Durante el periodo informado no se reportaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos ETAS en las instituciones educativas beneficiarias DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO.

32. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE COMPRAS LOCALES. SE ENTIENDE COMO COMPRAS LOCALES AQUELLAS QUE SE REALICEN EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL, LAS COMPRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DONDE OPERA EL PAE Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS; SE DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE COMPRAS LOCALES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PAE, EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, PRODUCTO A COMPRAR Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Para el presente periodo de ejecución, la interventoría informa que el contratista de operación en el marco del contrato 3122-2022 da cumplimiento a esta obligación principalmente en lo relacionado con productos propios de la región lo que fortalece la activación económica de los agricultores y pequeños productores El contratista da cumplimiento a esta obligación principalmente en lo relacionado con productos propios de la región lo que fortalece la activación económica de los agricultores y pequeños productores

VALOR ESTIMADO DE COMPRAS TOTALES	$ 2.647.502.569	
COMPRAS LOCALES 30%	$ 794.250.771	
COMPRAS LOCALES SEPTIEMBRE	$ 415.871.506	52%
COMPRAS LOCALES OCTUBRE	$ 489.817.520	62%
COMPRAS LOCALES NOVIEMBRE	$ 81.16.000	10%
TOTAL, COMPRAS LOCALES	$ 986.705.026	124%

El operador reporta que se obtuvo un margen positivo de compras locales que superan el 30% de las compras totales, lo que define una estimulación comercial directa en el sector agropecuario como se establece en el marco normativo.

33. LOS INFORMES DE GESTIÓN SEGÚN ENTREGA (VER FORMA DE PAGO) DEBEN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE MANERA ORGANIZADA Y DETALLADA EN MEDIO ESCRITO Y MAGNÉTICO.

De acuerdo con esta obligación, la interventoría entrega el informe final N° 3 de interventoría correspondiente al período comprendido entre el 1 a 2 de noviembre de 2022, .

VER ANEXO: 11 INFORMES PLATAFORMA GESPROY

34. EN EL EVENTO QUE EXISTA CAMBIO DEL EQUIPO DE TRABAJO PRESENTADO EN LA PROPUESTA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN DE TRABAJO O DEL CONTRATO SEGÚN APLIQUE, DEBERÁ COMUNICAR TAL CIRCUNSTANCIA AL SUPERVISOR DELEGADO Y DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN EL INFORME CORRESPONDIENTE DE INTERVENTORÍA, PARA

QUE ESTE SEA APROBADO O NO POR EL SUPERVISOR. EL EQUIPO DE TRABAJO DEBERÁ CUMPLIR EN TODO CASO CON LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y EN LA PROPUESTA INICIAL, SO PENA DE DECLARARSE INCUMPLIMIENTO.

Durante el periodo informado, según lo señalado por la interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión del equipo PAE no se realizaron cambios de personal en el equipo de interventoría, y no se reportaron cambios por parte del operador.

35. GARANTIZAR QUE EL EQUIPO DE TRABAJO REALIZA SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (ARL, PENSIÓN, SALUD) Y PARAFISCALES SEGÚN APLIQUE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con la revisión realizada por los profesionales del componente financiero idóneos contratados como apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de educación en el presente período de ejecución y conforme con la información allegada a ésta secretaríaG, se da cumplimiento a esta obligación (ANEXO PERSONAL).

36. HACER ENTREGA DE PAZ Y SALVOS DE PAGO DE HONORARIOS O NOMINA DEL EQUIPO DE TRABAJO VINCULADO EN SU PROPUESTA, SEGÚN APLIQUE, PREVIO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el cumplimiento de la presente obligación, la Interventoría a través de los profesionales del componente financiero y jurídico idóneos contratados como apoyo a la interventoría del Programa de Alimentación Escolar (PAE) revisó y validó la existencia del 100% de los certificados de paz y salvo del pago de honorarios y/o nómina del equipo de trabajo vinculado, toda vez que validó y viabilizó el pago del contratista en el periodo del 1 al 2 de noviembre de 2022.
INFORME FINAL. ANEXO No 2 PERSONAL, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

37. EXIGIR AL OPERADOR DEL PAE REALIZAR EL CAMBIO INMEDIATO DE ALIMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO POR ESCRITO Y CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

De acuerdo con la información aportada y validada por la interventoría, durante el periodo informado no se presentaron solicitudes para cambio inmediato de alimentos que se encuentren en mal estado al operador.

38. GARANTIZAR A TRAVÉS DE SOPORTE DOCUMENTAL Y REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EL OPERADOR DEL PAE, CUMPLE CON LOS GRAMAJES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS.

La interventoría da cumplimiento a la obligación a través de las visitas realizadas por el equipo técnico de la interventoría y el uso adecuado de los formatos de verificación de gramajes establecidos en los anexos técnicos de la resolución 0335/2021, la cual fue allegada a la Secretaría de Educación , la cual fue revisada

y aprobada por el equipo técnico y profesional técnico contratado de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Dirección de Cobertura y Permanencia de la Secretaría de Educación.

39. GARANTIZAR QUE EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO CUENTA CON INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, AL TENOR DE LO SEÑALADO EN LA LEY 1918 DE 2018.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación garantizando desde el inicio del contrato fueron anexados las certificaciones de INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES, los cuales fueron revisados y aprobados por el equipo profesional contratado de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Dirección de Cobertura y Permanencia de la Secretaría de Educación.

40. CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación ya que se cuenta con las herramientas tecnológicas, administrativas, operativas, logísticas y de transporte del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

41. INFORMAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL SUPERVISOR EL CARGUE DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.

La interventoría en el marco del presente periodo de ejecución dio cumplimiento a la obligación, la cual se puede constatar a través de la plataforma transaccional SECOP II, aprobadas por la Oficina de contratación.

42. APROBAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SEGÚN LOS FLUJOS DE APROBACIÓN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES ELECTRÓNICOS (CONTRATO, ADICIONES, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS ETC), EN TIEMPO REAL, SO PENA DE DECLARARSE INCUMPLIMIENTO.

La interventoría en el marco del presente periodo de ejecución dio cumplimiento a la obligación, la cual se puede constatar a través de la plataforma transaccional SECOP II, aprobadas por la Oficina de contratación.

43. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA VERIFICAR LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL PROCESO

De acuerdo con esta obligación, no se requirió para verificar la ejecución idónea del proceso actividades adicionales a la interventoría durante el presente periodo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

1. INTERVENIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO, SEGÚN APLIQUE QUE TIENE POR OBJETO OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA

OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, TAN PRONTO SEA SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Según información aportada por la interventoría a este despacho, da cumplimiento a la obligación como lo establecen las condiciones del contrato N° 3123/2022, realizando el seguimiento a la ejecución del contrato objeto de la interventoría y el cumplimiento de lo establecido en la resolución 0335/2021.

La interventoría cuenta con equipo de trabajo idóneo para el seguimiento a la operación del **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE** del Municipio de Villavicencio en el marco del contrato de operación N° 3122 DE 2022, según la revisión realizada por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria de educación del equipo PAE.

2. DISPONER DE LOS RECURSOS DE LOS RECURSOS HUMANOS (PROFESIONALES Y TÉCNICOS), INFORMÁTICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría da cumplimiento a la obligación como lo establecen las condiciones del contrato N° 3123/2022 y se dispone de los recursos de los recursos humanos (profesionales y técnicos), informáticos y logísticos necesarios para atender el servicio de interventoría.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL
1	DIEGO RICARDO MANRIQUE MURCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS O EN SALUD, INGENIERO DE ALIMENTOS CON POSGRADO O EN NUTRICIÓN, CON POSGRADO. (CON 6 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO.)
2	PEDRO ANDRÉS ZAMBRANO CORREDOR	COORDINADOR	PROFESIONAL CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS O EN SALUD CON ESPECIALIZACIÓN (CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO.)
3	YURANY VANESSA TOSCANO LOPEZ	PROFESIONAL EN DERECHO.	PROFESIONAL CON TITULO DE ABOGADO

4	MONICA JOHANA ESCOBAR HERNANDEZ	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	PROFESIONAL CON TITULO DE NUTRICIONISTA DIETICA (CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO NUTRICIONISTA DIETISTA)
5	ALVARO DE JESUS ECHEONA MARTINEZ	PROFESIONAL CON TÍTULO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL)
6	LISSETH NATALIA CARO GRISALES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 1
7	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 2
8	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 3
9	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 4
10	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 5
11	EINER STIWAR MERCHAN VILLADA	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 6
12	YULY ANDREA DUARTE SANTAFE	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 7
13	NADIA KATIC ZAMBRANO CORREDOR	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 8
14	ASTRID YULIETH LÓPEZ SUÁREZ	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 9
15	INDIRI JAKELINE MARTINEZ ROMERO	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO 10

Nota: La información anterior fue validado por el equipo PAE de la Dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de educación.

3. SERVIR DE CANAL DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA ENTRE EL CONTRATISTA (OPERADOR PAE) Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría actúo como puente eficiente a través de la permanente comunicación tanto con el contratista como con la entidad territorial a través de la supervisión.

INFORME 2. ANEXO No 10 CORRESPONDENCIA

4. CONSERVAR Y MANTENER ORGANIZADO, ACTUALIZADO Y DISPONIBLE EN TODO MOMENTO UN ARCHIVO FÍSICO CON EL DESARROLLO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SURTIDA DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE UN ARCHIVO CON TODOS LOS REGISTROS, INFORMES, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES AL CONTRATISTA Y DEMÁS ACCIONES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría da cumplimiento a la obligación (ver Informe parcial N° 1), la cual fue radicada en la secretaría de educación .

VERIFICAR CONTINUAMENTE COMO CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y DISPOSICIONES CONTRACTUALES.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación, certificando conforme a la información allegada, a través del seguimiento al operador del contrato N° 3122 DE 2022, que tiene por objeto: "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, verificando el cumplimiento de los procedimientos técnicos correctos por parte del contratista en el desarrollo de las tareas de ejecución contractual, realizó seguimiento permanente con el propósito de verificar de manera continua las actividades y que se estén aplicando los procedimientos técnicos adecuados en el marco de la Resolución 0335/2021, para ello se contó con el equipo técnico de campo quienes de manera aleatoria realizaron visitas a las diferentes sedes beneficiarias del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO

5. APOYAR LAS ACCIONES Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO, CONCERTADAS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría da cumplimiento a la obligación a través de las acciones desarrolladas en el marco del objeto del contrato de interventoría.

6. APOYAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL) HACIENDO PARTE DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, COMITÉ DE SEGUIMIENTO, OPERATIVO MUNICIPAL, MESAS DE TRABAJO Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN (CONTROL POLÍTICO, RENDICIÓN DE CUENTAS, MESAS PÚBLICAS VEEDURÍAS CIUDADANAS) EN QUE SE REQUIERE RELACIONADAS CON EL PROGRAMA PAE.

Durante el periodo la interventoría no recibió invitaciones o comunicaciones por parte de la entidad territorial o los CAE de las Instituciones educativas oficiales, ni por parte de veedurías o personas

interesadas en realizar acompañamiento a las labores de seguimiento de la operación del PAE a la interventoría

7. GARANTIZAR QUE TODA COMUNICACIÓN, INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS QUE SE SURTA CON EL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE CONSTE POR ESCRITO.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación Mediante documentación allegada

8. ACTA DE SUSPENSIÓN.

N/A

9. ACTA DE REANUDACIÓN.

N/A

10. ACTA DE COMITÉS DE INTERVENTORÍA.

la interventoría da cumplimiento a la obligación. Mediante documentación allegada

11. ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA.

Se anexa al expediente acta de terminación de la interventoría.

12. ACTAS PARCIALES DE AVANCE.

Durante el periodo informado se suscribe acta final del contrato N° 3122/2022 el cual tiene por objeto **"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."**, el cual reposa en el archivo del expediente radicado en la secretaría de educación .

13. OTRAS ACTAS ESPECIALES.

La interventoría suscribe y allega en el expediente ACTA ACLARATORIA al acta de terminación del contrato 3122 de 2022, precisando la distribución de los recursos y las fuentes de financiación que concurrieron en los pagos del mencionado contrato.

14. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007.

Se aporta en los soportes del expediente de esta cuenta de cobro copia del acta de terminación y liquidación del contrato 3122 de 2022 objeto de interventoría mediante contrato 3123 de 2022.

C- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:

1. CONOCER CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS DE ORDEN FINANCIERO INCORPORADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

La interventoría da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento y aprobación contable del contrato objeto de interventoría. Se evalúa por parte de la interventoría en el marco del presente contrato los costos que implican el desarrollo de las actividades especificadas en el contrato. A la fecha, el balance financiero del contrato N° 3122/2022, suscrito con SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AVANCE QUE SUSTENTAN LA PRESTACIÓN DE LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

La interventoría da cumplimiento y viabilidad a la obligación aprobando el informe para pago que soporta la ejecución del operador del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VILLAVICENCIO en el marco del contrato 3122-2022.

3. EXPEDIR DE FORMA OPORTUNA LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, CON LOS CUALES SE PUEDA APROBAR PREVIAMENTE AL PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO.

La interventoría da cumplimiento a la obligación de acuerdo con la información allegada a la secretaría de educación .

4. CONTROLAR CONTINUAMENTE EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 3122/2022

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 3.782.146.528.40**
VALOR DEL ANTICIPO	$ 00,00
VALOR ADICIÓN No. 01	$ 756.429.305,68
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 4.538.575.834,08**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE INFORME	$ 371.747.889,13
VALOR TOTAL EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$ 3.838.181.725,91
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	**$ 4.212.416.346,05**
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 328.646.219,04**

De acuerdo con la ejecución de esta obligación en el presente periodo, la interventoría certifica y allega el balance financiero del contrato 3122-2022 que tiene por objeto "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

5. VERIFICAR QUE EL CONTRATO SE DESARROLLE EN EL PLAZO PREVISTO, VERIFICANDO CONTABLEMENTE QUE LOS VALORES Y CANTIDADES EFECTIVAMENTE CONTRATADAS, CORRESPONDAN CON LOS REPORTADOS POR EL CONTRATISTA.

La interventoría da cumplimiento al plazo establecido en la minuta contractual, una vez se radica informe a la interventoría por parte del operador del contrato 3122-2022, se realiza la respectiva verificación de las cantidades entregadas para dar viabilidad al respectivo pago correspondiente al presente período de ejecución de este contrato.

6. RENDIR EL INFORME ESCRITO SOBRE EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO.

El comportamiento financiero del contrato obedece a los pagos que se deben realizar en relación con el cumplimiento del objeto contractual relacionado con entrega de RACIONES UNDUSTRIALIZADAS Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO en el marco del presente contrato para la ejecución del contrato-3122-2022, de acuerdo con la información allegada a la secretaría de educación , así:

EJECUCION FINANCIERA
PERIODO 1 - 2 DE NOVIEMBRE DE 2022
Contrato 3122/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS	TOTAL, RACIONES ATENDIDAS (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Complemento Alimentario Ración Industrializada RI PAE. (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	Raciones	2	9.807	2.664,99	**$ 26.135.556,93**
2	Complemento Alimentario Ración Industrializada RI PAE. (Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	Raciones	2	30.399	2.755,27	**$ 83.757.452,73**
3	Complemento Alimentario Ración Industrializada- RI - PAE. (Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	Raciones	2	20.503	3.013,63	**$ 61.788.455,89**
4	Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI- PAE. (Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	Raciones	2	24.422	3.150,97	**$ 76.952.989,34**
5	Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI PAE. (Grupo Etario 5 de 15 a 17años)	Raciones	2	12.004	3.365,33	**$ 40.397.421,32**
1	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE. (Grupo	Raciones	2	1.159	4.446,25	**$ 5.153.203,75**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS	TOTAL, RACIONES ATENDIDAS (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
	Etario 1 de 3 a 5 años)					
2	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	Raciones	2	2.523	4.399,72	**$ 11.100.493,56**
3	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	Raciones	2	2.979	5.117,30	**$ 15.244.436,70**
4	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	Raciones	2	4.300	5.255,94	**$ 22.600.542,00**
5	Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS PAE.(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	Raciones	2	5.384	5.777,13	**$ 31.104.067,92**
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA				**113.480**		**$ 374.234.620,14**

No obstante, como resultado de las anteriormente descritas revisiones y validaciones el valor final real de la ejecución financiera fue de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($371.747.889,13)**

D- OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:

1. EMITIR CONCEPTOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SOBRE SOLICITUDES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE) DE PRÓRROGAS, ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, CESIÓN (DEL CONTRATO O DE DERECHOS ECONÓMICOS).

Durante el periodo informado, la interventoría señala que no se recibieron solicitudes ni se llevaron a cabo modificaciones al contrato N° 3122/2022 que tiene por objeto **OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

2. VERIFICAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE) A TODAS LAS CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SUSCRITO Y LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES VIGENTES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La interventoría en el marco del presente contrato manifiesta que el contratista SEDEALCO S.A.S (contrato-3122-2022), da cumplimiento a todas las cláusulas y obligaciones del contrato suscrito y las normas técnicas y legales vigentes en relación con la ejecución contractual, conforme con la información allegada a la secretaría de educación.

3. EFECTUAR LAS RECOMENDACIONES, REQUERIMIENTOS O ADVERTENCIAS A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

Durante el periodo informado no se realizaron requerimientos o advertencias en el marco de la ejecución del contrato N° 3122/2022 por parte de la interventoría de acuerdo con la información aportada.

4. ADELANTAR TODAS LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA TENDIENTES A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES POR EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DEL OPERADOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011

Conforme con la información radicada en la secretaria de educación , revisada por el equipo PAE, la interventoría certifica que teniendo en cuenta el artículo 86, literal a) de la Ley 1474 de 2011 establece los lineamientos para la imposición de multas o sanciones por posibles incumplimientos contractuales por parte del operador, el operador SEDEALCO S.A.S ha cumplido cabalmente con el objeto contractual, se ha verificado el cumplimiento contractual: Antes de imponer multas o sanciones, asegúrate de que el operador haya violado alguna de las cláusulas o condiciones establecidas en el contrato. Analiza cuidadosamente los términos del contrato y reúne pruebas que respalden el incumplimiento.

5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

Para el cumplimiento de la presente obligación por parte de la interventoría a cargo del contratista del contrato-3122-2022, en relación con los pagos al sistema de seguridad social la interventoría certifica conforme con la información allegada en el informe del contratista, que se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del contrato para identificar las cláusulas relacionadas con las obligaciones del contratista en materia de pagos al sistema de seguridad social y otros pagos específicos.

Durante el periodo informado, la interventoría señala que no se recibieron solicitudes ni se llevaron a cabo modificaciones al contrato N° 3122/2022 que tiene por objeto **OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

2. VERIFICAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA (OPERADOR DEL PAE) A TODAS LAS CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SUSCRITO Y LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES VIGENTES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La interventoría en el marco del presente contrato manifiesta que el contratista SEDEALCO S.A.S (contrato-3122-2022), da cumplimiento a todas las cláusulas y obligaciones del contrato suscrito y las normas técnicas y legales vigentes en relación con la ejecución contractual, conforme con la información allegada a la secretaría de educación.

3. EFECTUAR LAS RECOMENDACIONES, REQUERIMIENTOS O ADVERTENCIAS A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

Durante el periodo informado no se realizaron requerimientos o advertencias en el marco de la ejecución del contrato N° 3122/2022 por parte de la interventoría de acuerdo con la información aportada.

4. ADELANTAR TODAS LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA TENDIENTES A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES POR EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DEL OPERADOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011

Conforme con la información radicada en la secretaria de educación , revisada por el equipo PAE, la interventoría certifica que teniendo en cuenta el artículo 86, literal a) de la Ley 1474 de 2011 establece los lineamientos para la imposición de multas o sanciones por posibles incumplimientos contractuales por parte del operador, el operador SEDEALCO S.A.S ha cumplido cabalmente con el objeto contractual, se ha verificado el cumplimiento contractual: Antes de imponer multas o sanciones, asegúrate de que el operador haya violado alguna de las cláusulas o condiciones establecidas en el contrato. Analiza cuidadosamente los términos del contrato y reúne pruebas que respalden el incumplimiento.

5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

Para el cumplimiento de la presente obligación por parte de la interventoría a cargo del contratista del contrato-3122-2022, en relación con los pagos al sistema de seguridad social, la interventoría certifica conforme con la información allegada en el informe del contratista, que se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del contrato para identificar las cláusulas relacionadas con las obligaciones del contratista en materia de pagos al sistema de seguridad social y otros pagos específicos.

- Solicitar documentación relacionada con los comprobantes de pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social, como los recibos de pago de las cuotas correspondientes a la seguridad social, pensiones, salud y otros beneficios.

- Se verificaron los pagos revisando los comprobantes de pago proporcionados por el contratista con los periodos de contratación y los montos correspondientes. Verificar que se hayan efectuado los pagos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

Nota: La verificación del pago de las liquidaciones y los pagos de seguridad social, se realizaran con anterioridad a la suscripción del acta de liquidación del presente proceso.

INFORME 2. ANEXO No 13 PERSONAL, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO N° 3122/2022

6. APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SUPERVISIÓN – ÁREA DE COBERTURA) EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, ESTADÍSTICAS, RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LÀ COMUNIDAD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INTERVENTORÍA DEL MEN O ENTIDADES DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA' EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PAE, ASÍ COMO EN LOS TRÁMITES DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, OPORTUNAMENTE Y DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

Para las visitas de seguimiento, la interventoría adaptó y aplicó formato del MEN, para la verificación de comedores en el marco de los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 0335/2021, donde se evaluaron los siguientes componentes:

INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS.

- ALMACEAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS.
- CONDICIONES DE PREPARACION.
- CUMPLIMIENTO DE MENUS – GRAMAJES.
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- CONDICIONES DE SANEAMIENTO.
- EQUIPOS Y UTENSILIOS.
- SALUD OCUPACIONAL.
- GESTION SOCIAL

La interventoría verificó y aprobó los correspondientes al periodo informado en lo referente a nómina y seguridad social, de manera aleatoria se verifica el personal en Administradora de los Recursos del SGSSS – ADRES, se verificaron las sedes con las que cuenta el **SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S.** en el marco del contrato 3122-2022, para la correcta operación del programa:

- Sede Administrativa y Bodega. bodega ubicada en la Cra 22 No 5b – 114 Parque Empresarial la primavera bodega C1
- Concepto Sanitario de la Bodega de Almacenamiento según Acta No 0052 con fecha 16/09/22 con concepto favorable 71% por parte de la secretaria local de Salud.
- Certificación de fumigación No 0955 de Fumigaciones Guadalupe del Llano Nit 86.041.546.
- Ficha Técnica de Cuarto Frio de fecha 16 de septiembre de 2022, marca BOHN serie MO9 J208638 modelo FBA2110D.

- Ficha Técnica de Cuarto Frio de fecha 16 de septiembre de 2022, marca BOHN serie MO9 J208638 modelo FBA2110D.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

La Interventoría realizo las actividades que van dirigidas a velar y garantizar el cumplimiento del contrato, según los documentos, procedimientos y plazos establecidos. Vigilará además la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la información allegada a esta secretaría por parte de la interventoría.

La empresa **SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. SEDEALCO S.A.S.**, vincula el siguiente personal para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato N° 3122/2022, la cual es revisada y validada por la interventoría de acuerdo con el presente contrato así:

Se anexa relación de las 83 manipuladoras contratadas para la modalidad ración preparada en sitio

ITEM	INSTITUCIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA
1	RURAL DE APIAY	ACOSTA		JOHANA	ELIZABETH	20533473
2	DIVINA PROVIDENCIA	AGUDELO	RAMOS	DORIS	MARIA	40438662
3	SANTA HELENA ALTA	AGUDELO	ALARCON	NURY	PAOLA	1121843905
4	ESCUELA VILLA BOLIVAR	ARIAS	VERA	FRANCY	LILIANA	52281099
5	ESCUELA SIMON BOLIVAR	BAQUERO	CLAVIJO	ADRIANA	AZUCENA	1121826290
6	SANTA MARIA BAJA	BELTRAN	RINCON	MARIA	IRENE	40331025
7	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	BONILLA	CHAPARRO	DORA	ANDREA	40342278
8	I.E. TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	BONILLA	CARDENAS	SANDRA	PATRICIA	40216108
9	RURAL VARGUARDIA CAIRO ALTO	CAGUA	BOBADILLA	YULI	JAZMIN	1122647032
10	RINCON DE POMPEYA	CAMACHO	RODRIGUEZ	LILIA		40417565
11	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CAMARGO	ROMERO	EDITH	YURANY	1121868263
12	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CAMPAS	ABENDAÑO	GLADYS		40395351
13	LA GOTA	CANTOÑI	APONZA	KAROL	DAYANA	1007758600
14	I. TECNICO INDUSTRIAL	CASTAÑEDA	CAÑON	JANETH		40385729
15	I.E. TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	CASTAÑEDA	CAÑON	LIGIA		40379112
16	ESCUELA LA ROCHELA	CASTRO	ZANABRIA	DORIS	NELLY	51878720
17	I.E. LA MADRID	CASTRO	CASTRO	LINA	MARIA	1119889944
18	RURAL VARGUARDIA LA POYATA	CEBALLOS	SANCHEZ	STELLA		60288770
19	ESCUELA SIMON BOLIVAR	CEDANO	RAMIREZ	CARMEN	ELISA	40372764
20	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CESPEDES	CASTAÑEDA	MARISOL		40386684
21	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CESPEDES	MEDINA	SIXTA	JULIA	40326096
22	SANTA ROSA DE RIONEGRO	CHEZAR	ROVIRA	JESSICA	PAOLA	1121929038
23	COL. ABRAHAM LINCOLN	CONDE	CARDENAS	HOLLIDLEY		21190757
24	RINCON DE POMPEYA	CUELLAR	CORTES	CAROL	DANIELA	1007161052
25	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	DIAZ	CASTAÑEDA	CLAUDIA	YANETH	1121855716
26	LA GOTA	DUARTE	RANGEL	NANCY	MILENA	30081361
27	ESCUELA CHAPINERITO	DURAN	MOLINA	ANA	LIDIA	30981628
28	LUCITANIA	DURAN	PINZON	ROSALBA		40402279
29	LOURDES	FERNANDEZ	CASTAÑEDA	EDITH	JAZMIN	40215145
30	LA GOTA	FORY		CLARA	ELSY	34515154
31	RINCON DE POMPEYA	GALVIS	PIEDRAHITA	MARILU		40341151
32	ESCUELA SAN CARLOS	GUERRERO		LINA	MARIA	40216438
33	SAN CRISTOBAL	HERNANDEZ	VELASQUEZ	MARIA	YOLANDA	40385337
34	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	HERNANDEZ	HERRERA	YOLIMA		40377124
35	MARCO ANTONIO FRANCO	JACOME	CHAVEZ	MARIA	NOREYE	40376821
36	ESCUELA LA ROCHELA	LEGUIZAMON	RUIZ	ANA	MARIA	40325238
37	RURAL DE APIAY	LOPEZ	MONTENEGRO	ANA	BRICEIDA	1121845997
38	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	LOPEZ	RODRIGUEZ	LINA	MARIA	1121904637
39	BELLA SUIZA	MARTIN	LOPEZ	MARIA	ELISA	20748843
40	MARCO ANTONIO FRANCO	MARTINEZ	ARANGO	MARTHA	ELENA	49686826

ITEM	INSTITUCIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA
41	RURAL VARGUARDIA CAIRO ALTO	MARTINEZ	PEREZ	NORMA	ISABEL	64742970
42	ESCUELA EL MANANTIAL	MEJIA	MOLINA	CANDELARIA	DEL CARMEN	1104410100
43	COLEGIO DEPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	MELO	TORRES	MAYRA	JOHANNA	1121822918
44	COL. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	MENDEZ	SANCHEZ	NANCY		40388665
45	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	MENDOZA	AGUILAR	NELLY	ROCIO	52736246
46	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	MESA	CALLEJAS	LUZ	MARINA	40397277
47	I.E. LA MADRID	MOLINA	ACERO	LUZ	ESPERANZA	40266842
48	I. TECNICO INDUSTRIAL	MORALES	MENDOZA	NELSY	MARIANA	40403781
49	SANTA MARIA ALTA	ORTIZ	MORA	KARINA	PAOLA	1006776788
50	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	OSORIO	OCHOA	LUCELY		40397894
51	I.E. LA MADRID	PANIAGUA		ANGELA	MARIA	40218861
52	I. TECNICO INDUSTRIAL	PARADA	ORTIZ	ILEANA		40439935
53	COL. ABRAHAM LINCOLN	PARRA		LIDIA	ELVIRA	40382624
54	LA ARGENTINA	PARRADO	VELASQUEZ	MARIA	ELIZABETH	40436492
55	QUEBRADA HONDA	PARRADO	HERNANDEZ	OMAIRA		1121857147
56	CONCEN. ESC. POLICARPA SALAVARRIETA	PEÑA	MONTERO	EDIDAY		40395242
57	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	PEÑA	GOMEZ	MARTHA	INES	20750643
58	ESCUELA SORDOS	PERDOMO	COLINA	VICTORIA		40382328
59	I.E. LA MADRID	PIÑEROS	BERNAL	LUZ	STELLA	21190886
60	RURAL DE VANGUARDIA CAIRO BAJO	REYES	HERNANDEZ	CLAUDIA	LORENA	1121879233
61	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	REYES	GOMEZ	LINA	YURLEY	1121947342
62	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	RINCON	GOMEZ	ZULY	JULIETH	1119890081
63	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	RODRIGUEZ	RIOS	MYRIAM		52843810
64	CONCEN. ESC. POLICARPA SALAVARRIETA	RODRIGUEZ	CASTELLANOS	YELI	ANDREA	1121895893
65	I. TECNICO INDUSTRIAL	RODRIGUEZ	VELA	YULI	VIVIANA	1006775699
66	ESCUELA CHAPINERITO	ROJAS	TIRADO	NAYIBER	CAROLINA	1121823500
67	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	ROMERO	DURAN	JENNY	LORENA	1121839761
68	COL. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	ROMERO	DURAN	LEYDY	JEOVANA	40331972
69	ESCUELA SAN CARLOS	ROMERO	DAZA	LUZ	MARLENY	35260230
70	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ROMERO	DURAN	OLGA	LUCIA	35262123
71	ESCUELA SAN JORGE	ROMERO	ROMERO	SANDRA	PATRICIA	1121832127
72	COL. NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	RUEDA	GUAVITA	DAMID	DAMIANA	1121825911
73	PUENTE ABADIA	SANTIAGO	RIVEROS	KELLY	JOHANA	1122650220
74	ANTONIO NARIÑO	SANTOFIMIO	GARZON	AGAPITA		51789095
75	VEGAS DEL GUAYURIBA	SILVA		MARIA	EUGENIA	40382040
76	LA LLANERITA	SOGAMOSO	MURILLO	MARIA	CARMENZA	30341937
77	SAN JOSE	SUCUNCHOQUE	SABOGAL	ARACELY		1121818334
78	LA GOTA	TIBAVISCO	RIVERA	ANGELA	DUMA	40372776
79	ESCUELA EL MANANTIAL	VALETA	OSORIO	LEIMA	DEL CARMEN	32119571
80	MARCO ANTONIO FRANCO	VELASQUEZ		EDUVINA	BARBOSA	40443244
81	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	VELASQUEZ	MORERA	YUNNY	ARLEY	1122627548
82	ESCUELA SAN JORGE	VERGARA	CALDERON	YINYRETD	BEGOÑA	1122648509
83	NUEVA SANTA HELENA	WILCHES	TORRES	TERESA		21189510

Se anexa relación de las 194 manipuladoras contratadas para la modalidad ración industrializada

ITEM	INSTITUCIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA
1	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	AGUAS	FUENTES	JHON	GEIRSON	1121836172
2	COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	AGUDELO	PARRADO	DOLY	MARLENY	40445684
3	ESCUELA GALAN	AGUDELO	PARRADO	JESSICA	KATHERINE	1121872797
4	MARCO ANTONIO FRANCO	AGUDELO	CORTES	TAMARA	ROCIO	37293703
5	ESCUELA LA CEIBA	AGUILERA	LEÓN	MARISOL		40402380
6	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	ALARCON	SANCHEZ	LAURA	GINETH	1002523961
7	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	ALVAREZ	GORDILLO	AMAIDER	ALEIXA	40216617
8	ESC. NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	ALVAREZ	ROMERO	HERNAN	DE JESUS	1121933824
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA INES	ALVAREZ	GARCIA	SANDRA	YULIETH	35263841
10	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	ARACU	RODRIGUEZ	MARLON	STEVEN	1006876815
11	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	ARANDA	RAMIREZ	OLGA	LUCIA	40397723
12	I.E. ISAAC TACHA NIÑO	ARDILA	BELTRAN	ZIRLIS	NELLY	40219995
13	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	AREVALO	MONROY	KAREN	JOHANA	1003710045
14	ESCUELA NARCISO MATUS	AVILA	BURGOS	DAHIANA	ESTEFANNY	1006978464
15	COL. PSICOPEDADOGICO Y BILINGÜE SHALOM	AYALA	TOVAR	SANDRA	LILIANA	1121843440
16	ESCUELA LA DESMOTADORA	BAQUERO	BARRETO	ANDREA		35261610
17	I.E. TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	BAQUERO	MORENO	INGRID	LORENA	1122652961
18	ESC. NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	BARBOSA	DOMINGUEZ	JENNY	AMPARO	40386488
19	I.E. UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO	BARBOSA	QUEVEDO	XIOMARA	DEL PILAR	40326493
20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 6 DE ABRIL	BARRETO	BERMUDEZ	DIANA	CRISTINA	40334831
21	SEDE CAMPESTRE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	BELTRAN	LADINO	DUMAR	ALEJANDRO	1006876263
22	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	BELTRAN	GONZALEZ	LUIS	EDUARDO	1121914177
23	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	BERMUDEZ	AVILA	ANA	CRISTINA	1115915113
24	NUEVO AMANECER	BETANCOURT	BARAHONA	LUZ	NAYDU	40396889
25	ESCUELA LAS GAVIOTAS	BRAVO	CHAPARRO	JAIDY	YADIRA	1121826191
26	COL. ALBERTO LLERAS CAMARGO	BUITRAGO	CORTES	ANGELICA	VIVIANA	1006798219
27	ESCUELA LOS COMUNEROS	BUITRAGO	SANCHEZ	DIANA	CAROLINA	1234789659
28	CON. ESCUELA VILLA BOLIVAR	CAMARGO	MORA	LUZ	ANGELA	1121900980
29	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	CARDENAS	RODRIGUEZ	JUAN	DAVID	1122919939
30	I.E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CARDENAS	SANCHEZ	SANDRA	MILENA	41243222
31	SEDE CAMPESTRE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CARDENAS	VANEGAS	YINNETH	TATIANA	1234792104
32	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	CARDONA	DIAZ	YULIETH	MAYERLI	1121883893
33	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	CARDOZO	MARTINEZ	JOSE	LUIS	1234790831
34	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	CASASBUENAS	CASTILLO	MARIANA		1121892705
35	ESCUELA SABOGAL HURTADO	CASTELLANOS	BETANCOUR	JENYFER	VIVIANA	1121855078
36	ESCUELA LAS CAMELIAS	CASTILLO	VALENCIA	JERSON	ANDRES	1121909123
37	COLEGIO JHON F KENNEDY	CASTRO	CASTRO	CLAUDIA	MARLEN	40325305
38	ESCUELA LA VAINILLA	CASTRO	HERRERA	ERIKA	ZULAY	1121874246
39	ESCUELA 7 DE AGOSTO	CASTRO	MARTINEZ	ESNORALDO	ANDRES	1121937019
40	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	CASTRO	TORRES	ESTEFANY	PAOLA	1121884259
41	I.E. ARNULFO BRICEÑO SEDE SAN ANTONIO	CHACÓN	GONZALEZ	MARIA	ANGELICA	40330501
42	ESCUELA CONCEPCIÓN PALACIOS	CHARA	MORENO	EUFEMIA		40376900
43	ESCUELA VILLA JULIA	CONTRERAS	BURGOS	JACKSON	ALEJANDRO	1006822846
44	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	CRUZ	CASTAÑEDA	ETEL	GIOWANA	40386845
45	ESCUELA ICCE	CRUZ	OROZCO	SANDRA	PATRICIA	40436608
46	COL. BASICO GUATIQUIA	CUBIDES	BERMUDEZ	JAVIER	LEONARDO	1022437534
47	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	CUBILLOS	FAJARDO	LINA	MARIA	1121934147
48	ESCUELA EL AMOR	ESPINEL	RICO	YEIMI	VANESA	1121888194
49	JUAN PABLO II -CENTAUROS	ESPINEL	VARGAS	YENNY	PAOLA	1234788971
50	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	FERNANDEZ	MORALES	RUD		46370849
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS	FLOREZ	YUSTI	LUZ	ESMERALDA	1007706434
52	ESCUELA LA CEIBA	FUENTES	ROJAS	MAGALI		40218967
53	COLEGIO CENTAUROS	GALVIS		PAULA	CAMILA	1121935761
54	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	GARCIA	GOMEZ	ANGELA	CENAIDA	66929156
55	ESCUELA MESETAS BAJAS	GARCIA	PIÑEROS	MIGUEL	ANGEL	1121968442
56	ESC. NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	GARCIA	MUÑOZ	SANDRA	PATRICIA	1121960965
57	I.E. LA MADRID	GAVILAN	LADINO	SANDRA	MILENA	1121859171
58	I.E. LAS PALMAS	GIL	TOBON	ANYI	MARCELA	1072394156
59	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	GOMEZ	SILVA	ANDRES	EDUARDO	1121877297
60	I.E.GERMAN ARCINIEGAS	GONGORA	SANCHEZ	ANA	MARIA	41948530

61	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	GONZALEZ	ALVAREZ	ALEIXA	PAOLA	1006775903
62	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	GONZALEZ	CHINGATE	DIANA	LORENA	1121965687
63	COLEGIO RODOLFO LLINAS	GRISALES	SABOGAL	BRIKNIE	MISHEELL	1007702660
64	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS	GUEVARA	MUÑOZ	LOREN	HASBLEIDY	1010060726
65	I.E. COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	GUTIERREZ	ORTIZ	SANDRA	LILIANA	40437733
66	COLEGIO BASICO ANTONIO RICAUTE	HERNANDEZ	HERNANDEZ	GULNARA		1126706089
67	CAMILO TORRES RESTREPO	HORTUA	PEREZ	LUZ	MARINA	40421522
68	SEDE CAMPESTRE CATUMARE	JARA	CASTAÑO	FREYMAR	ALEXANDER	1193518499
69	SEDE CAMPESTRE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	JARA	RAMIREZ	JENY	PATRICIA	40332050
70	I.E. LA MADRID	LADINO	BAQUERO	FLOR	NANCY	40394342
71	SEDE RELIQUIA	LEAL	RODRIGUEZ	YERLI	ESTHEFANY	1121866265
72	BENPOSTA	LENIS	SAGANOME	ANGIE	PAOLA	1193144655
73	COL. SILVIA APONTE RODRIGUEZ	LIMAS	CAMARGO	MIRYAM	YANETH	52585929
74	ESCUELA ICCE	LINARES	PICO	LAURA	VANESSA	1006796937
75	CONC ESC ANTONIA SANTOS	LONDOÑO	LADINO	ERIKA	YULIANA	1006860586
76	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	LOPEZ	CANO	JUAN	FERNANDO	1000416486
77	ESCUELA SAN CARLOS	LOPEZ	CHICACAUSA	LIGIA		51793390
78	I.E. RURAL VANGUARDIA	LUQUE	DOMINGUEZ	JULIAN	CAMILO	1193523034
79	I.E. LAS PALMAS	MANCERA	ROJAS	ELIA	MARITZA	40402243
80	ESCUELA SAN CARLOS	MANCILLA	LOPEZ	LISBETH	YINNETH	1000163462
81	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	MARIN	DAVILA	ANDREA	LUCELY	27984385
82	COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	MARTINEZ	GOMEZ	DIANA	JOSEFA	1006964543
83	ESCUELA LA PRIMAVERA	MENDEZ	ARENAS	CAROLINA		1090381311
84	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	MENDOZA	CHIA	CARLOS	OSWALDO	1121876254
85	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	MIRA	CRUZ	ANA	GIOWANA	1121955731
86	ESCUELA MARCO ANTONIO PINILLA	MOLINA	PEREZ	YENNI	KATERINE	1121827621
87	ESCUELA EL JORDAN	MONTOYA		BRENDA	YULIMA	1006690459
88	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	MONTOYA	DAZA	ELIZABETH		52427491
89	ESCUELA AY MI LLANURA	MONTOYA	GUTIERREZ	LINA	MARCELA	1121865436
90	LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - PRINCIPAL	MORA	GUASCO	DIANA	MARCELA	1121922981
91	ESCUELA LA GOTA	MORA	GONZALEZ	FRANCY	EDITH	40218901
92	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 6 DE ABRIL	MORENO	BAQUERO	CESAR	ANDRES	1121885679
93	C. DPTAL JUAN B CABALLERO MEDINA	MORENO	PEREZ	LUISA	ELIANA	1089378254
94	LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - PRINCIPAL	MORENO	RUIZ	PAULA	ANDREA	1006867494
95	ESCUELA LA ALBORADA	MORENO	PARADA	VALENTINA		1122919560
96	COL. AGROPECUARIO LAS MERCEDES	MUETE	RAMIREZ	DEILLY	YANIRA	1014283278
97	JARDIN INFANTIL NACIONAL	MUÑOZ	HERNANDEZ	ANGIE	JOHANNA	1006820723
98	I.E. MANUELA BELTRAN	MUÑOZ	DURAN	KAREN	JOHANNA	1121848343
99	I.E. ARNULFO BRICEÑO SEDE SAN ANTONIO	NUÑEZ	SASTOQUE	LEYDI	FERNANDA	1121853963
100	COL. BASICO GUATIQUIA	OLARTE	GUATIVA	DINA	MARCELA	1121861514
101	COL. ALBERTO LLERAS CAMARGO	OMAÑA	ALVAREZ	VALENTINA		1193110595
102	CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	ORDOÑEZ	SILGUERO	PATRICIA		40396978
103	FIDEL AUGUSTO RIVERA	ORDUZ	BERNAL	NORMA	ISABEL	60372121
104	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO	OROZCO	MONTENEGRO	SANDRA	MILENA	1121820133
105	COLEGIO RODOLFO LLINAS	ORTIZ	GUTIERREZ	SANDRA	MILENA	1121843365
106	SEDE CATATUMBO	OSPINA	BOBADILLA	MARIA	PAULA	1121951862
107	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	OTAVO	RAMIREZ	MARTHA	LILIANA	1121961102
108	ESCUELA VILLA LORENA	PADILLA	RAMIREZ	OLGA	MIRYAM	40446857
109	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	PANTOJA	FAJARDO	CLARA	CECILIA	40327660
110	COLEGIO RODOLFO LLINAS	PARADA	ORTIZ	ADALBERTO		86041762
111	I.E. LAS PALMAS	PARRA	AMADO	ORFELINA		40402127
112	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	PEÑA	PADILLA	DIANA	MARITZA	40187977
113	ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA	PEÑUELA	MARTINEZ	HELDER	ALEXANDER	17338574
114	ESCUELA EL MANANTIAL	PERDOMO	PINZON	YEIMY	YINETH	1121845506
115	I.E. COLEGIO BUENOS AIRES	PEREZ	RIVEROS	CLAUDIA	ROCIO	40189776
116	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	PEREZ	ORTEGA	YARLEYS		1143334025
117	INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ	QUESADA	BARRERA	NURY	STEFANIA	1121882512
118	SAN VICENTE DE PAUL	QUEZADA	BARRERA	GINA	PAOLA	1119887687
119	I.E. EDUARDO CARRANZA	QUIMBAYA	AVILA	LIGIA		40365535
120	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	QUIROGA	ARDILA	JOSMY	HARIK ALEJANDR	1122506750
121	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	RAMIREZ	NAVARRO	EDNA	JUDITH	1118100137
122	COLEGIO CENTAUROS	RAMIREZ	OSORIO	ESTEFANY		1121954544
123	I.E. LAS PALMAS	RAMIREZ	ALVARADO	LINA	MARIA	1234791668
124	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	RAMIREZ	VASQUEZ	YOBANNA	ALEXANDRA	30082212
125	BENPOSTA	RAMOS	TRIANA	JESSICA	ANDREA	1122132998
126	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	RAMOS	CASTRO	MICHELL	DAYANA	1121817718
127	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII	RESTREPO		MARIA	JANETH	40218885
128	I.E. FRANCISCO ARANGO	REY	QUINTERO	JULIANA		1006876580
129	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	REY	MEDINA	MARIA	PAULA	1006858562
130	I.E.GERMAN ARCINIEGAS	REZA	COLINA	LILIANA		40381659
131	ESCUELA EL JORDAN	RIASCOS		ANA	CAROLINA	35262781
132	ESCUELA RURAL APIAY	RICARDO	CLETO	MICHEL	STEVEN	1035641902
133	LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - PRINCIPAL	RINCON	PACHECO	MARGARITA		1121869976
134	INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RIOS	VILLAMIL	BLANCA	AURORA	40372939

135	COLEGIO RODOLFO LLINAS	RIVERO	ROJAS	DIANA	GISELL	1234789441
136	SEDE CAMPESTRE CATUMARE	RIVEROS	GALINDO	CRISTIAN	ALEXIS	1121824675
137	ESCUELA LA ROCHELA	RIVEROS	GALINDO	JORGE	ENRIQUE	1121964944
138	ESCUELA MARCO ANTONIO PINILLA	RIVEROS	ZARATE	THALIA	CAMILA	1006700219
139	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	ROBINS	CARVAJAL	JUAN	CAMILO	1006875093
140	ESCUELA LAS CAMELIAS	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	CRISTHIAN	CAMILO	1121910217
141	COLEGIO RODOLFO LLINAS	RODRIGUEZ	RUIZ	DIANA	LICET	35260767
142	I.E. DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	RODRIGUEZ	CARVAJAL	LUISA	ADELAIDA	68288839
143	ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA	FERNANDA	1123430474
144	MARCO ANTONIO FRANCO	RODRIGUEZ	VANEGAS	MYRIAM		40392924
145	COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RODRIGUEZ	CARVAJAL	NANCY	YULET	40334503
146	COL. SILVIA APONTE RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	VERGEL	ROSA	LUZ	40391993
147	SEDE CAMPESTRE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RODRIGUEZ	CARDENAS	YINETH	PAOLA	1121926353
148	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	RODRIGUEZ	CARDENAS	YOLIMA	ANDREA	1121896319
149	I.E. MANUELA BELTRAN	ROJAS	PARRA	ANGIE	MARCELA	1121942777
150	ESCUELA ATANASIO GIRARDOT	ROJAS	GONZALEZ	CARMEN	ROSA	40391623
151	I.E. MANUELA BELTRAN	ROJAS	PARRA	ELIANA	MARCELA	1121945377
152	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	ROJAS	MARTINEZ	JORGE		17333943
153	SAN LUIS DE BOYACA	ROJAS	VALENCIA	PAOLA	ANDREA	30081525
154	SEDE RELIQUIA	RUIZ	GARCIA	YOIS		40186519
155	ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ	SALCEDO	JIMENEZ	ELIZABETH		1122124809
156	ESCUELA JAIME ROOK	SALGADO	AGUAS	LILLY	VICTORIA	1121877468
157	NUEVA COLOMBIA	SANCHEZ	GUTIERREZ	DIASNEIDY	XILENA	1121951928
158	ESC. NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	SANTIANDO	GARCIA	GERMAN	EDUARDO	1121942729
159	ESCUELA CATALUÑA	SCHILLER	ESTRADA	YOMAR	ANDRES	1143452250
160	SAN VICENTE DE PAUL	SIERRA	QUEZADA	KAREN	JOHANA	1121939855
161	SEDE RELIQUIA	TAPIAS	ROJAS	JENNY	PAOLA	1193235331
162	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	TORRES	SUAREZ	DUBERNEY		7819318
163	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	TORRES	ZAMBRANO	JEISON	STIVEN	1234789417
164	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	TORRES	MELGAREJO	PILAR	CAMILA	1119889756
165	INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	TOVAR	RINCON	GEIDY	NATALIA	1121956096
166	COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE	TRIVIÑO	LOPEZ	JULIAN	DAVID	1121956760
167	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	TRUJILLO	GONZALEZ	ANDRES	FELIPE	1121874966
168	COL. AGROPECUARIO LAS MERCEDES	URBANO	COLMENARES	GLADYS		52902354
169	I.E. COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	URRIAGO	ORTIZ	YEIMY	XIOMARA	1121914798
170	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	VALBUENA	RIVERA	ANGIE	KATHERINE	1119892592
171	I.E. COLEGIO BUENOS AIRES	VALDERRAMA	HERRERA	NUBIA	YANETH	40390412
172	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	VALENCIA	MENDOZA	AZUCENA		40374212
173	COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE	VALLEJO	GUERRERO	MAYERLY	CONSTANZA	1121817285
174	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	VANEGAS	ALVARADO	YESENIA		40341780
175	I.E. TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	VARELA	VARGAS	YOLANDA		40392839
176	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO	VERA	ALONSO	CARLOS	JAVIER	1121897603
177	ESCUELA BARCELONA	VERA	HERNANDEZ	JOHANA	CATALINA	1002439018
178	ESCUELA SAN JORGE	VERGARA	HERNANDEZ	JEZMY	PATRICIA	1121866580
179	ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ	ZULETA	RIVERA	MARIA	ALEJANDRA	1075627517
180	SUPERNUMERARIA	CASTIBLANCO	PEÑA	YULI	ALEJANDRA	1121867468

181	I.E. LA MADRID	JIMENES	AHUMADA	HAIDIVI	XIOMARA	1121855727
182	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	RUIZ	BOBADILLA	CATHERINE		40341160
183	I.E. INEM LUIS LOPEZ DE MESA	CUENCA	CRUZ	SANDRA	INES	40438417
184	I.E. LA MADRID	VARGAS	NOVA	EMMA	CECILIA	40381272
185	I.E. COL. FRANCISCO ARANGO	PINZON	CARDENAS	EDITH	YADIRA	40326244
186	I.E. COL. DEPTAL. JORGE ELIECER GAITAN AYALA	CASTRO	HERRERA	DIANE	YAZMIN	27604411
187	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	GAITAN	GALEANO	DAIRY	LUCEYI	1121874342
188	I.E. GENERAL CARLOS ALBAN	VARGAS	PINTO	YURLEY		40333306
189	SANTA ROSA DE RIONEGRO	CASTILLO	RECHIDER	ROSELYS	MARIBEL	6066348
190	COLEGIO DEPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	BONILLA	GARCIA	MARIA	ANGELICA	1121902111
191	I.E. COL. FRANCISCO ARANGO	PINZON	CARDENAS	MARIBEL		30080960
192	I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO	MANCERA	MELENDEZ	NICOLL	DAYAN	1006822493
193	I.E. LA MADRID	RAMIREZ	RODRIGUEZ	HERLINDA		21203972
194	AUXILIAR DE BODEGA	MONTEALEGRE	CABALLERO	MIGUEL	ANGEL	1122649451

EVALUACIÓN Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**REGULAR**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**REGULAR**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué junto con el personal idóneo de apoyo a la supervisión del Equipo PAE el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	Noviembre de 2022
Fecha de Pago	23/01/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.966.672
Número de Planilla	9445679695
Valor pagado en SALUD	$371.800
Valor pagado en PENSIÓN	$475.200
Valor pagado en ARL	$15.900

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la Sistema integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las	Cumplió

	obligaciones contractuales.	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Balance Financiero.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$186.716.333,10	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR ADICIÓN	$35.284.371,66	N.A.	N.A.	N.A.
PRIMER PAGO	$72.279.299,22	N.A	16/09/2022 al 30/09/2022	32,56%
SEGUNDO PAGO	$139.395.791,36	N.A	01/10/22 al 31/10/2022	62,79%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACTA	$10.325.614,18	N.A	01/11/2022 al 02/11/2022	4,65%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN EJECUTAR	$0	N.A.	16/09/2022 al 02/11/2022	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$222.000.704,75	N.A	16/09/2022 al 02/11/2022	100%

Nota: El presente balance financiero se realiza por parte del personal profesional del componente financiero idóneo contratado como apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Secretaría de Educación municipal, teniendo en cuenta la revisión a la documentación allegada por la interventoría.

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto y el seguimiento del equipo de apoyo a la supervisión y la supervisión, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el periodo No 3 del **1 de noviembre de 2022 al 2 de noviembre de 2022**, bajo supervisión de la Dra. Erika Sánchez Zarate certifica qué el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, el suscrito supervisor autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON DIECIOCHO CENTAVOS. ($ 10.325.614,18COP)*** El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:
Anexo 1. Informe del Contratista-Documentación Soporte
Anexo 2. Informe de Campo Visitas de campo

Cordialmente,

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
DIRECTORA DE COBERTURA Y PERMANENCIA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3102913527
Supervisora

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1668**

Vigencia: 2023

Fecha de Compromiso: 4 de marzo de 2023

Beneficiario VERA MONROY ADRIANA MARIA **Nit:** 52073664 - 2

No. C.D.P. : 1976 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Adición: 3123 **Fecha:**27/10/2022 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: ADICION NO 1 Y PORRROGA NO. 2 DEL CONTRATO NO. 3123 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CDP DE SPGR NO. 2923

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
99 - 2 - 3.22.01.0700.02.027 - 67	BPIN 2022500010017 Implementación del Programa de Alimentación Escolar -PAE- en Villavicencio, Meta. **Recurso de la Nacion-Destinación Específica** **Sistema General de Regalias - Asig Directas SSF** **Clasificadores** 220108-83939-923272447-2.2.8.1.00-0-0 35.284.371,66	35.284.371,66
	Total Compromisos	$35.284.371,66

Programación de Pagos

Mes	Valor
Rezago	$35.284.371,66
Valor Total Prog.	$35.284.371,66

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: KGOMEZ

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHvallejo LINA MARIA VALLEJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-03-11:28 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2923 de fecha 2023-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2923	Fecha Registro:	2023-03-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	35.284.371,66	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	35.284.371,66	Saldo x Obligar:	35.284.371,66
TERCERO								
Identificacion:	52073664	Razon Social:	ADRIANA MARIA VERA MONROY				Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	84400002077	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado: Inválida
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1121845374	Nombre:	JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ		Cargo:	ALCALDE		
CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	3123	Tipo:	CONTRATO	Fecha: 2022-10-27
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	SI	CDP:	4422	Compromiso:	3922	Obligación:		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REGURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	00AD-2201-0700-2022-50001-0017 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN VILLAVICENCIO META	Nación	AD50001	CSF	2023-03-03	35.284.371,66	0,00		
					Total:	35.284.371,66	0,00	35.284.371,66	35.284.371,66

Objeto:	ADICION NO 1 Y PORRROGA NO. 2 DEL CONTRATO NO. 3123 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2023-01-02	35.284.371,66	35.284.371,66	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHivallejo	LINA MARIA VALLEJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-03-11:28 a. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Actualizar IPC DANE.

26

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3123 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 3123 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: ADRIANA MARIA VERA MONROY

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNE ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIETOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIES CENTAVOS ($186.716.333,10)

TÉRMINO DEL CONTRATO: UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ADICION: $35.284.371,66

PRORROGA 1: 5 DÍAS FECHA 21/10/2023

PRORROGA 2: 7 DÍAS FECHA 26/10/2023

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 2 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron en el Despacho Municipal, JOSÉ NILSON ARANA SÁNCHEZ, como Secretario de Educación, Erika Alexandra Sánchez Zarate Directora De Cobertura y Permanencia y Supervisor, y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y ADRIANA MARIA VERA MONROY, representada legalmente por ELLA MISMA como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNE ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META., objeto del contrato No. **3123 DE 2022**, conforme a las siguientes consideraciones:

8	19/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
9	19/09/2022	COLEGIO APIAY SEDE LLANERITA	ANDRES FELIPE GIRALDO	PS
10	20/09/2022	EDUARDO CARRANZA	ANDREA DUARTE	RI
11	20/09/2022	FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	EINER STIWAR MERCHAN	PS
12	20/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE CALDAS	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	RI
13	20/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
14	20/09/2022	IE INST TEC INDUSTRIAL SEDE CAMILO TORRES RESTREPO	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
15	20/09/2022	COLEGIO APIAY SEDE VEGAS DE GUAYURIBA	FELIPE GIRALDO	PS
16	21/09/2022	JUAN PABLO II VIRREY Y GALAN	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
17	21/09/2022	MARCO FIDEL SUREZ	EINER STIWAR MERCHAN	RI
18	21/09/2022	COLEGIO CONCEPCION PALACIOS	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	RI
19	21/09/2022	IE INST TEC INDUSTRIAL SEDE FIDEL AUGUSTO RIVERA	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
20	21/09/2022	IE INST TEC INDUSTRIAL SAN LUIS DE BOYACA	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
21	21/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ PRINCIPAL	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
22	21/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	ANDRES FELIPE GIRALDO	RI
23	21/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	ANDRES FELIPE GIRALDO	PS
24	22/09/2022	MANUELA BELTRAN	ANDREA DUARTE	RI

42	26/09/2022	ESCUELA ALBORADA	EINER STIWAR MERCHAN	RI
43	26/09/2022	I.E COLEGIO DTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	RI
44	26/09/2022	UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA ESCUELA TEUSAQUILLO	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
45	26/09/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	PS
46	27/09/2022	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA ICCE	FELIPE GIRALDO	RI
47	27/09/2022	COLEGIO LA ESPERANZA SEDE SORDOS	FELIPE GIRALDO	PS
48	27/09/2022	INEM LUIS ALFONSO LOPEZ SAN VICENTE	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
49	27/09/2022	JHON F KENNEDY	EINER STIWAR MERCHAN	RI
50	27/09/2022	ANTHONY A PHIPPS PRINCIPAL	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
51	27/09/2022	ANTHONY A PHIPPS SEDE ANTONIA SANTOS	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
52	27/09/2022	COLEGIO DTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	PS
53	27/09/2022	I. EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA ESCUELA LA PRIMAVERA	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	PS
54	27/09/2022	RURAL VANGUARDIA SEDE SAN JOSE	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	PS
55	27/09/2022	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	NATHALIA CARO GRISALES	RI
56	27/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA ESCUELA SABOGAL HURTADO	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
57	28/09/2022	CATUMARE SEDE CENTRAL	ANDREA DUARTE	RI
58	28/09/2022	DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR CUNCIA	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	PS

		SEDE ESC MARCO ANTONIO PINILLA		
76	29/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO ESCUELA NARCISO MATUS	FELIPE GIRALDO	RI
77	29/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO ESCUELA LAS CAMELIAS	FELIPE GIRALDO	PS
78	29/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
79	29/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO SEDE LA GOTA	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	PS
80	30/09/2022	JUAN PABLO II PRINCIPAL	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
81	30/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN B CABALLERO MEDINA PRINCIAL	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
82	30/09/2022	COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO MATEUS SEDE MANANTIAL	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
83	30/09/2022	COLEGIO CENTAUROS	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	RI
84	30/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES	NATHALIA CARO GRISALES	RI
85	30/09/2022	CATUMARE SEDE CAMPESTRE	FELIPE GIRALDO	RI
86	30/09/2022	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO ESCUELA SIETE DE AGOSTO	FELIPE GIRALDO	RI
87	30/09/2022	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE ANTONIO NARIÑO	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
88	30/09/2022	ANTONIO NARIÑO SEDE JAIME ROOK	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
89	3/10/2022	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	ANDREA DUARTE	PS
90	3/10/2022	UNIDAD EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	FELIPE GIRALDO	RI

107	4/10/2022	ANTHONY A PHIPPS SEDE ANTONIA SANTOS	BRENDA BRIYITH CARRILLO ORTIZ	RI
108	4/10/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN ESCUELA LA VAINILLA	ASTRID LOPEZ	RI
109	4/10/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	ASTRID LOPEZ	RI
110	4/10/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	ASTRID LOPEZ	PS
111	4/10/2022	COLEGIO APIAY PRINCIPAL	FELIPE GIRALDO	PS
112	4/10/2022	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	PS
113	4/10/2022	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
114	5/10/2022	INSTITUCION ARNULFO BRICEÑO	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
115	5/10/2022	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SEDE SAN LUIS DE BOYACA	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
116	5/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA ESCUELA SABOGAL HURTADO	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	RI
117	5/10/2022	COLEGIO CENTAUROS	ANGELA ESTHER ORTIZ REYES	RI
118	5/10/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	ASTRID LOPEZ	PS
119	5/10/2022	COLEGIO BASICO GUATIQUIA	ASTRID LOPEZ	RI
120	5/10/2022	APIAY BELLA SUIZA	ANDRES FELIPE GIRALDO	PS
121	5/10/2022	I.E COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS ESCUELA LOS COMUNEROS	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
122	6/10/2022	FELICIDAD BARRIOS	FELIPE GIRALDO	RI
123	6/10/2022	I.E UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ SEDE ESCUELA BARCELONA	NADIA KATIC ZAMBRANO CORREDOR	RI

		ESCUELA SABOGAL HURTADO		
140	18/10/2022	I. E. RODOLFO LLINAS MEGACOLEGIO	NATHALIA CARO GRISALES	RI
141	19/10/2022	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	PS
142	19/10/2022	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
143	19/10/2022	INEM LUIS LOPEZ DE MESA PRINCIPAL	AILYN ESMERALLA RAMIREZ VEGA	RI
144	19/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO	ASTRID LOPEZ	PS
145	19/10/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	ASTRID LOPEZ	PS
146	19/10/2022	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	ASTRID LOPEZ	RI
147	19/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA SEDE GARCIA MARQUEZ	ASTRID LOPEZ	RI
148	19/10/2022	COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE	YULI ANDREA DUARTE	RI
149	19/10/2022	I.E COLEGIO DTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES SEDE MANANTIAL	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	PS
150	19/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
151	19/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO SEDE LA GOTA	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
152	19/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA NIÑO SEDE LA GOTA	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	PS
153	19/10/2022	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
154	19/10/2022	COLEGIO LA ESPERANZA SEDE SORDOS	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	PS
155	19/10/2022	IE INST TEC INDUSTRIAL PRINCIPAL	NATHALIA CARO GRISALES	PS
156	19/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	NATHALIA CARO GRISALES	RI

171	21/10/2022	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
172	21/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI
173	21/10/2022	IE INST TEC INDUSTRIAL PRINCIPAL	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	PS
174	21/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL	YULI ANDREA DUARTE	RI
175	21/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO	YULI ANDREA DUARTE	RI
176	21/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA SEDE SAN VICENTE DE PAUL	YULI ANDREA DUARTE	RI
177	21/10/2022	LICEO MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	ANGEL DAVID ARIAS CUARTAS	RI
178	21/10/2022	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	PS
179	21/10/2022	COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES PRINCIPAL	INDIRI JAKELINE MARTINEZ	RI
180	21/10/2022	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	NATHALIA CARO GRISALES	PS
181	21/10/2022	I.E. LAS PALMAS ECUELA BETANIA	NATHALIA CARO GRISALES	RI
182	21/10/2022	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE BACHILLERATO	NATHALIA CARO GRISALES	RI
183	21/10/2022	INEM LUIS LOPEZ DE MESA PRINCIPAL	NATHALIA CARO GRISALES	PS
184	24/10/2022	LUIS CARLOS GALAN PRINCIPAL PORFIA	FELIPE GIRALDO	RI
185	24/10/2022	COLEGIO CHAMPAGNAT PINARES DE ORIENTE	AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	RI

6	CONDICIONES DE SANEAMIENTO	11		0%
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS	2		0%
8	SALUD OCUPACIONAL	2		0%
9	GESTION SOCIAL	3		0%

Se consolidaron los hallazgos dentro de la operación y se determinaron cantidades que se pagaran a conformidad del contrato 3122 de 2022.

SEPTIEMBRE

TIPO DE RACIÓN	CANTIDAD RACIONES CERTIFICADO DE COBERTURA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	RACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS	VALOR A PAGAR
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	46786	$ 2.664,99	$ 124.684.222,14	46263	$ 123.290.432,37
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	142973	$ 2.755,27	$ 393.929.217,71	142350	$ 392.212.684,50
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	96593	$ 3.013,63	$ 291.095.562,59	95970	$ 289.218.071,10
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	115855	$ 3.150,97	$ 365.055.629,35	115232	$ 363.092.575,04
RACION INDUSTRIALIZADA(Gupo Etario 5 de 15 a 17años)	57931	$ 3.365,33	$ 194.956.932,23	57308	$ 192.860.331,64
RACION PREPADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	5444	$ 4.446,25	$ 24.205.385,00	4785	$ 21.275.306,25
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	11916	$ 4.399,72	$ 52.427.063,52	11257	$ 49.527.648,04
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	14066	$ 5.117,30	$ 71.979.941,80	13407	$ 68.607.641,10
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	20252	$ 5.255,94	$ 106.443.296,88	19593	$ 102.979.632,42
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	23969	$ 5.777,13	$ 138.472.028,97	23310	$ 134.664.900,30

OCTUBRE

TIPO DE RACIÓN	RACIONES CERTIFICAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	EFECTIVAMENTE PAG[illegible]	VALOR A PAGAR
RACION INDUSTRIALIZADA (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	56585	$ 2.664,99	$ 150.798.459,15	55839	$ 148.810.376,61
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	173328	$ 2.755,27	$ 477.565.438,56	172582	$ 475.510.007,14
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	117029	$ 3.013,63	$ 352.682.105,27	116283	$ 350.433.937,29
RACION INDUSTRIALIZADA(Grupo Etario 4 de 11 a 14 a[illegible])	140721	$ 3.[illegible]97	$ 443.407.649,37	139975	$ 441.057.025,75
RACION INDUSTRIALIZADA(Gupo Etario 5 de 15 a 17años)	68403	$ 3.[illegible]33	$ 230.198.667,99	67657	$ 227.688.131,81
RACION PREPADA EN SITIO(Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	6561	$ 4.446,25	$ 29.171.846,25	5726	$ 25.459.227,50
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	14447	$ 4.399,72	$ 63.562.754,84	13612	$ 59.888.988,64
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	16906	$ 5.117,30	$ 86.513.073,80	16071	$ 82.240.128,30
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	24789	$ 5.255,94	$ 130.289.496,66	23954	$ 125.900.786,76
RACION PREPARADA EN SITIO(Grupo Etario 5 de 15 a 17 años)	29130	$ 5.777,13	$ 168.287.796,90	28295	$ 163.463.893,35

Municipio de Villavicencio

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 2 días del mes de noviembre del año 2022.

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
Directora de Cobertura y Permanencia
Supervisión

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Interventora Contratista

JOSE NILSON ARANA SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3123 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ADRIANA MARIA VERA MONROY

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNE ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
VALOR INICIAL	$186.716.333,10
VALOR ADICIÓN N°1	$35.284.371,66
VALOR TOTAL	$222.000.704,76
VALOR EJECUTADO	$222.000.704,76
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**ADRIANA MARIA VERA MONROY** **CC.52.073.664 DE BOGOTA**
SUPERVISOR	**ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE**
PLAZO	UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS
PRORROGA N°1	Cinco (5) días
PRORROGA N°2	Siete (7) días
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	02 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE RECIBO FINAL	

En la ciudad de Villavicencio a los 20 DIC 2023, se reunieron en calidad de contratista **ADRIANA MARIA VERA MONROY** representada legalmente por ELLA MISMA identificado con cedula de ciudadanía N° 52.073.664, **ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE** en su condición de supervisor y **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2022 y Resolución 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas: con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día dieciséis (16) de septiembre de 2022 con el contratista **ADRIANA MARIA VERA MONROY** representada legalmente por ELLA MISMA identificada con cedula de ciudadanía N° 52.073.664 de Bogotá, el contrato **DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA. N° 3123 DE 2022** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNE ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día DOS (02) de noviembre de 2022, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** la Dra. **ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión

del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato, los cuales hacen parte de los anexos del presente informe

QUINTA. Que en la cláusula Decima novena del contrato N°3123 de 2022, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	N.A.	N.A.	N.A.
PRIMER PAGO	$72.279.299,22	N.A	16/09/2022 al 30/09/2022	32,56%
SEGUNDO PAGO	$139.395.791,36	N.A	01/10/22 al 31/10/2022	62,79%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACTA.	$10.325.614,18	N.A	01/11/2022 al 02/11/2022	4,65%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN EJECUTAR	$0	N.A.	16/09/2022 al 02/11/2022	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$222.000.704,75	N.A.	16/09/2022 al 02/11/2022	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del Supervisor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro / Factura
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al **"ADRIANA MARIA VERA MONROY"** representada legalmente por ELLA MISMA identificado con cedula de ciudadanía N° 52.073.664 de Bogotá, la suma de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON DIECIOCHO CENTAVOS*** **($10.325.614,18COP)**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato prestación de contrato DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA N° 3123 de 2022 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNE ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES** REGISTRADOS **CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ME**TA", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 20 DIC 2023

ADRIANA MARIA VERA MONROY
R/L Interventoría
Contratista

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ
Directora de Cobertura y Permanencia
Supervisora

MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Contratación

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14763265128

(415)7707212489984(8020) 000001476326512 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 7 3 6 6 4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52073664	1 9 9 0 1 2 1 4

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
adriana.interventoria@gmail.com		3 1 0 2 1 7 9 3 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 2	5 6 2 1	5 2 2 9	1 2 3 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 06 - 08 / 12 : 02: 54

La información suministrada a través del formulario [illegible] ripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser [illegible]icta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de [illegible]

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984 Nombre VERA MONROY ADRIANA MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 19-09-2022 12:33:48PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAE VILLAVICENCIO	CLL 23 19 50	VILLAVICENCIO-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1875667415	9445679695	E	2022/12/16	2023/01/23	BANCOLOMBIA	38	$1,181,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.200.000	No	Fijo	PROTECCION	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		SANITAS	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		CAPITAL SALUD	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		SANITAS	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		FAMISANAR	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 4.300.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 286.667	16%	SIN RIESGO	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.900		COOSALUD MOVILIDAD	2	$ 286.667	12,5%	$ 35.900	$
							$ 4.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$ 286.667	16%	SIN RIESGO	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.900		COMPENSAR	2	$ 286.667	12,5%	$ 35.900	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		SALUD TOTAL	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 5.300.000	No	Fijo	PROTECCION	2	$ 353.334	16%	SIN RIESGO	$ 56.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.600		SANITAS	2	$ 353.334	12,5%	$ 44.200	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		SALUD TOTAL	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	COLFONDOS	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		SANITAS	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	COLFONDOS	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		NUEVA EPS MOVILIDAD	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		SALUD TOTAL	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
							$ 4.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$ 286.667	16%	SIN RIESGO	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.900		SANITAS	2	$ 286.667	12,5%	$ 35.900	$
							$ 4.300.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 286.667	16%	SIN RIESGO	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.900		SANITAS	2	$ 286.667	12,5%	$ 35.900	$
							$ 2.200.000	No	Fijo	PORVENIR	2	$ 146.667	16%	SIN RIESGO	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.500		FOSYGA	2	$ 146.667	12,5%	$ 18.400	$
																					$ 475.200						$ 371.800	

2023/03/22 01:48 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
[illegible]	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 35.900		COFREM	2	$ 286.667	4%	$ 11.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 286.667	0,522%	1	$ 1.500	2	$ 286.667	2%	$ 5.800	3%	$8.700	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 35.900		COFREM	2	$ 286.667	4%	$ 11.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 286.667	0,522%	1	$ 1.500	2	$ 286.667	2%	$ 5.800	3%	$8.700	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 44.200		COFREM	2	$ 353.334	4%	$ 14.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 353.334	0,522%	1	$ 1.900	2	$ 353.334	2%	$ 7.100	3%	$10.700	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 35.900		COFREM	2	$ 286.667	4%	$ 11.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 286.667	0,522%	1	$ 1.500	2	$ 286.667	2%	$ 5.800	3%	$8.700	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 35.900		COFREM	2	$ 286.667	4%	$ 11.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 286.667	0,522%	1	$ 1.500	2	$ 286.667	2%	$ 5.800	3%	$8.700	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 18.400		COFREM	2	$ 146.667	4%	$ 5.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$ 146.667	0,522%	1	$ 800	2	$ 146.667	2%	$ 3.000	3%	$4.500	0%	$0	0%	$0	No
	$ 371.800						$ 119.200						$ 15.900				$ 60.300		$ 90.500		$ 0		$ 0	

2023/03/22 01:48 p.m.

92

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAE VILLAVICENCIO	CLL 23 19 50	VILLAVICENCIO-META	3118303797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1875667415	9445679695	E	2022/12/16	2023/01/23	BANCOLOMBIA	38	$1,181,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$475,200	$20,100	$0	$495,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$47,000	$2,000	$0	$49,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$91,800	$3,900	$0	$95,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$256,300	$10,800	$0	$267,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$80,100	$3,400	$0	$83,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$15,900	$700	$0	$16,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$15,900	$700	$0	$16,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$119,200	$5,100	$0	$124,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$119,200	$5,100	$0	$124,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				15	$371,800	$16,100	$0	$387,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$18,400	$800	$0	$19,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$35,900	$1,600	$0	$37,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$35,900	$1,600	$0	$37,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$18,400	$800	$0	$19,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$18,400	$800	$0	$19,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$18,400	$800	$0	$19,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$55,200	$2,400	$0	$57,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$171,200	$7,300	$0	$178,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$90,500	$3,900	$0	$94,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	$90,500	$3,900	$0	$94,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$60,300	$2,600	$0	$62,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	$60,300	$2,600	$0	$62,900
TOTAL				**15**	**$1,132,900**	**$48,500**	**$0**	**$1,181,400**

2023/03/22 01:48 PM